

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegría.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL AYUNTAMIENTO DE VANDELLOS Y L'HOSPITALES DE L'INFANT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que ha correspondido el número general 1/631/1993 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24-9-1993.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.821-E.

Secretaría: Sr. Martínez de Alegría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EL AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que ha correspondido el número general 1/633/1993 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—50.815-E.

Por EL AYUNTAMIENTO DE TRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que ha correspondido el número general 1/683/1993 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—50.819-E.

Por EL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que ha correspondido el número general 1/681/1993 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—50.820-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28-9-1993.

Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE DE GREGORIO TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 5-5-1993 del pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre nombramiento de Magistrados por el turno de Jurista, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/581/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.568-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN MANUEL ALONSO FURELOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra del Consejo General del Poder Judicial de 16-6-1993, 7-7-1993 y Acuerdo de la Comisión Permanente de 20-7-1993 sobre nombramiento de Magistrado Suplente a cuyo pleito ha correspondido el número 1/615/1993.—52.569-E.

Por ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra del Consejo General del Poder Judicial de 16-6-1993 por el que se desestima el recurso de reposición contra anterior Acuerdo de 24-2-1993 sobre Plan de Actualización de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/612/1993.—52.570-E.

Por doña MARIA DOLORES SERRANO GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General del Poder Judicial de 22-6-1993 sobre nombramiento de Magistrados Suplentes y Jueces a cuyo pleito ha correspondido el número 1/611/1993.—52.571-E.

Por LA UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 22-4-1993 sobre distribución de Subvenciones a las Asociaciones Judiciales a cuyo pleito ha correspondido el número 1/610/1993.—52.573-E.

Por don JUAN JOSE RODRIGUEZ NORIEGA BELAUSTEGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 1-6-1993 sobre cese Juez Sustituto a cuyo pleito ha correspondido el número 1/616/1993.—52.576-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por LORETO SAN MIGUEL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1993 y otro de 3-11-1992 sobre irregularidades a cuyo pleito ha correspondido el número 1/378/1993.—52.565-E.

Por don JULIO VALLES SALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-3-1993 que desestima recurso de alzada contra Acuerdo de 28-7-1992 sobre denegación de petición indemnizatoria a cuyo pleito ha correspondido el número 1/466/1993.—52.566-E.

Por don MIGUEL ANGEL SANZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9-2-1993 sobre nombramiento Vocal Tribunal Calificador a cuyo pleito ha correspondido el número 1/473/1993.—52.567-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL MARTIN BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-4-1993, sobre renuncia a la Carrera Judicial a cuyo pleito ha correspondido el número 1/390/1993.—52.574-E.

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-3-1993, sobre sanción a cuyo pleito ha correspondido el número 1/472/1993.—52.577-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—La Secretaria.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña FLOR GENEROSO HERMOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-3-1993, sobre acceso al Centro de Estudios Judiciales a cuyo pleito ha correspondido el número 1/471/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.—52.572-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuviera interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL GONZALEZ VIÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 7.560/1992; por don FELIX IGNACIO VILLANUEVA GALLEGO, recurso número 197/1993; por doña ROSA MARIA VIROLE PINOL recurso número 17/1993, y por doña ANA MARIA ORELLANA CANO, recurso 19 de 1993, todos ellos acumulados e interpuestos contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 6-10-1992, desestimatoria del recurso de alzada de 9-6-1992, sobre escalafón de la Carrera judicial.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.959-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS BERTELLI GALVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 10-2-1993, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del meritado Consejo de 21-7-1992 sobre afiliados de Asociaciones de Jueces y Magistrados, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/268/1993.—53.957-E.

Por la ASOCIACION DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 4-12-1991, contra resolución del propio Consejo de 10-12-1992, sobre Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Jueces, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/291/1993.—53.958-E.

Por don FRANCISCO JAVIER COLLADO HEREDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial contra resolución de 10-2-1993, sobre sanción de separación del servicio, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/347/1993.—53.960-E.

Por la ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1993, sobre vacante de Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/321/1993.—53.961-E.

Por don DODOFREDO SANCHO GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 17-3-1993, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/424/1993.—53.962-E.

Por don JOSE ANGEL MANCHA CADENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 3-4-1993, sobre acceso al Centro de Estudios Judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/468/1993.—53.963-E.

Por don MANUEL MAIRAL JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-3-1993, sobre acceso al Centro de Estudios Judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/492/1993.—53.964-E.

Por don ALFREDO LORENZO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 4-2-1993, contra recurso de alzada de 27-1-1993, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 10-8-1992, sobre pensión, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/198/1993.—53.965-E.

Por doña INMACULADA GUTIERREZ PRIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10-12-1992, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 26-5-1992, sobre cese del cargo de Jueza sustituta, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/246/1993.—53.966-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho

Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RICARDO MORON PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que ha correspondido el número general 1/735/1993 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24-9-1993.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.783-E.

SECCION SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN ABRIL HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-7-1993 sobre impugnación acuerdo del Consejo de Ministros de 2-7-1993 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el de 5-3-1993 denegatorio de indemnización por jubilación anticipada, Ministerio Presidencia; pleito al que han correspondido el número general 1/694/1993 y el número de Secretaría 225/1993.—50.824-E.

Por don JOSE MARIA DE LOS RIOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 5-3-1993 sobre impugnación Consejo de Ministros de 5-3-1993 denegatorio de indemnización por jubilación anticipada y contra acuerdo del mismo órgano de 2-7-1993 desestimatorio del recurso reposición interpuesto contra el primero; pleito al que han correspondido el número general 1/649/1993 y el número de Secretaría 201/1993.—50.825-E.

Por don NICOLAS HERNANDEZ CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-7-1993 sobre impugnación de resolución del Consejo de Ministros de 2-7-1993 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el de 5-3-1993, denegatorio de indemnización jubilación anticipada Ministerio de la Presidencia; pleito al que han correspondido el número general 1/692/1993 y el número de Secretaría 223/1993.—50.826-E.

Por don ALFREDO HOGSON LECUONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 10-1-1990 sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 10-1-1990 denegatorio de indemnización por jubilación forzosa y contra el de 4-6-1993 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero. Ministerio de la Presidencia; pleito al que han correspondido el número gene-

ral 1/672/1993 y el número de Secretaría 215/1993.—50.827-E.

Por don ANTONIO VALERO LLORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-2-1993 sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 12-2-1993 denegatorio de indemnización por jubilación anticipada y contra el de 4-6-1993 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, Ministerio de Presidencia; pleito al que han correspondido el número general 1/706/1993 y el número de Secretaría 231/1993.—50.828-E.

Por Don RAFAEL ARNANZ DELGADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 12-2-1993 y 5-3-1993 sobre impugnación Consejo de Ministros de 12-2-1993 y 5-3-1993 denegatorios de indemnización por jubilación anticipada y contra los acuerdos del mismo órgano de 4-6-1993 y 2-7-1993, desestimatorios recursos reposición contra los primeros; pleito al que han correspondido el número general 1/664/1993 y el número de Secretaría 211/1993.—50.829-E.

Por don VICENTE DE LA VALLINA VELARDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de fecha 5-3-1993 sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 5-3-1993 denegatorio indemnización por jubilación anticipada y contra el acuerdo de 2-7-1993 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, Ministerio Presidencia; pleito al que han correspondido el número general 1/629/1993 y el número de Secretaría 193/1993.—50.830-E.

Por don JOSE FRANCISCO DE CASTRO Y CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 4-6-1993 sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 4-6-1993 desestimatorio recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 12-2-1993 denegatorio de indemnización por jubilación anticipada Ministerio de Presidencia; pleito al que han correspondido el número 1/652/1993 y el número de Secretaría 203/1993.—50.831-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.

SECCION SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EUGENIO RIVAS VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5-3-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto en la edad de jubilación y contra desestimación del recurso de reposición de fecha 2-7-1993 resp. patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/691/1993 y el número de Secretaría 222/1993.—50.808-E.

Por don JESUS CHAPA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 5-3-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto en la edad de jubilación y contra desestimación del recurso de reposición de fecha 2-7-1993 resp. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes; pleito al que han correspondido el número general 1/673/1993 y el número de Secretaría 216/1993.—50.810-E.

Por don JESUS AZCARATE CALLE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12-2-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto de la edad de jubilación y contra desestimación del recurso de reposición de fecha 2-7-1993 resp. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes; pleito al que han correspondido el número general 1/698/1993 y el número de Secretaría 226/1993.—50.813-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE COFRENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.108/1993 de 9-7-1993 sobre Normas de Distribución de Cuotas del impuesto de Actividades Económicas y desarrollo parcial de los artículos 7 y 8 de la Ley 39/1988 de 28-12-1988, así como contra cualquier norma de la cual deviene; pleito al que ha correspondido el número general 1/634/1993.—50.816-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.108 de 9-7-1993 sobre Normas de Distribución de Cuotas del Impuesto de Actividades Económicas y desarrollo parcial de los artículos 7 y 8 de la Ley 38/1988 de 28-12-1988, reguladora de haciendas locales; pleito al que ha correspondido el número general 1/682/1993.—50.818-E.

Por Doña MARIA TERESA DE LA VALLINA VELARDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 5-3-1993 por el que se sobreestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación y contra resolución del recurso de reposición del 14-7-1993. Ministerio de Relaciones con las Cortes; pleito al que han correspondido el número general 1/628/1993 y el número de Secretaría 192/1993.—50.822-E.

Por don MANUEL MARIA LEJARRETA ALLENDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12-2-93 por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 22-6-1993. Ministerio de Relaciones con las Cortes; pleito al que han correspondido el número general 1/605/1993 y el número de Secretaría 190/1993.—50.823-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.

SECCIÓN SEPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado
Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS RUIZ SAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra R.D. 52/1993 de 15-I sobre promoción empleo General Auditor S-20, pleito al que ha correspondido el número general 1/489/1993 y el número de Secretaría 20.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27-7-1993.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Secretario.—49.784-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.017bis.—PEDDINGHAUS ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.886-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/792/1991.—EUROLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-5-1990 sobre Impuesto de Sociedades.—53.902-E.

2/790/1991.—EUROLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 11-9-1990, sobre Impuesto de Sociedades.—53.892-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/816/1993.—COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE POLLITOS, contra resolución del Minis-

- terio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.), de fecha 12-5-1993, sobre Sociedades.—53.831-E.
- 2/767/1993.—Don JUAN CARLOS DEL RIO LOREA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 21-7-1993, sobre I.R.P.F.—53.856-E.
- 2/761/1993.—Don ALFONSO DEL RIO LOREA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 7-7-1993 sobre I.R.P.F.—53.860-E.
- 2/803/1993.—CAFETERIAS CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 7-7-1993, sobre I.R.P.F.—53.864-E.
- 2/804/1993.—GALERIAS PRECIADOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 28-7-1993 sobre Transmisiones Patrimoniales.—53.868-E.
- 2/811/1993.—GIBELLER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 7-7-1993 sobre I.R.P.F.—53.874-E.
- 2/780/1993.—TRANSFORMADOS SIDERURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 24-6-1993 sobre tráfico exterior.—53.880-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/801/1993.—Doña TERESA COLL SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.), de fecha 10-3-1993 sobre I.G.T.E.—53.852-E.
- 2/820/1993.—Doña PILAR GOMEZ DE LIAÑO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 8-7-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—53.850-E.
- 2/817/1993.—Don PEDRO AGUILO MAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 23-6-1993 sobre I.R.P.F.—53.840-E.
- 2/818/1993.—Doña CATALINA MARTI BILLON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 23-6-1993, sobre I.R.P.F.—53.842-E.
- 2/819/1993.—TESEO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 24-6-1993 sobre Transmisiones Patrimoniales.—53.845-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/22/1993.—Doña MARIA PILAR GARAY DESPUJOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.), de fecha 6-10-1992, sobre I.R.P.F.—53.836-E.
- 2/28/1993.—Don JUAN SUBIRANA MONTPART contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 21-9-1992, sobre I.R.P.F.—53.837-E.
- 2/20/1993.—Don EFREN BELTRAN ARTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 6-10-1992 sobre I.R.P.F.—53.834-E.
- 2/8/1993.—Don MANUEL UMBERT BOU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 6-10-1992, sobre I.R.P.F.—53.833-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.466/1993.—Don ANTONIO GARRIDO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre concesión Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.—53.108-E.
- 3/1.426/1993.—Don VICENTE GARCIA ESTRADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Título I. Ley 37/1984.—53.106-E.
- 3/1.486/1993.—Don LAUREANO CASTAÑE CANTOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre incompatibilidades.—53.088-E.
- 3/1.465/1993.—Don EMILIO LAMPARERO LAZARO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre O. 5-5-1992 y O. 15-6-1992 por la que se resolvía concurso de traslado.—53.074-E.
- 3/1.475/1993.—Don JUAN CARLOS SANCHEZ MACHONA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—53.056-E.
- 3/1.445/1993.—Don VICTOR PASCUA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ascenso a Capitán.—53.048-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/855/1993.—Don JOAQUIN JULIANI AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre O. 442/10.045/1993 pruebas selectivas ingreso Centro Docente Militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.075-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.481/1993.—Don VICTOR MANUEL PEREZ BORREGO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (Orden de 2-11-1992).—53.049-E.
- 3/1.450/1993.—Doña MARIA ELENA ALVAREZ RODRIGUEZ y dos más, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre publicación de aprobados en las pruebas selectivas (turno restringido) en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (Orden Ministerial de 11-1-1993).—53.047-E.
- 3/1.421/1993.—Don GONZALO DE FRANCISCO LLAMAZARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación de listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso a Cuerpo de Profesores (Orden Ministerial 7-8-1992).—53.058-E.
- 3/1.440/1993.—Don PEDRO JAVIER PUY MOMPRADE contra resolución del Ministerio del Interior sobre supresión del complemento de productividad al recurrente.—53.064-E.
- 3/1.431/1993.—Doña MARIA JOSEFA DEL CASTILLO GARCIA-CARO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Pensión de Orfandad de la Ley 5/1979, de 18-9-1979.—53.068-E.
- 3/1.420/1993.—Doña VIRGINIA ARANGUENA LOSADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de Pensión de Orfandad.—53.071-E.
- 3/1.488/1993.—Don IGNACIO BETANCOR MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—53.079-E.
- 3/1.441/1993.—Don JOSE ANTONIO LOPEZ VILLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del Título I de la Ley 37/1984.—53.084-E.
- 3/1.461/1993.—Don JULIO JOSE RODRIGUEZ BUENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación de listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso a Cuerpos de Profesores (Orden Ministerial de 7-8-1992).—53.111-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.168/1993.—Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ NAYA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.078-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.244/1993.—Doña ANA MARIA CARNERO LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre designación cargos Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.098-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.126/1993.—Doña ISABEL RAPOSO VAZQUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Título II Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.085-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.319/1992.—Doña ELSA BAUTISTA PRINZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre nombramiento de la recurrente para el puesto de trabajo de Jefe negociado N-16.—53.843-E.

3/1.544/1993.—Don JOSE FERNANDEZ CAMPO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de tres días.—53.846-E.

3/1.543/1993.—Don CARLOS HOLGADO GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de tres días de suspensión de funciones por falta grave.—53.849-E.

3/1.538/1993.—Don RAFAEL TRANCHO DE SAN EUGENIO contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de sanción de tres días de suspensión de funciones como autor de dos faltas graves.—53.853-E.

3/1.493/1993.—Don HORACIO GARCIA ALFARO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—53.878-E.

3/1.547/1993.—Don JOSE FERNANDEZ CAMPO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de tres días.—53.888-E.

3/1.514/1993.—Doña MARIA ISABEL MARTINEZ Y MARTINEZ-RAPOSO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales.—53.889-E.

3/1.518/1993.—Don MANUEL TABOADA DOCABO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—53.893-E.

3/1.497/1993.—Doña ESTRELLA GONZALEZ VEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—53.895-E.

3/1.508/1993.—Doña ANTONIA INMACULADA LEON GUARDIA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre convocatoria de oposición al Cuerpo de Oficiales.—53.896-E.

3/1.494/1993.—Don GASPAR ENRIQUE PITARCH IZQUIERDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—53.898-E.

3/1.537/1993.—Don JOSE FERNANDEZ CAMPO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de tres días.—53.901-E.

3/1.534/1993.—Don JOSE FERNANDEZ CAMPO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de tres días.—53.903-E.

3/1.527/1993.—Doña MARIA CASTEÑER DUBAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión.—53.904-E.

3/1.524/1993.—Señor RIVERA OTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso Cuerpo de Profesores.—53.908-E.

3/1.519/1993.—Don ANASTASIO MUÑOZ DELGADO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de tiempo a efectos de trienios.—53.912-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/18/1991.—Don MANUEL GABAL SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de incapacidad física.—53.891-E.

3/1.499/1993.—Doña MARIA JESUS ALONSO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Profesores.—53.885-E.

3/1.492/1993.—Doña MARIA RAPOSO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación, con efecto de fecha 29-5-1986.—53.881-E.

3/283/1991.—Don JOSE BERLANGA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de incapacidad física.—53.871-E.

3/513/1993.—Doña CATALINA BENITO CRIADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo.—53.867-E.

3/1.498/1993.—Don TOMAS FUSTER GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-7-1993, sobre denegación de pensión de mutilación, amparado en la Ley 35/1980.—53.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.529/1993.—Doña MAGDALENA SANCHEZ SAINZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—53.884-E.

3/1.523/1993.—Don VIDAL ROBERTO ALVAREZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-7-1993 sobre reconocimiento condición Catedrático.—53.915-E.

3/1.533/1993.—Don ANDRES FERNANDEZ AGUADO contra resolución del TEAC de fecha 11-6-1993 sobre pensión.—53.918-E.

3/1.539/1993.—Don JOSE TORRES LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—53.875-E.

3/1.542/1993.—Don ENRIQUE LUJAN MARTIN-DELGADO contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—53.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario.

**SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ruiz Romero se ha formulado

recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14 de septiembre de 1989, sobre solicitud de concesión de medalla de sufrimientos por la Patria. recurso al que ha correspondido el número 3/321183/1990, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.882-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.485/1993.—Doña MARIA LUISA RUBIO PATRICIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de función.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.859-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.490/1993.—Don ENRIQUE LOPEZ JUL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (Orden de 8-7-1993).—53.841-E.

3/1.130/1993.—Don MIGUEL APARICI NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-5-1993 sobre percepción de los complementos de destino y específico en cuantía igual o superior a la fijada a los Subtenientes.—53.838-E.

3/148/1991.—Don FELIPE LLAMAS VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, sobre acceso al Cuerpo Postal y de Telecomunicación.—53.835-E.

3/1.552/1993.—Doña JULIA RODRIGUEZ NIE-TO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre expediente disciplinario.—53.832-E.

3/1.584/1993.—Don DANIEL GARCIA HER- NANDEZ por desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Defensa sobre solicitud del nuevo cómputo de trienios.—53.844-E.

3/1.573/1993.—Don LUIS DEL CARMEN LEZA- META RODRIGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9-10-1992, sobre baja en nómina de mi representada como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados.—53.847-E.

3/1.587/1993.—Don JOSE RAMON LUCAS PALLARES por desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Defensa sobre solicitud del nuevo cómputo de trienios.—53.851-E.

3/1.589/1993.—Don JOSE MIGUEL PEÑAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—53.854-E.

3/1.592/1993.—Don JUAN CARLOS HUESO IRANZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—53.857-E.

3/1.557/1993.—Don FRANCISCO JAVIER GIMENEZ VILLAGRASA contra resolución del Ministerio de Justicia del 8-7-1993 sobre acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales.—53.861-E.

3/1.549/1993.—Don LUIS MANUEL CUARES- MA GALLARDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso provisión de puestos de trabajo.—53.877-E.

3/1.511/1993.—Don JOSE MANUEL GONZA- LEZ LAZCANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-6-1993 sobre equivalencia del grado de Suboficial de la Escala Básica de Suboficiales con el título de Formación Profesional de segundo grado, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados.—53.872-E.

3/1.491/1993.—Doña MARIA ANGELES RODRI- GUEZ CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (Orden de 8-7-1993).—53.869-E.

3/1.583/1993.—Don JOSE IGNACIO OVEJERO MENDO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-5-1993 sobre retribuciones complementarias.—53.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.476/1993.—Doña MARIA FRANCISCA ALVAREZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación compatibilidad.—53.117-E.

5/1.271/1993.—Don FRANCISCO JOSE CAR- MONA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva activa.—53.109-E.

5/1.269/1993.—Don ADOLFO REY SEJO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.—53.104-E.

5/1.278/1993.—Doña MARIA FERNANDEZ ORTEGA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación solicitud de pensión.—53.086-E.

5/1.197/1993.—Don ANTONIO HIDALGO CER- VERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud cómputo de trienios.—53.055-E.

5/1.207/1993.—Don JUAN CALVO NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre clases Pasivas.—53.057-E.

5/1.217/1993.—Don DAVID MORENO PUERTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación concesión ascenso honorífico.—53.065-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo de los artículos 60,

64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.227/1993.—Don LUIS MIGUEL HERNAN- DEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el establecimiento plantillas transitorias, anuales en las Fuerzas Armadas.—53.115-E.

5/1.281/1993.—Don JOSE MARIA SANCHEZ BENITO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre retribucio- nes.—53.114-E.

5/1.280/1993.—Doña FRANCISCA MUÑOZ GIRON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a la condición de catedrático de los Profesores de Enseñanza Secundaria.—53.113-E.

5/1.231/1993.—Don JOSE FERNANDO IGNA- CIO GONZALEZ ROMERO y otros 204 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—53.090-E.

5/1.224/1993.—Don JOSE MANUEL MANGAS EVANGELISTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—53.069-E.

5/1.226/1993.—Don MANUEL DIEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa contra la Orden Ministerial sobre la que se establecen plantillas transitorias anuales.—53.067-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.289/1993.—Doña PILAR MARTINEZ MIN- GUENS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso trasla- dos.—53.120-E.

5/1.288/1993.—Doña MARIA LUISA VAZQUEZ RUZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Pensión de Orfandad.—53.118-E.

5/1.510/1993.—Doña MARIA DEL ROSARIO PEREZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia actividad secundaria.—53.116-E.

5/1.291/1993.—Don JOSE IGNACIO LOPEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—53.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.163/1993.-Don MANUEL RAMON GONZALEZ PULIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución concurso.-53.950-E.
- 5/1.162/1993.-Don RAFAEL MANUEL SILES GIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de beneficios del título I de la Ley 37/1984.-53.947-E.
- 5/1.334/1993.-Doña MARIA LUZ PERAL OLMOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.-53.938-E.
- 5/1.317/1993.-Don JOSE RAMON PEREZ MARIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos superiores de Tecnologías de la Información.-53.935-E.
- 5/1.327/1993.-Doña VICENTA TEN GINER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación y viudedad.-53.933-E.
- 5/1.316/1993.-Don JOSE GARCIA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-53.927-E.
- 5/1.153/1993.-Doña ANA MARIA MOLINA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes que han superado los procesos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias.-53.917-E.
- 5/1.152/1993.-Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN HERREROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre lista definitiva de funcionarios que se han de integrar automáticamente en los respectivos Cuerpos, Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.-53.913-E.
- 5/1.314/1993.-Don JOSE MARIA ESTERAS MORENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos Superior Tecnologías de la Información, Gestión de Sistemas.-53.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 7 de octubre de 1993.-La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.536/1993.-Don JOSE LUIS COBO SAHUQUILLO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción disciplinaria.-53.940-E.
- 5/1.544/1993.-Don JOSE MARIA MORALES PANIAGUA contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de cuatro días suspensión de funciones.-53.924-E.
- 5/1.540/1993.-Don LUIS GONZALO FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de tres días.-53.905-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de octubre de 1993.-La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.266/1993.-Doña LINA MORAN ALISENDE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.-53.338-E.
- 5/1.264/1993.-Doña CARMEN BRAVO PATAARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión pública.-53.336-E.
- 5/1.257/1993.-Don LUIS RICO GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad entre las actividades públicas del recurrente.-53.334-E.
- 5/1.244/1993.-Don ERNESTO ANGEL ALCOLEA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración cuerpo ejecutivo postal.-53.332-E.
- 5/1.240/1993.-Doña MARIA LUISA MORALES ESPADERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en cuerpo ejecutivo postal.-53.330-E.
- 5/1.237/1993.-Don LUIS NAVAS CARRILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento pensión de jubilación.-53.327-E.
- 5/1.254/1993.-Don ISIDORO VELASCO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica.-53.325-E.
- 5/1.246/1993.-Don RAMON GOMEZ DE SALAZAR CASO DE LOS COBOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre percibo de diferencias en retribuciones por destino en Guinea Ecuatorial.-53.323-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de octubre de 1993.-La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.289/1992.-Don JOSE MARIA SUAREZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.-53.870-E.
- 5/1.896/1992.-Don CRESCENCIO BOCOS VELASCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1992, sobre revisión de la declaración de incompatibilidad de pensiones de jubilación.-53.873-E.
- 5/1.520/1993.-Doña MARIA GEMMA PEREZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación definitiva de destino.-53.953-E.

5/1.553/1993.-Don ALEJANDRO GONZALEZ VADILLO contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición sanción de cuatro días de suspensión de funciones como presunto autor de dos faltas graves.-53.951-E.

5/1.555/1993.-Doña MARIA LUISA ZABAS CARRERA contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición sanción de tres días de suspensión de funciones como presunta autora de dos faltas graves.-53.948-E.

5/1.552/1993.-Don ALEJANDRO GONZALEZ VADILLO contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de sanción de cinco días de suspensión de funciones como presunto autor de dos faltas graves.-53.945-E.

5/1.550/1993.-Don ANTONIO MARTIN GARCIA-GUADIANA contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de sanción de tres días de suspensión de funciones como presunto autor de dos faltas graves.-53.943-E.

5/1.545/1993.-Don JOSE MANUEL QUEJAS CASTAN contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de sanción de cinco días de suspensión de funciones como presunto autor de dos faltas graves.-53.941-E.

5/1.543/1993.-Don MANUEL JESUS VELASCO MONTES contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de sanción de cuatro días de suspensión de funciones como presunto autor de dos faltas graves.-53.939-E.

5/1.542/1993.-Don ISIDORO POVEDA VALVERDE contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de cuatro días.-53.937-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de octubre de 1993.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.284/1993.-Don MANUEL ARBESU ARBESU contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de alta en nómina de pensión de jubilación.-53.344-E.
- 5/1.274/1993.-Doña MARGARITA ANA ALONSO IBASETA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación definitiva de aspirante que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-53.342-E.
- 5/1.267/1993.-Don FRANCISCO JAVIER SALAZAR MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva activa por insuficiencia de facultades psicofísicas.-53.340-E.
- 5/1.287/1993.-Doña ADORACION TIRADOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-53.335-E.
- 5/1.294/1993.-Don POSIDIO GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Gestión.-53.333-E.
- 5/1.296/1993.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reintegro de gastos médicos.-53.331-E.
- 5/1.307/1993.-Doña ROSARIO KAYSER JAÑAGA y otro contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central sobre fijación pensión jubilación.—53.329-E.

5/1.304/1993.—Don ANTONIO ARTURO SANCHEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre clausura centro penitenciario de Toledo.—53.328-E.

5/1.276/1993.—Don JUAN MIGUEL GARCIA GAMEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre concurso específico convocado por Orden de 1-12-1993 adjudicación de puestos de trabajo convocados para ser provistos por procedimiento de libre designación.—53.322-E.

5/1.286/1993.—Don MANUEL ESCUDERO MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—53.319-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que a continuación se relacionan se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.346/1993.—Don ANTONIO SANCHEZ QUINTEIRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pruebas selectivas para ingreso en la Administración del Estado a los funcionarios aprobados.—53.942-E.

5/1.340/1993.—Doña MARIA TERESA TEJERIZO PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre solicitud pensión de viudedad.—53.936-E.

5/1.344/1993.—Don PEDRO ORTEGA PULIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores.—53.931-E.

5/1.547/1993.—Don EUGENIO RUIZ HELLIN contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de cinco días.—53.930-E.

5/1.554/1993.—Don JOSE LUIS ISMER LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de un día de suspensión de funciones por falta grave.—53.926-E.

5/1.337/1993.—Don MANUEL VIDAURAZAGA VIZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—53.911-E.

5/1.354/1993.—Don FERNANDO GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso de méritos.—53.909-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/710/1992.—Don JOAQUIN PARRA CEREZO contra resolución del Ministerio de la Presidencia

de fecha silencio administrativo sobre disolución de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil.—53.848-E.

5/1.175/1993.—Doña MILAGROS JIMENEZ MONLEON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición de Catedrática en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—53.876-E.

5/1.165/1993.—Don FRANCISCO ROYO LUZURIAGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución parcial del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—53.879-E.

5/505/1993.—Don MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de atención continuada por parte del personal militar médico que presta servicios en los hospitales militares.—53.883-E.

5/1.172/1993.—Don VALENTIN VALENZUELA CASTAÑO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad profesional privada.—53.887-E.

5/1.147/1993.—Don FRANCISCO JAVIER MARIN SANTANA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de atención continuada.—53.919-E.

5/754/1993.—Don ANDRES PEREZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.—53.920-E.

5/1.347/1993.—Doña ASUNCION VIGIL PARDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución concurso de traslados.—53.921-E.

5/1.356/1993.—Doña MARIA MERCE ARTIGAS ALSINA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento función.—53.923-E.

5/1.562/1993.—TENERIFE ORGANISMO AUTONOMO ADMINISTRATIVO HOSP. CABILDO INSULAR, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre las pruebas selectivas de 1993 para el acceso en 1984 a plazas de formación sanitaria especializada.—53.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnando y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

5/1.234/1993.—Don ANGEL CASTILLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre adjudicación puestos nueva creación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.320-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.573/1993.—Don JOSE ANTONIO GARCIA CEA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre la compatibilidad para el desempeño de una actividad en el sector público con otro privado.—53.934-E.

5/1.205/1993.—Don ANTONIO PACHECO PEREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción disciplinaria.—53.906-E.

5/1.195/1993.—Doña MARIA LUISA PALMA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición comisión de selección.—53.899-E.

5/1.193/1993.—Don LUIS ACHAERANDIO GAINZARAIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensiones.—53.897-E.

5/1.192/1993.—Doña MARIA TERESA GASALLA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre indemnización por fallecimiento de su esposo, don Ernesto Rivas Sequero, ocurrido 10-12-1988.—53.894-E.

5/1.185/1993.—Don JESUS LARA APILANEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslado.—53.890-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.999/1992.—ASOCIACION PROFESIONAL FUNCIONARIOS SUP. DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso de vacantes por libre designación.—53.858-E.

5/2.253/1992.—Don ANTONIO MARTINEZ ESPEJO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono del complemento de destino por el carácter de la función.—53.866-E.

5/1.975/1992.—Doña MARIA ISABEL BENITEZ ORTIX contra resolución del Ministerio de Justicia sobre descuento de cantidad de un día de trabajo.—53.862-E.

5/1.366/1993.—Don JOSE PEREZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—53.928-E.

5/1.374/1993.—Doña MARIA JESUS MORLAN GRACIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—53.925-E.

5/1.364/1993.—Don JOSE GARCIA VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación solicitud nuevo cómputo de trienios.—53.922-E.

5/1.376/1993.—Don GREGORIO JUAN ANDRES GINE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—53.916-E.

5/1.370/1993.—Doña CONCEPCION PUEYO TOME contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el

Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—53.914-E.

5/1.212/1993.—Don ALBERTO ROJO ESTEBANEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complementos carácter de la función.—53.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.104/1993.—Don MIGUEL LEDRO GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.091-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.174/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de noviembre de 1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.833-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.134/1993.—ZANUSSI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T. E. A. C.), de fecha 9 de febrero de 1993.—50.265-E.

6/1.184/1993.—SOCIEDAD CIRCULO DE LA UNION DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T. E. A. C.) de fecha 10 de febrero de 1993.—50.278-E.

Lo que se anuncia para emplazamientos de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.017/1993.—Don JOSE LUIS ESPINOSA ROMANOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.324-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.739/1993.—BOLSA 8, AGENCIA DE VALORES Y BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.346-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.767/1993.—(ACEPROSA) ACEITES Y PROTEINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.339-E.

6/1.737/1993.—CREDITO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—53.337-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.309/1993.—Don MANUEL GALAN MAYORAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.321-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.118/1993.—Don VICENTE MIRO DURA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 21-12-1988.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.952-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.080/1993.—PINTO CINCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-1-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.087-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.758/1993.—MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA (MERCAMADRID, SOCIEDAD ANONIMA) contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de junio de 1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento en los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.095-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.369/1993.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.316-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.399/1993.—CITRICOS PASCUAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 9-2-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.929-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

6/1.304/1993.—COMUNIDAD PROPIETARIOS BULEVAR COMERCIAL ALTAMIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27 de enero de 1993.—52.831-E.

6/1.324/1993.—JUAN ANTONIO MOMPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3 de septiembre de 1990.—52.829-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.125/1993.—USERA Y MRENES, SOCIEDAD ANONIMA, (Sociedad de Valores y Bolsa), contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 2-7-1990 del Ministro de Economía y Hacienda.—53.343-E.

6/1.135/1993.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-1-1993.—53.317-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/466/1993.—AZULEJERA TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1992, sobre desgravación fiscal a la exportación.—53.364-E.

6/480/1993.—Don LUIS RAMON PARIAS PEREZ-CENTURION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1992.—53.360-E.

6/496/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—53.362-E.

6/497/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—53.359-E.

6/476/1993.—AZULEJERA ALCORENSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-2-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.—53.357-E.

6/492/1993.—Don GUY MANUEL LANUZA BIELLI contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 30-9-1991 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sobre contribución territorial urbana.—53.353-E.

6/493/1993.—AYUNTAMIENTO DE FERROL (LA CORUÑA), contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra resolución denegatoria, también por silencio administrativo, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, sobre exención del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto de los que tiene la Empresa nacional Bazán en el Ayuntamiento de Ferrol.—53.351-E.

6/494/1993.—CONSTRUCCIONES BALTAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-2-1990.—53.349-E.

6/495/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-11-1992.—53.347-E.

6/1.175/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-11-1990.—53.345-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.240/1993.—TRATAMIENTOS TERMICOS TIMOTEO SARASQUETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de 3-2-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.954-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/491/1993.—FEDERACION ESPAÑOLA DE RESTAURANTES, CAFETERIAS Y BARES, contra Orden de fecha 26-11-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.363-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.788/1993.—Don MANUEL DE LA CONCHA Y LOPEZ-ISLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12 de julio de 1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.101-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.791/1993.—Don MANUEL MENENDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.949-E.

6/1.787/1993.—Don MANUEL DE LA CONCHA Y LOPEZ-ISLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.932-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.775/1993.—Don ANTONIO TALAVERA MOYA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29-4-1993, sobre condonación de multa impuesta en liquidación por I.V.A.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.955-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/505/1993.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-11-1992.—53.361-E.

6/550/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-4-1992, sobre IGTE.—53.358-E.

6/545/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1992, sobre supuesta retención de cuotas en el IGTE.—53.354-E.

6/548/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1992, sobre IGTE.—53.355-E.

6/549/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1992, sobre supuesta retención cuotas del IVA.—53.356-E.

6/544/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1992, sobre supuesta retención de cuotas en el IGTE.—53.352-E.

6/547/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1992, sobre ITE.—53.350-E.

6/546/1993.—FUNDACION HOSPITAL SAN JAIME Y SANTA MAGDALENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1992, sobre supuesta retención de cuotas en el IGTE.—53.348-E.

6/1.103/1993.—INDUSTRIAS FRECA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.341-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.934/1993.—Don MANUEL LOPEZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de la Comisión Nacional del Juego que desestima el recurso de reposición contra acuerdo que imponía una sanción en la cafetería «San Thome», de Gijón (Asturias).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Secretario.—43.550-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

2.965/1993.—SAN MATEO SEIS, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Letrado don Antonio Serrano Diaz, contra resolución de fecha 25-3-1993, en la que se imponía una sanción de 500.000 pesetas por infringir la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.—45.674-E.

2.840/1993.—Doña BERTHA DORIS CORCUERA DE ALVAN y don FERNANDO ALVAN CORCUERA, representados por el Letrado don Antonio Hernando Vera, contra la resolución de fecha 3-3-1993, en la que se denegaba la exención de visado.—45.676-E.

2.850/1993.—Don JAIRO ANTONIO SOTO AGUIRRE, representado por el Letrado don Jose María Pollos Hernández, contra la resolución de fecha 28-4-1993, notificada el 7-6-1993, en la que se denegaba la exención de visado.—45.678-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.075/1993.—Doña AMPARO PINEDA ERDOIZIA, representada por la Procuradora doña Gloria Rincón Mayoral, contra resolución del Ministerio del Interior de 25-3-1993 por la que se imponía una multa de 100.000 pesetas por celebración de reuniones en lugares de tránsito sin haber comunicado la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido.

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.672-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.711/1993.—TANIO, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial (hoy Oficina Española de Patentes y Marcas) por los que se denegó la marca número 1.286.656 de 5-6-1991 y desestimación del recurso de reposición en fecha 19-2-1993.—45.670-E.

3.170/1993.—SOCIEDAD MONSANTO COMPANY representada contra la resolución de 1-7-1992 y contra el silencio administrativo, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-6-1992, página 11.964, en la que se denegó la marca número 1.510.909 (7) Lariat.—45.680-E.

3.210/1993.—Doña NDIDIAMAKA LUCY ANYKWENZE DE JUWAH representada por el Letrado don Arturo Castillo López contra la resolución de fecha 21-6-1993, notificada el 29-6-1993, en la que se denegaba permiso de residencia.—45.681-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar las demandas.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección de Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

996/1993.—Doña TELMA CRISTINA LA ROSA DE GRIFA contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 2-7-1993 por la que se denegaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.937-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.812/1993.—HOLDERCHEM BETEILIGUNGS GMGH contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-6-1991 publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-12-1991 por la que se denegó la marca 1.312.950 BETEC en clase 19 y contra resolución del mismo organismo de 14-1-1993 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico e el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.960-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.060/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN CALVO FRESNO representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra resolución de fecha 17-5-1991 dictada por la Delegación de Gobierno de Madrid, y resolución de fecha 24-6-1992, dictada por el Ministerio de Defensa, en la que se desestima el recurso de alzada de la anterior resolución, relativo a la declaración del derecho de reversión de determinadas fincas, las cuales fueron expropiadas por el entonces Ministerio del Ejército del Aire, con la finalidad de ampliar la zona de Vuelos del Aeropuerto Barberan y Collar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.964-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.061/1993.—CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD CONTRA resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27-10-1992, por la que se deniega la marca número 1.327.947 denominada Caja de Ahorros de España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico e el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.940-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.451/1993.—I-DATA INTERNATIONAL contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas en virtud del cual se denegó la inscripción de la marca número 1.311.525 «Iida».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico e el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.942-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.963/1993.—F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. representada por el procurador señor D. Rodríguez Montaut contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2-1-1992 por la que se denegó la solicitud de protección en España del Registro de la Marca Internacional número 535.979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico e el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.948-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

- 3.093/1993.—Doña MARIA DEUFILIA FLORES, representada por el Letrado don Antonio Hernando Vera, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid por la que se denegaba la exención de visado, tramitado bajo el número 5.765-E/1992.—51.541-E.
- 3.019/1993.—Don RAMON GARCIA MATELLANO contra resolución del Ministerio del Interior de 2-6-1993, que desestima el recurso contra acuerdo de la Delegación de Gobierno de 3-7-1991, que impuso una sanción por infracción en la Normativa de Medidas de Seguridad.—51.549-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 823/1993.—Don MAHASNI MOHAMED, representado por la Procuradora doña Pilar Rodríguez Coronado, contra resolución de 18-12-1992 de la Delegación de Gobierno de Madrid, denegando la exención de visado.—51.543-E.
- 3.089/1993.—Doña DOLORES DURAN DE JUANES contra resolución del Ministerio del Interior de 5-4-1993 por infracción, en virtud de las normativas sobre medidas de seguridad de establecimientos dedicados a joyería, y contra la desestimación del recurso de reposición.—51.547-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 3.223/1993.—Don MUSTAPHA MELLOUK, representado por el Letrado don Antonio Hernando Vera, contra resolución de la Delegación de Gobierno en el expediente número 3.983-E/92, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.545-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 2.450/1993.—Doña MONICA ROSARIO SANCHEZ VARELA, representada por el Letrado don Miguel Angel Chamarro Dominguez contra resolución de fecha 19-2-1993, por la que desestima la exención de visado.—51.529-E.
- 3.105/1993.—Doña OLGA CORDOVA WALKER, representada por el Letrado don Carlos Rodolfo Walker Mendoza, contra la resolución de fecha 14-4-1993 en el que se denegaba la exención de visado.—51.531-E.
- 2.795/1993.—Don GREGORIO ZUAZU VILLANUEVA, representado por el Letrado don Agustín González Hermosilla, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 3-7-1992 en la que se deniega la licencia de armas de tipo B.—51.532-E.
- 3.240/1993.—Doña CONSUELO GARCIA MELEIRO, representada por la Procuradora señora Maroto Gómez, contra la resolución de fecha 18-9-1992 notificada el 16-2-1993 que desestimaba el recurso de reposición en impugnación de la resolución del Secretario de la Comisión del Juego de fecha 17-3-1992.—51.534-E.
- 3.135/1993.—Don JOSE LUIS SANCHEZ ALARCON, representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suarez, contra la resolución de fecha 5-2-1993, notificada el 7-5-1993, en la que se imponía una multa de 50.000 pesetas.—51.536-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuales en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 2.702/1993.—THE PROCTER AND GAMBEL COMPANY contra desestimación tácita de los recursos de reposición formulados frente a los actos de concesión del Registro de la Propiedad Industrial de los Registros de modelos industriales número 122.832 y 122.834 concedidos a Johnson y Johnson INC.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.537-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

- 2.048/1993.—Doña GLADYS BETSABE ESCALANTE RODRIGUEZ y doña GLADYS ELVIRA ROMERO ESCALANTE, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 4-2-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2-7-1992, por la que se denegaba exención de visado.—51.528.
- 2.178/1993.—Don BENIGNO RON FERNANDEZ contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 5-2-1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid en el expediente número 280043075525 en la que se imponía una sanción al recurrente.—51.530-E.
- 2.218/1993.—Don CESAREO LOPEZ CRESPO contra la resolución del Ministerio del Interior de 25-3-1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 23-11-1992, por la que se imponía una sanción.—51.533-E.
- 2.288/1993.—Doña DANUTA, DAMIAN E IRENEUSZ KWATKOWSKI, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 23-3-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de exención de visado.—51.535-E.
- 2.548/1993.—DEHESA NUEVA DEL REY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de 3-12-1990, por la que no se considera nulo el procedimiento expropiatorio seguido con motivo del proyecto 32-M-6-100.—51.538-E.
- 2.598/1993.—Doña MARIA GRETA AYESTA DE LU contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 26-11-1992, por la que se deniega la exención de visado.—51.540-E.
- 2.698/1993.—Doña MARIA ESTHER DEL PILAR LOPEZ LOPEZ, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 30-11-1992, por la que se denegó la exención de visado.—51.542-E.
- 2.888/1993.—Don LUIS HERNANDEZ ROMON contra resolución de 3-3-1992, por la que se confirmaba en alzada otra de la Delegación del

Gobierno en Madrid de 15-7-1991, por la que se imponía una sanción.—51.544-E.

2.988/1993.—Don VICTORIO VENTURINI MEDINA, contra la resolución del Ministerio del Interior de 25-2-1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 1-6-1992, por el que se imponía una sanción.—51.546-E.

3.098/1993.—LABORATORIOS FADER, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas estimatoria de recurso reposición número 38/1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Oficina» de 1-5-1993, por el que se concedió la marca número 1.329.983 (2) «Faderno».—51.548-E.

3.088/1993.—Don MANUEL SERGIO HERNANDEZ MEDINA, contra la resolución del Ministerio del Interior de 31-5-1993, por la que se desestima recurso de alzada contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 5-11-1992, por la que se denegaba la dispensa parcial de medidas de seguridad para establecimientos dedicado a joyería.—51.550-E.

2.418/1993.—Doña CARMELA SILVESTRE SOLANO, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 14-4-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución anterior de 14-5-1992, por la que se deniega exención de visado.—51.551-E.

2.428/1993.—Doña PAULA FOLGUERAS LLORENTE contra la resolución del Ministerio del Interior de 28-1-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 1-4-1992, que confirmaba en alzada otra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 19-11-1991, imponiendo una multa.—51.552-E.

2.438/1993.—Doña MARIA LUZ DEBORA GOMEZ contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 12-4-1993, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 21-10-1992, por la que se denegaba la exención de visado.—51.554-E.

2.518/1993.—CRISTASOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 9-12-1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», el 1-4-1993, por el que se concedía la marca nacional número 1.305.356/6 «Glasol» en clase 5.ª.—51.556-E.

Doña MIGDALIA DEL PILAR QUINTERO VALDERRAMA, representada por el Letrado don José Emilio Rodríguez Menéndez, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 12-2-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 8-5-1992, por la que se deniega exención de visado.—51.557-E.

Don GILBERT GUMERCINDO NATIVIDAD ANGELES y don CHRISTINAN GILBERT NATIVIDAD ALVAREZ, representados por la Letrada doña Diana Paredes Valdivia, contra resolución de 14-7-1992, por la que se denegaba la exención de visado a don Gilbert Gumercindo Natividad Angeles.—51.558-E.

Doña MARIA CRUZ LAMAS URANGA, representada por la Letrada doña María Victoria Jimena Monleón, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 26-1-1993, por la que se desestima el recurso reposición interpuesto contra resolución de 15-6-1992, por la que se denegaba exención de visado.—51.559-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación por silencio administrativo de la solicitud del pago de intereses por la Dirección Territorial del INSALUD por la implantación de un equipo de Hemodinamia en el Hospital de Madrid «La Paz»; recurso al que ha correspondido el número 869/1993.—44.315-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses, efectuadas al ilustrísimo señor Director Territorial del INSALUD de Madrid, con fechas 23-3-1992 y 23-10-1992; recurso al que ha correspondido el número 870/1993.—44.316-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al ilustrísimo señor Director Territorial del INSALUD en Madrid, con fechas 2-7-1992 y 7-10-1992; recurso al que ha correspondido el número 871/1993.—44.311-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

RECKITT Y COLMENA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 9-6-1992, del modelo industrial número 122.836-6, clase D; recurso al que ha correspondido el número 887/1993.—47.969-E.

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución de fecha 23-9-1993, dictada por el Director general de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), sobre «intereses de demora» por retrasos en el pago de certificaciones de obras, correspondiente a «Proyecto de Construcción de la Presa de Rucas», término municipal de Logroñán (Cáceres); recurso al que ha correspondido el número 876/1993.—47.971-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992,

Madrid, 26 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por:

CORMEDICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente que en conjunto suman 7.644.178 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 950/1993.—44.317-E.

LABORATORIOS INIBSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente, de diversos reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 951/1993.—44.314-E.

PRODUCTOS ODAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente, por importe de 3.625.468 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 970/1993.—44.310-E.

LABORATORIOS GRIFOLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente en distintos escritos. La cuantía del recurso es de 14.104.730 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 971/1993.—44.318-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (Ciudad Real), representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra resolución de fecha 17-5-1993 del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 5-11-1992; recurso al que ha correspondido el número 946/1993.—47.965-E.

REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Villasanta García, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 9-3-1993, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Fibertecnic, Sociedad Anónima», de concesión del modelo de utilidad número 8.901.050 para «jaula apilable para envases de gas licuado del petróleo»; recurso al que ha correspondido el número 967/1993.—47.979-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos,

en el plazo de nueve días, sin que, por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992,

Madrid, 27 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

TELIC, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechi, contra denegaciones del Insalud de abonos de intereses; recurso al que ha correspondido el número 997/1993.—47.974-E.

ARCHE TECHNOLOGIES INC., representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2-4-1992, que concedió registro de la marca número 1.510.174 «Arche» (Gráfica); recurso al que ha correspondido el número 986/1993.—47.978-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos-interpuestos por:

INSTITUTO GRIFOLS, SOCIEDAD ANONIMA, representado por la Procuradora señora Rodríguez Pechi, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas; recurso al que ha correspondido el número 972/1993.—44.313-E.

AB MEDICA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechi, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas; recurso al que ha correspondido el número 973/1993.—44.312-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, las resoluciones de las Administraciones autoras de los actos, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechi, contra las tácitas denegaciones por el Insalud de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escritos de las fechas 29-5-1992 y 30-7-1992, en reclamación de importe total de 4.293.589 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.000/1993.—44.976-E.

INGELHEIM DIAGNOSTICA Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechi, contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente en escritos de las fechas que a continuación se indican, cada uno de ellos en reclamación de los importes siguientes: De fecha 17-9-1992, por importe de 1.865.135 pesetas, y de fecha 2-11-1992, por importe de 2.603.809 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.001/1993.—44.984-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, las resoluciones de las Administraciones autoras de los actos, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra las resoluciones del Director de Infraestructura del Ministerio de Defensa, fechas 7-11-1991 y 27-11-1991, y del General Jefe del Mando del Apoyo Logístico, y contra las resoluciones expresadas del Secretario de Estado de Defensa, sobre petición de abono de intereses; recurso al que ha correspondido el número 669/1993.—44.977-E.

LIMPIEZAS SUYCO, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Defensa, base aérea de Getafe, ala 35, SEA 027, de fecha 30-3-1993, que pone fin al contrato de asistencia suscrito por el Coronel Comandante de la base mencionada y «Limpiezas Suyco, Sociedad Limitada»; recurso al que ha correspondido el número 689/1993.—44.985-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, las resoluciones de las Administraciones autoras de los actos, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar, para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin

que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por:

SORIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el Instituto de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formulados por mi mandante en escritos de las fechas que se indican, por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 948/1993.—44.975-E.

ICN HUBBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el Instituto de la Salud de peticiones de abono de intereses moratorios por una cantidad de 1.263.418 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 955/1993.—44.978-E.

PRIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el Instituto de la Salud de peticiones de abono de intereses moratorios por una cantidad de 17.254.372 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 954/1993.—44.980-E.

B. BRAUM MEDICAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el Instituto de la Salud de peticiones de abono de intereses moratorios por una cantidad de 11.272.651 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 968/1993.—44.982-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTIDAD BAXTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por mi recurrente en escritos del 29-6-1992, 30-7-1992, 17-9-1992, 2-10-1992, 2-11-1992, en reclamación de distintos importes ascendiendo en su totalidad a 22.426.879 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 998/1993.—44.981-E.

SEGUROS ALBIA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, (hoy ST. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA) contra la resolución de 20-1-1992 de la Dirección General del Instituto Social de la Marina, en la que se acordaba la incautación de fianza definitiva por un importe de 4.813.015 pesetas, prestada por «Seguros Albía, Sociedad Anónima» a la Empresa «Construcciones y Promociones la Caleta, Sociedad Anónima» ante el Instituto Social de la Marina,

en garantía de obligaciones derivadas de la ejecución de las obras de construcción de la Casa del Mar de Melilla; recurso al que ha correspondido el número 945/1993.-44.983-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de la Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de septiembre de 1993.-La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

LABORATORIOS SERONO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las táticas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formulados en escritos de fechas 24-4-1992, 29-5-1992, 29-6-1992, 30-7-1992, 17-9-1992, 2-10-1992 y 2-11-1992, recurso al que ha correspondido el número 1.003/1993.-44.974-E.

HOSPAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las táticas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas en los escritos de fechas 2-10-1992 y 2-11-1992, recurso al que ha correspondido el número 1.002/1993.-44.979-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.-La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General de la Dirección General de Carreteras (MOPU), el 22-6-1992 para que abonara a Dragados y Construcciones el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 30-12-1991, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de mejora de plataforma, refuerzo de pavimentos, tratamiento de arcenes, saneamiento, drenaje y señalización, CN-II de Madrid a Francia por la Junquera, puntos kilométricos 590,000 al 618,750; tramo Abrera-Barcelona (Hospitalet), clave 3.I.B-502; recurso al que ha correspondido el número 1.043/1993.-1-46.324-E.

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución tática desestimatoria de la Dirección General de Carreteras, por la que se denegó, por silencio administrativo, la petición con escrito de 11-5-1990 de abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificación de liquidación provisional en la ejecución de la obra denominada enlace de Maqueda, CN-V puntos kilométricos, 74,100 al 40,20, tramo Maqueda clave TO313; recurso al que ha correspondido el número 1.052/1993.-1-46.326-E.

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución tática desestimatoria de la Dirección General de Carreteras, por la que se denegó, por silencio administrativo, la petición con escrito de 11-5-1990 de abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificación de liquidación provisional en la ejecución de la obra denominada ensanche y mejora del firme, CN-431 de Sevilla a Portugal por Huelva, puntos kilométricos 672,492 al 702,508, tramo Cartaya-Ayamonte, clave 1-H-258; recurso al que ha correspondido el número 1.053/1993.-1-46.325-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.-La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INDECO CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Azpeitia Calvin, contra las resoluciones presuntas del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima por silencio administrativo las peticiones de fecha 12-2-1992 y 12-1-1993, de abono de intereses en concepto de mora en el pago de las cantidades de 2.100.217 pesetas, 46.684 pesetas y 466.842 pesetas, correspondientes, respectivamente, a las certificaciones números 1 al 11, y RF 1 y 2, liquidación provisional e indemnización, por daños y perjuicios, de las obras denominadas «Construcción del módulo M-3», en Hoyo de Pinares (Ávila), recurso al que ha correspondido el número 1.063/1993.-1-46.322-E.

RICHARDSON-VICKS INC., representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra el acuerdo de denegación de la solicitud de marca número 1.513.295 «Soulagil», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial el 5-5-1992, y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-7-1992, página 14.511, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto en fecha 29-7-1992; recurso al que ha correspondido el número 1.073/1993.-1-46.323-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.-La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 24-3-1992, según se publica en el «Boletín Oficial» de 16-6-1992, que desestimó el acuerdo de fecha 5-11-1991, de concesión de la marca exp. 1613.777 «Banco Cooperativo Español» (Gráfica); recurso al que ha correspondido el número 1.021/1993.-47.962-E.

Don **CARLOS VIYUELA ORTIZ** representado por el Letrado don Eugenio Velasco Calvo, contra la resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 10-5-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 10-2-1993, por la que se levantaba la suspensión de las obras ejecutadas en calle Sotavento, 22, propiedad de don Rafael Vera Villaluenga, exp. 26/92 OM/ir; recurso al que ha correspondido el número 1.071/1993.-47.982-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Criado Bedoya contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de abono del importe legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de las obras «Duplicación de calzada de N-340 de la A.7 E.6 (Puzol) al enlace de Sagunto (N-234) y Autovía de Circunvalación de Valencia (Puig) a la A.7 y la N-340», clave 1.V.444; recurso al que ha correspondido el número 1.046/1993.-47.988-E.

Don **JUAN MANUEL ESCALANTE CERVERA** y otros, representados por la Procuradora doña Carmen Lorenci Escarpa, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 17-3-1993, notificada el 8-6-1993, por el que se desestimó el recurso de alzada contra resolución del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, de 3-2-1989 dictada en expediente sancionador número VPM-83/1987. Expediente 230/91. C.L./P.G.; Recurso al que ha correspondido el número 140/1993.-47.994-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) el día 1-12-1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de las obras «Autovía de Aragón, duplicación de la calzada, CN-II de Madrid, a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, la Almunia de Doña Godina (este) doble calzada de acceso a Zaragoza, vía de acceso al Alto de la Muela por su lado este, puntos kilométricos 299 al 301,22, clave 1-Z-393.1 y del escrito de denuncia de mora de fecha 22-3-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.041/1993.-47.990-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) el día 21-2-1991, para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de las obras «Obra de fábrica especial, Viaducto de Riaño, variante de la CN-621 de León a Santander, provincia de León», clave 26-LE-2110 y del escrito de denuncia de mora de fecha

11-12-1992; recurso al que ha correspondido el número 1.030/1993.—48.002-E.

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén contra la resolución tácita desestimatoria de la Dirección General de Carreteras por la que se denegó silencio administrativo, la petición hecha por la recurrente, mediante escrito de 11-5-1990 de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional en la ejecución de la obra denominada «CN-301 de Murcia a Cartagena, puntos kiloméricos 33/200 al 378/300, provincia de Albacete», clave 1-MU-332.M.I; recurso al que ha correspondido el número 1.050/1993.—48.007-E.

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén contra la resolución tácita desestimatoria de la Dirección General de Carreteras por la que se denegó, por silencio administrativo, la petición hecha por la recurrente, mediante escrito de 11-5-1990 de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional en la ejecución de la obra denominada «Obras complementarias de caminos laterales y protección de tuberías de riego y abastecimiento puntos kiloméricos 33/200 al 378/200, tramo Albacete-Murcia», clave 1-MU-332.I; recurso al que ha correspondido el número 1.051/1993.—48.010-E.

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén contra la desestimación, por silencio administrativo, de la petición hecha por la recurrente mediante escrito de fecha 4-10-1991 de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional en la ejecución de la obra denominada «Autovía Madrid-Toledo. Tramo Torrejón de la Calzada (sur). Iliescas (norte) puntos kilométricos 28/000 al 32/4000; recurso al que ha correspondido el número 1.056/1993.—48.012-E.

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén contra la desestimación, por silencio administrativo, de la Dirección General de Carreteras, de la petición hecha por la recurrente mediante escrito de fecha 17-2-1992 de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional en la ejecución de la obra denominada «Tratamientos de mediana y balizamiento CN-IV puntos kiloméricos 36/500 al 52/500. Variante de Aranjuez»; recurso al que ha correspondido el número 1.057/1993.—48.015-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, representada por la Procuradora doña Cayetana Zulueta Luchsing, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-6-1993, por la que se deniega la marca número 1.327.933, denominada «Caja Principal de Ahorros», y contra la resolución

de fecha 16-9-1991; recurso al que ha correspondido el número 1.076/1993.—49.752-E.

BOEHRINGER MANHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud), de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente, por importe de 31.362.984 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.090/1993.—49.750-E.

THOR ILUMINACION, SOCIEDAD LIMITADA, representada por la Procuradora doña María Montejano Alvarez-Rementería, contra la resolución de fecha 11-5-1993, dictada por el Concejal Presidente de Urbanismo de la Junta Municipal del distrito de San Blas, en el expediente número 117/93/01746, sobre cese de actividad de venta mayor de suministros eléctricos; recurso al que ha correspondido el número 1.091/1993.—49.768-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don **MANUEL MARIN DELGADO** y don **JOSE ARIAS FINTENLA**, representados por el Procurador señor Del Cabo Picazo, contra resolución del Secretario de Estado de Obras Públicas y Transportes, de fecha 15-6-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 31-7-1991, de aprobación del deslinde de la zona de dominio público en término municipal de Punta Umbria (Huelva); recurso al que ha correspondido el número 1.137/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.761-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ESSILOR INTERNACIONAL (COMPAGNIE GENERALES D'OPTIQUE) contra resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas el 18-12-1992 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra concesión de registro de

la marca número 1.306.757; recurso al que ha correspondido el número 857/1993.—47.946-E.

NOVACO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación por silencio administrativo de las peticiones hechas al INSALUD de abono de intereses por un total de 9.981.271 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 969/1993.—47.968-E.

PRODUCTOS PALEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación por silencio administrativo de las peticiones de intereses moratorios al INSALUD por un total de 6.433.901 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 949/1993.—47.972-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la cual se concedió la inscripción registral a la marca número 1.320.264, «Chimos, el caramelo con agujero»; recurso al que ha correspondido el número 1.226/1993.—49.764-E.

CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Laguna Alonso, contra resolución del Director general de Carreteras en el expediente de indemnización por daños catastróficos en las obras de «mejora en la C-441, Almadén a Posadas, PK 0 al 69,5, tramo Almadén-Espiel»; recurso al que ha correspondido el número 1.227/1993.—49.766-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra resolución del Director general de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), por reclamación de intereses; recurso al que ha correspondido el número 1.236/1993.—49.772-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de Carreteras, reflejada en el escrito de intimidación de intereses de fecha 23-7-1992, y escrito de denuncia de demora de fecha 2-11-1992, y también por escrito de fecha 20-7-1993, correspondientes a las obras clave 12-02252: Acceso ferroviario del polígono industrial de Mieres, CN 630 de Gijón a Sevilla, PK 422,0 al 428,00, tramo Baña-Mieres; recurso al que ha correspondido el número 1.232/1993.—47.996-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de carreteras, reflejada en escrito de intimidación de intereses de fecha 23-7-1992, y escrito de denuncia de demora de fecha 2-11-1992, y también por escrito de fecha 20-7-1993, correspondientes a las obras clave 13-CC-2280: Autovía de Extremadura, variante de Navalmaral de la Mata, CN-V de Madrid a Portugal por Badajoz, tramo Navalmaral de la Mata (E)-Almaraz(E), PK 175,0 al 190,0; recurso al que ha correspondido el número 1.233/1993.—47.999-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuados al Director general de Carreteras, reflejada en escrito de fecha 29-7-1992, y escrito de denuncia de mora de fecha 2-11-1992, y por el también escrito de fecha 20-7-1993, correspondientes a las obras clave 45-SSE2900: Enlace de la CN-IV con el segundo acceso NE a la Expo'92, N-IV, PK 534,700; recurso al que ha correspondido el número 1.242/1993.—48.003-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de Carreteras, reflejada en escrito de fecha 29-7-1992, y escrito de denuncia de mora de fecha 2-11-1992, y por el también escrito de fecha 20-7-1993, correspondiente a las obras clave 40SE2380: Autovía de Andalucía, N-VI, Madrid-Cádiz, PK 532,3 al 536,6, tercer carril; recurso al que ha correspondido el número 1.243/1993.—48.006-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de Carreteras, reflejada en escrito de fecha 29-7-1992, y escrito de denuncia de mora de fecha 2-11-1992, y por el también escrito de fecha 20-7-1993, correspondiente a las obras clave 20-LO-2120: Acondicionamiento de la CN-120, de Logroño a Vigo, PK 16,889 al 31,000, tramo Penalva-Ferrira; recurso al que ha correspondido el número 1.252/1993.—48.009-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don CARL ZEISS representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, frente a los fundamentos del acuerdo de denegación del Registro Industrial (actualmente Oficina Española de Patentes y Marcas) Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en fecha 20-9-1991 y publicado en el Boletín oficial de la Propiedad Industrial de 1-3-1992 página 4.797, y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 16-3-1993, publicado el 16-6-1993; recurso al que ha correspondido el número 430/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.587-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Letrada señora Andrade Parra contra la desestimación del silencio administrativo de los recursos de alzada de 11-12-1992 ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, contra la presunta desestimación de las reclamaciones planteadas ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de la parte provisional correspondiente al Estado, y pago de parte de liquidación provisional a cargo de la Comunidad de Regantes de las obras de «Proyecto y modificado número 1 de revestimiento de la acequia de Mas de las Matas (Teruel)» y de sus obras Complementarias. Clave 19-261-126/2111; recurso al que ha correspondido el número 1.292/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.950-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra

resolución del Director general de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), sobre reclamación de intereses; recurso al que ha correspondido el número 1.237/1993.—49.773-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra resolución del Director general de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), sobre reclamación de intereses; recurso al que ha correspondido el número 1.246/1993.—49.770-E.

BECKER Y HACH GMBH Y CO. KG, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que denegó la protección en España de la marca internacional 538.809 B+C CLIX; recurso al que ha correspondido el número 1.297/1993.—49.756-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BOEHRINGER INGELHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación por silencio administrativo de las peticiones de pago de intereses moratorios que ascienden a un total de 390.495 pesetas, al Insalud; recurso al que ha correspondido el número 999/1993.—49.762-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, de la petición de pago de intereses de demora por un total de 5.208.684 pesetas, a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, clave 7-S-377.1; recurso al que ha correspondido el número 1.029/1993.—49.765-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDAS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Sabino García contra el acto de 1-4-1993 por el que se excluye al recurrente del Concurso Público V.A. 15/1992 convocado por el INSALUD para suministrar al Hospital univer-

sitario «Virgen de la Arrixaca» (Murcia), así como contra el acto resolutorio de reposición de 1-6-1993 que deben entenderse dictados por el Director General del INSALUD cuyo ejercicio delegó en el Director Gerente del centro hospitalario referido, en virtud de Resolución de 4-12-1992 del Ministerio de Sanidad y Consumo (Apartado nuevo); recurso al que ha correspondido el número 1.283/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.943-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución dictada el 7-7-1993, por la Dirección General de Trabajo, en expediente número 28.292/1992, resultante del recurso de alzada interpuesto en contra de la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3-7-1992, por la que a su vez resolvía impugnación al acta de infracción número 5.689/1991; recurso al que ha correspondido el número 1.281/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.757-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ARC-CLIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación por silencio administrativo de las peticiones hechas al INSALUD del pago de intereses moratorios por un total de 23.190 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.079/1993.—49.763-E.

SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca internacional número 529.455, «Euro Chef»; recurso al que ha correspondido el número 1.089/1993.—49.774-E.

MICRA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, representada por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, contra el acto administrativo según el cual el General Director de Abastecimiento y Mantenimiento del Cuartel General del Ejército (Ministerio de Defensa) ordena la incautación, por

incumplimiento del contrato del expediente M1-105/89-S-87, del depósito constituido mediante aval en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, con número 408.098 de Registro, como garantía para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato indicado por un importe de 8.640.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.120/1993.—49.760-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses, ascendentes a 2.684.494 pesetas, correspondientes a las obras clave 12-0-2250: Autovía Oviedo-Campomanes, CN-630 de Gijón a Sevilla, PK 422,00 al 428,00, tramo Bañña-Mieres; efectuadas al Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la recurrente, con fecha 8-7-1992, con registro de entrada 9-7-1992; recurso al que ha correspondido el número 1.230/1993.—49.755-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses, efectuada al Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la recurrente, en fecha 8-7-1992, con registro de entrada de 9-7-1992, y escrito de denuncia de mora, con registro de entrada 2-11-1992, correspondiente a las obras clave 20-LU-2.120: Acondicionamiento de la CN-120 de Logroño a Vigo, PK 16.889 al 31.000, tramo Penalva-Ferreira; recurso al que ha correspondido el número 1.231/1993.—49.758-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la recurrente, y correspondiente a las obras clave 13-CC-2280: Autovía de Extremadura, variante de Navalmodal de la Mata, CN-V de Madrid a Portugal por Badajoz, tramo Navalmodal de la Mata (R)-Almaraz(E), PK 175,0 al 190,0; recurso al que ha correspondido el número 1.240/1993.—49.751-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la recurrente, correspondientes a las obras clave 120-LU-2120: Acondicionamiento de la CN-120 de Logroño a Vigo, PK 16.889 al 31.000, tramo Penalva-Ferreira; recurso al que ha correspondido el número 1.241/1993.—49.767-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la recurrente, correspondientes a las obras clave 13-CC-2280: Autovía de Extremadura, variante de Navalmodal de la Mata, CN-V de Madrid a Portugal por Badajoz, tramo Navalmodal de la Mata (E)-Almaraz(E), PK 175,0 al 190,0; recurso al que ha correspondido el número 1.250/1993.—49.777-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la recurrente, correspondiente a las obras clave 13-CC-2280: Autovía de Extremadura, variante de Navalmodal de la Mata, CN-V de Madrid a Portugal por Badajoz, tramo Navalmodal de la Mata(E)-Almaraz(E), PK 175,0 al 190,0; recurso al que ha correspondido el número 1.251/1993.—49.769-E.

CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA (COMPANÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA), representada por la Letrada doña María Luisa Andrade Parra, contra la desestimación presunta por silencio administra-

tivo de los recursos de alzada presentados el 25-9-1992 ante el Ministro de Obras Públicas y Transportes, contra la también presunta desestimación de las reclamaciones planteadas ante la Dirección General de Obras Hidráulicas de dicho Ministerio, solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de las liquidaciones provisionales de las obras de «acondicionamiento de las instalaciones auxiliares de obra para explotación de la Presa de Mediano (Huesca) y modificado», y «proyecto de mejora de presión en la red de abastecimiento e instalación de red de prevención de incendios y acondicionamiento viviendas e instalaciones auxiliares de dicha presa»; recurso al que ha correspondido el número 1.290/1993.—49.778-E.

CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA (COMPANÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA), representada por la Letrada doña María Luisa Andrade Parra, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada presentado el 9-12-1992 ante el Ministro de Obras Públicas y Transportes contra la presunta desestimación de la reclamación planteada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de la liquidación provisional del «Proyecto de Obras de Fábrica del Camino Principal del Embalse de Quebrabranco, clave 05-115-108-2111; recurso al que ha correspondido el número 1.291/1993.—49.753-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 25 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación por silencio administrativo de la petición de pagos de intereses por un total de 1.020.550 pesetas, a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; recurso al que ha correspondido el número 1.239/1993.—49.779-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición de pago de intereses a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, por un total de 2.410.658 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.249/1993.—49.775-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

WITCO CORPORATION, representado por el Procurador señor Ungría López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-11-1991, por la que se deniega la marca número 1.272.325, denominada «Emcol», clase 1; recurso al que ha correspondido el número 957/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.759-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario SCH, Sociedad Anónima», número 95/1993, representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra doña María Isabel Luna Grajera, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 20.177.014 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 12 de enero de 1994, a las once horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de marzo siguiente, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 33.124.845 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El bien objeto de subasta es el siguiente

En Villalbilla (Madrid), vivienda unifamiliar con el número 254, en la urbanización «Zulema», hoy calle Oviedo, número 254. Consta de plantas de sótano, baja y primera o alta. El solar ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Su participación es 0,217 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, folio 107 del tomo 3.261, libro 57 de Villalbilla, finca 4.874, inscripción quinta.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 4 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.873.

ALCALA LA REAL

Cédula de notificación

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, dimanante de las diligencias previas número 462/91, procedimiento abreviado número 22/92, he acordado notificar al inculcado don Antonio Contreras Expósito, en paradero desconocido, el auto de fecha 4 de febrero de 1993, por el que se acordaba la extinción de responsabilidad criminal y sobreseimiento provisional de la causa.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Alcalá la Real a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—52.862.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 257/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Blas Rojo Serrano y doña Santiago Santos Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, en esta ciudad, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.933.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial de tres plantas totalmente diáfana, excepto dos pequeños cuartos de baño en cada una de ellas, en esta ciudad, calle Rondilla de la Cruz Verde, 135. El solar ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 960 metros cuadrados, 320 por planta. Linda: Izquierda, entrando, Manuel Peralta Sánchez; derecha, José Antonio Huertas y herederos de Gregorio Palomares y fondo, José Román. Inscrita al tomo 2.334, libro 575, folio 17, finca 43.306, segunda.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo de remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ella el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Alcázar de San Juan a 8 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.936.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 12/1993 a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Dolores Gómez Carpeño y doña María del Carmen Bautista Cámara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 29. Vivienda séptimo letra A, integrante del edificio número 115, en la urbanización «Parque Torres Bellas», hoy calle del Maestro Victoria, 8, en término de Alcorcón (Madrid). Linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con resto de la finca matriz, hoy zona de accesos, y por el fondo, resto de finca matriz. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 48 metros 20 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 3.258, libro 527, folio 202, finca número 42.111, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle San José, número 4, el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.699.489 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serían admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alorcón a 30 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—53.019-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/91-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Juana Agullo Ibarra y don Carmelo Asensio Avila, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta sin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tres. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera, del piso entresuelo, que forma parte del edificio sito en la ciudad de Elche, con frente a calle Filet de Fora, señalado con el número 28 de policía. Tiene una superficie de unos 94 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, comedor, galería, baño y aseo. Linda: Entrando, por su izquierda, con Antonio Vives; por la derecha, con la calle Filet de Fora; por el frente, con rellano y cuadro de la escalera y la otra vivienda de este mismo piso, y por el fondo, don José Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 1.137, libro 746 del Salvador, folio 121, finca número 62.180.

Tasación primera subasta: 7.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—52.683.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación, el día 20 de enero de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 16 de febrero de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 265 de 1993, seguida a instancia del Procurador señor Elias, en nombre de Caja Rural de Almendralejo contra don Francisco Gallardo Alcántara sobre reclamación de la cantidad de 78.050.000 pesetas, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado están los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Dehesa de pasto y labor, denominada «Rinco de Perales», en término de Lobón, ocupa una superficie de 227 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con el Cordel Real, Olivar

de Cristóbal Maza y Olivar de Chorot; este, con Dehesa de Perales; sur, con el Cordel Real, fincas de Cristóbal Maza, de Lorenzo Ardila García y otros; oeste, con el camino de Solana y Dehesa del Sacro Imperio. Está cruzada por el Arroyo de la Honrada, el camino de Valderomero el camino de Almendralejo y el Cordel Real, que luego de formar parte de su límite norte, atraviesa la finca para volver a formar parte de su límite sur. Hacen entrantes en ellas pero sin romper su continuidad, parcelas de Pedro Martín, de Francisco Martín y de José Machio.

Valor de la finca: 78.050.000 pesetas, por el valor de su hipoteca, se encuentra en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida en el folio 100, del tomo 1.833, finca número 2.714-N.

Dado en Almendralejo a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—52.631.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 248/91, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Salvador Rica Cámara en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. Mitad indivisa de una finca urbana, fábrica de aserrar maderas en Huerta del Rey (Burgos), con su centralita eléctrica, sita en la calle los Remedios, carretera de San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 469, libro 18, folio 171, finca 960. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una finca urbana, almacén en término de Huerta del Rey (Burgos), carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, con una longitud de 16 metros y superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 502, libro 19, folio 5, finca 961. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca urbana, solar, hoy almacén, en carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 502, libro 19, folio 7, finca 962. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Sexta parte indivisa de una finca urbana, solar sito en Huerta del Rey, calle Arias de Miranda, número 41, con patio y era en la parte posterior. Tiene una extensión superficial aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 383, libro 7, folio 28, finca 963. Valorada en 1.487.500 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de una finca urbana, casa en Huerta del Rey, calle Arias de Miranda, número 43, con patio y huerta en la parte posterior. Tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 393, libro 7, folio 32, finca 964. Valorada en 1.487.500 pesetas.

6. Sexta parte indivisa de una finca urbana, corralón en Huerta del Rey, carretera de Aranda a Salas de los Infantes, número 37. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 383, libro 7, folio 38, finca 966. Valorada en 416.667 pesetas.

7. Sexta parte indivisa de una finca urbana, patio y era en la parte posterior del edificio número 39 de la calle Arias de Miranda de Huerta del Rey. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 16, folio 133, finca 2.122. Valorada en 1.166.667 pesetas.

8. Una sexta parte indivisa de una finca urbana, finca número 1 de división horizontal: Planta baja del edificio sito en el casco de Huerta del Rey, calle Arias de Miranda número 39. Destinada a usos comerciales. Ocupa toda la superficie de la planta baja con una extensión superficial de 109 metros cuadrados y tiene una cuota de 75 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita al tomo 445

libro 16, folio 136, finca 2.123. Valorada en 822.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago número 11 el próximo día 28 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca 960 de 6.000.000 de pesetas, para la finca 961 de 5.000.000 de pesetas, para la finca 962 de 5.000.000 de pesetas, para la finca 963 de 1.487.500 pesetas, para la finca 964 de 1.487.500 pesetas, para la finca 966 de 416.667 pesetas, para la finca 2.122 de 1.166.667, y para la finca 2.123 de 822.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.751.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 340/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Felisa Hidalgo Morillo y don José Peña Bravo, sobre reclamación de cantidad he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

1. Finca urbana sita en la carretera de Hontoria de Valdearados, de una superficie de 640 metros cuadrados. En ella se ha empezado a construir tres viviendas unifamiliares que se encuentran en la primera planta, estando en la actualidad paralizadas las obras. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno al pago del río Seco, de una superficie de 2.000 metros cuadrados, sobre el que se encuentran edificados cochera, oficina, nave de fabricación de unos 140 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

3. Terreno situado en la parte posterior del descrito anteriormente, de una superficie de 1.500 metros cuadrados, sobre el que se encuentra una edificación simple destinada a cuadra de ganados. Valorado en 1.700.000 pesetas.

4. Camión «Pegaso» matrícula BU-2027-L. Valorado en 850.000 pesetas.

5. Furgón matrícula BU-6120-K. Valorado en 735.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Oficina de esta localidad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-0340-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

Que los bienes muebles se hallan en poder de la depositaria doña Felisa Hidalgo Morillo, con domicilio en Caleruega, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 20 de enero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 28 de febrero, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 6 de octubre de 1993.—La Jueza titular, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—52.744.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 14/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra doña Margarita Nieve Ramírez Curbelo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a:

Las fincas números 1 al 13, apartamentos en 5.782.854 pesetas.

La finca número 14, apartamento en 5.782.898 pesetas.

La finca número 1, local en 21.859.200 pesetas.

La finca número 2, local en 45.337.600 pesetas.

La finca número 3, local en 13.763.200 pesetas.

La finca número 4, local en 12.953.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de noviembre de 1993 y horas de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de enero de 1994 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Número uno.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta baja del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda Norte, zona común ajardinada que le separa de don Antonio Diaz; sur, zona común ajardinada; este, con caja de escalera y zona común

ajardinada que le separa de don Francisco Díaz, y oeste, apartamento número 2 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 997, libro 235, folio 216, finca 27.783, inscripción tercera.

2. Número dos.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta baja del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que le separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, apartamento número 1 de división horizontal, y oeste, caja de escalera y apartamento número 3 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 997, libro 235, folio 217, finca 27.784, inscripción tercera.

3. Número tres.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta baja del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que le separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, con caja de escalera y apartamento número 2 de propiedad horizontal, y oeste, apartamento número 4 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 997, libro 235, folio 218, finca 27.785, inscripción tercera.

4. Número cuatro.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta baja del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada, que le separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, apartamento número 3 de división horizontal, y oeste, caja de escalera y apartamento número 5 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 997, libro 235, folio 219, finca 27.786, inscripción tercera.

5. Número cinco.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta baja del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que le separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, con caja de escalera y apartamento número 4 de propiedad horizontal, y oeste, apartamento número 5 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 997, libro 235, folio 220, finca 27.787, inscripción tercera.

6. Número seis.—Apartamento tipo-B, ubicado en planta baja del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 62 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que le separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada, este, apartamento número 5 de división horizontal y zona común ajardinada, y oeste, caja de escalera y apartamento número 7 de división horizontal.

Cuota: 7 enteros 11 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 236, folio 1, finca 27.788, inscripción tercera.

7. Número siete.—Apartamento tipo-A, ubicado en planta baja del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 45 metros 38 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que la separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, con caja de escalera y zona común ajardinada, y oeste, zona común ajardinada, que le separa de don Rafael Ferrer.

Cuota: 7 enteros 94 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 235, folio 2, finca 27.789, inscripción tercera.

8. Número ocho.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta alta del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que le separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, con caja de escalera y zona común ajardinada que le separa de don Francisco Díaz, y oeste, apartamento número 2 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 235, folio 3, finca 27.740, inscripción tercera.

9. Número nueve.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta alta del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que la separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, apartamento número 1 de división horizontal, y oeste, caja de escalera y apartamento número 3 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por ciento. Inscrita al tomo 1.001, libro 235, folio 4, finca 27.791, inscripción tercera.

10. 1. Número diez.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta alta del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada, que le separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, con caja de escalera y apartamento número 2 de propiedad horizontal, y oeste, apartamento número 4 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 235, folio 5, finca 27.791, inscripción tercera.

11. Número once.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta alta del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decí-

metros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que la separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, apartamento número 3 de división horizontal, y oeste, caja de escalera y apartamento número 5 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 235, folio 7, finca 27.793, inscripción tercera.

12. Número doce.—Apartamento tipo-C, ubicado en planta alta del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que le separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, con caja de escalera y apartamento número 4 de propiedad horizontal, y oeste, apartamento número 6 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 235, folio 8, finca 27.794, inscripción tercera.

13. Número trece.—Apartamento tipo-B, ubicado en planta alta del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 40 metros 62 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio, baño y pasillo.

Linda: Norte, zona común ajardinada que la separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, apartamento número 5 de división horizontal y zona común ajardinada, y oeste, caja de escalera y apartamento número 7 de división horizontal.

Cuota: 6 enteros 11 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 235, folio 9, finca 27.795, inscripción tercera.

14. Número catorce.—Apartamento tipo-A, ubicado en planta alta del complejo de apartamentos «Los Cactus», situado en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 45 metros 38 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Consta de estar-comedor-office, dormitorio y baño.

Linda: Norte, zona común ajardinada que la separa de don Antonio Díaz; sur, zona común ajardinada; este, con caja de escalera y zona común ajardinada, y oeste, zona común ajardinada que le separa de don Rafael Ferrer.

Cuota: 6 enteros 99 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 235, folio 10, finca 27.796, inscripción tercera.

15. Urbana. Número uno.—Local ubicado en la planta sótano de un edificio situado en la calle Juan Carlos I, esquina a la calle Quesera, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 161 metros 82 decímetros cuadrados. Constata de aseo.

Tiene su acceso por la calle Juan Carlos I.

Linda: Norte, con subsuelo de la calle Quesera; sur, con subsuelo de la servientia de paso a otra finca de 1 metro de ancho; este, con subsuelo de la calle Juan Carlos I, y oeste, con subsuelo de la zona común que le separa de la casa número 40 de la calle Quesera.

Cuota: 39 enteros por 100.

Responsabilidad hipotecaria:

La finca descrita responderá de 3.540.000 pesetas, de principal; de 4.665.600 pesetas, de sus intereses ordinarios; de 5.961.600 pesetas, de intereses de

demora; de 2.160.000 pesetas, para costas y gastos, y de la cantidad de 432.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 21.859.200 pesetas.

Inscrita al tomo 1.095, libro 259, folio 3, finca 31.546, inscripción segunda.

16. Urbana. Número dos.—Local ubicado en la planta baja de un edificio situado en la calle Juan Carlos I, esquina a la calle Quesera, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 125 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de aseó.

Tiene su acceso por la calle Juan Carlos I.

Linda: Norte, con calle Quesera; sur, con servientía de paso a otra finca de 1 metro de ancho; este, con calle Juan Carlos I, y oeste, con zona común que le separa de la casa número 40 de la calle Quesera.

Cuota: 30 enteros por 100.

Responsabilidad hipotecaria:

La finca descrita responderá de 17.920.000 pesetas, de principal; de 9.676.800 pesetas, de sus intereses ordinarios; de 12.364.800 pesetas, de intereses de demora; de 4.480.000 pesetas, para costas y gastos, y de la cantidad de 896.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 45.337.600 pesetas.

Inscrita al tomo 1.095, libro 259, folio 4, finca 31.547, inscripción segunda.

17. Urbana. Número tres.—Local ubicado en la planta baja de un edificio situado en la calle Juan Carlos I, esquina a la calle Quesera, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Consta de aseó.

Tiene su acceso por la calle Quesera.

Linda: Norte, con vuelo de la calle Quesera; sur, con vuelo de la servientía de paso a otra finca de 1 metro de ancho; este, con vuelo de la calle Juan Carlos I, y oeste, con finca número 4 de la división horizontal.

Cuota: 13 enteros por 100.

Responsabilidad hipotecaria:

La finca descrita responderá de 5.440.000 pesetas, de principal; de 2.937.600 pesetas, de sus intereses ordinarios; de 3.753.600 pesetas, de intereses de demora; de 1.360.000 pesetas para costas y gastos, y de la cantidad de 272.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 13.763.200 pesetas.

Inscrita al tomo 1.095, libro 259, folio 5, finca 31.548, inscripción segunda.

18. Urbana. Número cuatro.—Local ubicado en la planta alta de un edificio situado en la calle Juan Carlos I, esquina a la calle Quesera, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Consta de aseó.

Tiene su acceso por la calle Quesera.

Linda: Norte, con vuelo de la calle Quesera; sur, con vuelo de la servientía de paso a otra finca de 1 metro de ancho; este, con finca número 3 de la división horizontal, y oeste, con zona común que le separa de la casa número 40 de la calle Quesera.

Cuota: 18 enteros por 100.

Inscripción: Se cita a efectos de búsqueda, tomo 463, libro 98, folio 236, finca 8.560.

Dado en Arrecife a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—52.772-3.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1992, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Mijares, contra don José Francisco Guardado López y doña Natividad Morei-

ra Heras, calle Severo Ochoa, 9, 2.º B, Avilés, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta: El día 14 de enero de 1993 por el precio pactado en la hipoteca, o sea por la cantidad de 21.905.000 pesetas.

En segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 11 de febrero de 1994 para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a estos tipos.

En tercera subasta: De quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 11 de marzo de 1994, todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo que sirve de subasta, en la Mesa del Juzgado número 4 o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observándose al respecto lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, en horas de audiencia.

Bien que sale a pública subasta

Parcela de terreno sita en la calle Bernardo Alvarez Galán, número 19, de Salinas, Concejo de Castrión, superficie 656,98 metros cuadrados, dentro de la cual se comprende un chalé que consta de bajo y piso alto y ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, y dos casitas de planta baja, que miden ambas unidas 10 metros de frente por 6 de fondo. Todo forma un conjunto urbano. Inscrito al tomo 1.620, folio 158, libro 367, finca 29.874. Inscrisión 21. Valorado en la suma de 21.905.000 pesetas.

Dado en Avilés a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.670.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario, números 445/1990, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Lorenzo y doña Juana Fernández Galindo, sobre reclamación de 463.901 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores por término de quince días cada una, establecido en la escritura, en la segunda el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 30 de noviembre de 1993, 11 de enero de 1994 y 9 de febrero de 1994, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. (Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. (Artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana trece. Vivienda unifamiliar, señalada con el número trece de orden de régimen interior, con acceso por el portal común número 81 de la calle Zacarias de la Hera, de Almendralejo. Tiene una superficie útil de 74,77 metros cuadrados y construida de 90,02 metros cuadrados. Se distribuye en dos plantas, la baja compuesta de vestíbulo de entrada, salón comedor, cocina con pequeña despensa, cuarto de aseó, escalera de acceso a la planta superior y patio de lavadero cubierto, la planta alta se compone de dormitorio principal, dos dormitorios dobles, cuarto de baño completo y vestíbulo de acceso a la escalera. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 15; izquierda, vivienda número 11 de viuda de Pedro Santervas; frente, zona aparcamiento y circulación. Le corresponde el aparcamiento número 13. Cuota 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.714, libro 550, folio 62, finca 32.458/1.ª, Registro de la Propiedad de Almendralejo.

El tipo para la primera subasta es de 5.820.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Badajoz a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—52.770-3.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado número 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1992, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alstrom, Sociedad Anónima», avenida Jaime Mestre, números 32, 1, 1, 1, 2, 2, 2, 3, 1 y 3, 2 de Agramunt, y en especial contra las fincas

números 6.681, 6.682, 6.683, 6.684, 6.685 y 6.686, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 29.700.071 pesetas por capital, intereses de demora y comisión, más 9.000.000 de pesetas por gastos y costas, así como los intereses que devenguen en lo sucesivo, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

A) 2. Piso primero, vivienda puerta primera, en la primera planta del edificio sito en Agramunt (Lérida), con frentes a la avenida Agustí Ros, sin número, donde abre el vestíbulo general, y a la avenida Jaume Mestres, sin número, hoy número 32, formando chaflán entre ambas. Tiene una superficie de 119 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera general, piso primero, segunda, y vuelo de la avenida Jaume Mestres; derecha, vuelo de la avenida Agustí Ros, y fondo, vuelo del chaflán formado por la confluencia de dichas dos avenidas. Coeficiente: 11,736 por 100. Inscrita al tomo 2.464, libro 115, folio 107, finca 6.681, de Agramunt.

Valorada en 11.178.895 pesetas.

B) 3. Piso primero, vivienda puerta segunda, en la primera planta alta del edificio sito en Agramunt (Lérida), con frentes a la avenida Agustí Ros, sin número, donde abre el vestíbulo general, y a la avenida Jaume Mestres, sin número, hoy número 32, formando chaflán entre ambas. Tiene una superficie de 117 metros 77 decímetros cuadrados,

y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, caja del ascensor y piso primero, primera; izquierda, entrando, rellano común de la planta, piso primero, primera, y vuelo de la avenida Agustí Ros; derecha, vuelo de la avenida Jaume Mestres, y fondo, don Mariano Carulla Grau o sus sucesores. Coeficiente: 11,540 por 100. Inscrito al tomo 2.464, libro 115, folio 109, finca 6.682, de Agramunt.

Valorada en 10.858.244 pesetas.

C) 4. Piso segundo, vivienda puerta primera, en la segunda planta alta del edificio sito en Agramunt (Lérida), con frentes a la avenida Agustí Ros, sin número, donde abre el vestíbulo general, y a la avenida Jaume Mestres, sin número, hoy número 32, formando chaflán entre ambas. Tiene una superficie de 119 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, caja del ascensor y piso segundo, segunda; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera general, piso segundo, segunda, y vuelo de la avenida Jaume Mestres; derecha, vuelo de la avenida Agustí Ros, y fondo, vuelo del chaflán formado por la confluencia de dichas dos avenidas. Coeficiente: 11,736 por 100. Inscrita al tomo 2.464, libro 115, folio 111, finca 6.683, de Agramunt.

Valorada en 11.178.894 pesetas.

D) 5. Piso segundo, vivienda puerta segunda, en la segunda planta alta del edificio sito en Agramunt (Lleida), con frentes a la avenida Agustí Ros, sin número, donde abre el vestíbulo general, y a la avenida Jaume Mestres, sin número, hoy número 32, formando chaflán entre ambas. Tiene una superficie de 117 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, caja del ascensor y piso tercero, primera; izquierda, entrando, rellano común de la planta, piso tercero, primera, y vuelo de la avenida Agustí Ros; derecha, vuelo de la avenida Jaume Mestres, y fondo, don Mariano Carulla Grau o sus sucesores. Coeficiente: 11,540 por 100. Inscrita al tomo 2.464, libro 115, folio 117, finca 6.686, de Agramunt.

Valorada en 10.858.244 pesetas.

E) 6. Piso tercero, vivienda puerta primera, en la tercera planta alta del edificio sito en Agramunt (Lleida), con frentes a la avenida Agustí Ros, sin número, donde abre el vestíbulo general, y a la avenida Jaume Mestres, sin número, hoy número 32, formando chaflán entre ambas. Tiene una superficie de 119 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta —por donde tiene su acceso—, caja del ascensor y piso tercero segunda; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera general, piso tercero segunda, y vuelo de la avenida Jaume Mestres; derecha, vuelo de la avenida Agustí Ros, y fondo, vuelo del chaflán formado por la confluencia de dichas dos avenidas. Coeficiente: 11,736 por 100. Inscrita al tomo 2.464, libro 115, folio 115, finca 6.685, de Agramunt.

Valorada en 11.178.894 pesetas.

F) 7. Piso tercero, vivienda puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio sito en Agramunt (Lleida), con frentes a la avenida Agustí Ros, sin número, donde abre el vestíbulo general, y a la avenida Jaume Mestres, sin número, hoy número 32, formando chaflán entre ambas. Tiene una superficie de 117 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta —por donde tiene su acceso—, caja del ascensor y piso tercero, primera; izquierda, entrando, rellano común de la planta, piso tercero, primera, y vuelo de la avenida Agustí Ros; derecha, vuelo de la avenida Jaume Mestres, y fondo, Mariano Carulla Grau o sus sucesores. Coeficiente: 11,540 por 100. Inscrita al tomo 2.464, libro 115, folio 117, finca 6.686, de Agramunt.

Valorada en 10.858.244 pesetas.

Asimismo se hace constar que en la Secretaría de este Juzgado están los autos a disposición de los posibles licitadores, y en los mismos consta la responsabilidad hipotecaria de la que responde cada una de ellas.

Dado en Balaguer a 13 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaría judicial.—50.778.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 983/1951-5.ª B, se sigue procedimiento especial de la Ley de 1872 del Banco Hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Julivert Armengol, y que por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.650.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del artículo 34 de la Ley del Banco Hipotecario, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor Juan Julivert Armengol la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de remate

Finca número 1.922. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 589, libro 26, folio 35, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1993.—Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez. 53.030-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 427/1993-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ascát Vida, Sociedad Anón-

nima Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra María Dolores Concepción Pérez Morata y David Ibáñez Nebot, en reclamación de la suma de 9.149.829 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día, 18 de enero de 1994; para la segunda, el día 18 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 18 de marzo de 1994, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Si por fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta en los días señalados, tendrá lugar en los sucesivos hábiles siguientes.

Finca objeto de remate

Entidad número cincuenta y seis.—Vivienda en planta novena, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Maresma, 122, 124, 126 y 128, teniendo su entrada por el portal 128. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, tomando como tal el del total edificio, parte con rellano y caja de escalera por donde tiene su puerta de entrada y parte con patio de luces; por el este, con la casa 124 y 126 de la calle Maresma; por el norte, en proyección vertical y mediando en parte balcón terraza de uso exclusivo de esta entidad, con finca de la propia cooperativa; por el oeste, y, mediando en parte, el citado balcón

terrazza, con la vivienda puerta segunda de su mismo rellano. Pendiente de inscripción a su nombre e inscrita a nombre de sus anteriores titulares en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.936, libro 107 de la sección cuarta, folio 191, finca 8.958, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado, Luis Garrido Espa.—52.650.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.333/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Institut Catala de Credit Agrari, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope y dirigido contra «Pesqueras Mare Nostrum, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 32.370.299 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de diciembre de 1993; para la segunda el día 10 de enero de 1994, y para la tercera el día 10 de febrero de 1994; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del primer remate es de 50.000.000 de pesetas. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la embarcación

Embarcación de madera para la pesca de arrastre, denominada «La Vitera», cuyas dimensiones son: Eslora, 21 metros 97 centímetros; manga, 6 metros 58 centímetros; puntal, 2 metros 80 centímetros; su tonelaje total es de 93 toneladas 83 centésimas, y neto de 32 toneladas 56 centésimas, con su maquinaria de arrastre, tanques de combustible y agua potable, guardacalor, instalación eléctrica y otros accesorios: Lleva adosado para su propulsión un motor marino, tipo diésel, marca volund, de 500 CV de potencia. Se halla matriculada en la tercera lista de distrito de Alicante al folio número 2.053 actual, procedente del 170 anterior. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 539, libro 28, de buques, folio 46, hoja número 2.112, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—52.894.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1010/1992, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Servicios y Montajes Electromecánicos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003, el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de enero de 1994, a las once horas la segunda, y el día 11 de febrero de 1994, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Nave industrial, sita en término municipal de Esplugues de Llobregat, con una superficie construida de 733,50 metros cuadrados, compuesta de planta baja y altillo destinado este último a oficinas, correspondiendo 589,50 metros cuadrados a planta baja y 144 metros cuadrados al altillo. Está edificada sobre un solar de 589,50 metros cuadrados, ocupando la construcción toda su superficie. Linda: Por su frente, entrando, sur, en línea de 16 metros, con la calle Virgen de Guadalupe; por la derecha, entrando, este, con parcela número 1; por el fondo, entrando, norte, en línea de 15 metros, con franja de terreno de la finca matriz, y por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 35,80 metros, con parcela número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.183, libro 308, folio 174, finca 21.048, inscripción sexta.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nave industrial, sita en el término municipal de Esplugues de Llobregat, con una superficie construida de 596,25 metros cuadrados, compuesta de planta baja y altillo dedicado este último a oficinas, correspondiendo 455,25 metros cuadrados a la planta baja y 141 metros cuadrados al altillo. Está edificada sobre un solar de 455,25 metros cuadrados, ocupando la construcción toda su superficie. Linda: Por su frente, entrando, sur, en línea de 16 metros, con la calle Virgen de Guadalupe; por la derecha, entrando, este, con la parcela número 2; por el fondo, entrando, norte, en línea de 15,60 metros, con franja de terreno de la finca matriz, y por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 24,90 metros, con parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.183, libro 308, folio 177, finca 21.049, inscripción sexta.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—52.620-16.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 786/1992, 4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Anzizu, contra la finca hipotecada por «Comercial Busquets Romagosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la

finca que luego se dirá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Nota: En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento destinado a local comercial, planta primera, puerta cuarta, escalera B, de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle Paris, números 64-66, de Barcelona, de superficie 107 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vulo de la calle Paris; derecha, local planta primera, puerta tercera, escalera C; izquierda, local planta primera, puerta tercera, escalera B; fondo, caja escalera B, por donde tiene su entrada y planta primera, puerta segunda, escalera A; debajo, local A de la planta B de la planta baja, y encima, piso segundo, puerta tercera, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 43, tomo 591, libro 580 de Las Cortes, finca 23.047, inscripción séptima.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—52.968.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.158/1992-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ventura Arqued, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Salvador Ventura Arqued:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en Palau de Plegamans, paraje llamado Camp de Miravittles. Se compone de planta baja y piso, con una superficie total de 90 metros cuadrados más garaje de 14,24 metros cuadrados, en la planta baja. Edificada en parte de una porción de terreno de superficie 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.492, libro 63, de Palau de Plegamans, folio 158, finca número 2.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, 8.ª planta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquel el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.908.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 131/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra Manuel Fernández Cruz y María Domenech Sabiete, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.105.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle el Puente con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de enero de 1994, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Vivienda señalada con la letra I de la planta quinta del edificio denominado La Marina Anna, sito en Benidorm, partida de los Foyetes, con fachada a las calles Monterá, Tocha y Acacias.. Ocupa una superficie cubierta de 91 metros 80 decímetros cuadrados, más 5 metros 75 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 483, libro 127, folios 121 y 122.

Valorada en 14.105.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.014-3.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Antonio Corres Romero, representado por la Procuradora señora Giménez Campos, contra «Moblecar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados, en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 46 y 48 de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-111/91).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1994, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Frigorífico «Philips», 325 litros: 52.155 pesetas.
2. Frigorífico «Edesa» 325 litros: 52.155 pesetas.
3. Horno eléctrico «Philips Wirpoll Akg», 462/02: 25.000 pesetas.
4. Horno «Croils», MA. HC-5014: 18.400 pesetas.
5. Horno «Edesa», H62, código 9012270315: 21.100 pesetas.
6. Horno «Edesa» H63, código 901270324: 23.100 pesetas.
7. Lavaplatos «Lynx», Lyv 2141: 43.240 pesetas.
8. Dos placas vitrocerámicas «Wirpoll MD», Akg-608/4: 37.140 pesetas.
9. Placa butano esmalte blanco, cuatro fuegos, MD 240 pp: 12.930 pesetas.
10. Placa butano, cuatro fuegos, MD 5014: 12.931 pesetas.
11. Campana «Philips Wirpoll», MD Akg 767/BR: 15.000 pesetas.
12. Campana «Mepansa Blanca», 9205, formula 1, M-6030077: 12.790 pesetas.
13. Librería «Macarena», cuatro puertas: 77.000 pesetas.
14. Sofá dos plazas: 15.000 pesetas.
15. Sofá dos plazas: 20.000 pesetas.

16. Dormitorio corriente, con armario: 70.000 pesetas.

17. Dormitorio «Talfa Eden». 200.000 pesetas.

18. Conjunto compuesto de:

A) Módulo de dos cajones y estante, 60 × 2: 10.000 pesetas.

B) Atillo 60, dos puertas: 4.500 pesetas.

C) Módulo una puerta y estantes 50 × 2: 6.000 pesetas.

D) Atillo una puerta de 50: 4.000 pesetas.

E) Dos módulos altos de dos puertas, puente 100: 13.700 pesetas.

F) Dos módulos altos, dos cajones cada uno: 6.600 pesetas.

G) Lateral de 2,40: 2.500 pesetas.

H) Mesa estudio 2 cajones: 6.700 pesetas.

I) Cama de 90: 6.800 pesetas.

Bien inmueble:

Local comercial en planta baja en la avenida de Vigo, número 5, local de 449 metros cuadrados, destinado a fines comerciales y/o industriales. Linda: Norte, Francisco Pousada Piñeiro y Eduardo Docio; sur, portal y hueco de escaleras de acceso a plantas superiores, hueco del ascensor y calle de la Enseñanza; este, edificio promovido por Eduardo Docio Docio; oeste, hueco y rellano de escaleras, hueco del ascensor, avenida de Vigo y finca de los herederos de don Manuel Piñeiro Jáuregui. Tiene su acceso por el oeste, a través de su propio portal abierto a la avenida de Vigo y a través también de una puerta de comunicación que se forma en el interior, al margen izquierdo del hueco de escaleras.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 13.500.000 pesetas.

Es propiedad de «Moblecar, Sociedad Anónima».

Esta gravada con dos hipotecas a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Dado en Cangas a 7 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.147.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Antonio Cores Romero, representado por la Procuradora señora Giménez Campos, contra «Moblecar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados, en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 46 y 48 de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-111/91).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Frigorífico «Philips». 325 litros: 52.155 pesetas.
2. Frigorífico «Edesa» 325 litros: 52.155 pesetas.
3. Horno eléctrico «Philips Wirpoll Akg», 462/02: 25.000 pesetas.
4. Horno «Crolls», MA. HC-5014: 18.400 pesetas.
5. Horno «Edesa», H62, código 9012270315: 21.100 pesetas.
6. Horno «Edesa» H63, código 901270324: 23.100 pesetas.
7. Lavaplatos «Lynx», Lyv 2141: 43.240 pesetas.
8. Dos placas vitrocerámicas «Wirpoll MD», Akg-508/4: 37.140 pesetas.
9. Placa butano esmalte blanco, cuatro fuegos, MD 240 pp: 12.930 pesetas.
10. Placa butano, cuatro fuegos, MD 5014: 12.931 pesetas.
11. Campana «Philips Wirpoll», MD AKG 767/BR: 15.000 pesetas.
12. Campana «Mepansa Blanca», 9205, formula 1, M-603007: 12.790 pesetas.
13. Librería «Macarena», cuatro puertas: 77.000 pesetas.
14. Sofa dos plazas: 15.000 pesetas.
15. Sofa dos plazas: 20.000 pesetas.
16. Dormitorio corriente, con armario: 70.000 pesetas.
17. Dormitorio «Falsa Eden», 200.000 pesetas.
18. Conjunto compuesto de:
 - A) Módulo de dos cajones y estante, 60 x 2: 10.000 pesetas.
 - B) Altillo 60, dos puertas: 4.500 pesetas.
 - C) Módulo una puerta y estantes 50 x 2: 6.000 pesetas.
 - D) Altillo una puerta de 50: 4.000 pesetas.
 - E) Dos módulos altos de dos puertas, puente 100: 13.700 pesetas.
 - F) Dos módulos altos, dos cajones cada uno: 6.600 pesetas.
 - G) Lateral de 2,40: 2.500 pesetas.
 - H) Mesa estudio 2 cajones: 6.700 pesetas.
 - I) Cama de 90: 6.800 pesetas.

Bien inmueble

Local comercial en planta baja en la avenida de Vigo, número 5, local de 449 metros cuadrados, destinado a fines comerciales y/o industriales. Linda: Norte, Francisco Pousada Piñeiro y Eduardo Docio; sur, portal y hueco de escaleras de acceso a plantas superiores, hueco del ascensor y calle de la Enseñanza; este, edificio promovido por Eduardo Docio; oeste, hueco y rellano de escaleras, hueco del ascensor, avenida de Vigo y finca de los herederos de don Manuel Piñeiro Jauregui. Tiene su acceso por el oeste, a través de su propio portal abierto a la avenida de Vigo y a través también de una puerta de comunicación que se forma en el interior, al margen izquierdo del hueco de escaleras.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 13.500.000 pesetas.

Es propiedad de «Moblecar, Sociedad Anónima».

Está gravada con dos hipotecas a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Dado en Cangas a 7 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.149.

CARTAGENA

Edicto

D. Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 171/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Indunión, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 993.179.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857), con el número 3048/000/17/0171/1992, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y el amítan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes, y se hace constar que se sacarán a pública subasta, formando lotes separados.

Finca registral número 16.275. Tasación total: 42.000.400 pesetas.

Finca registral número 16.141. Tasación total: 10.504.200 pesetas.

Finca registral número 16.143. Tasación total: 11.070.000 pesetas.

Finca registral número 16.277. Tasación total: 20.893.600 pesetas.

Finca registral número 16.279. Tasación total: 18.355.700 pesetas.

Finca registral número 16.281. Tasación total: 20.442.600 pesetas.

Finca registral número 16.271. Tasación total: 21.279.000 pesetas.

Finca registral número 16.273. Tasación total: 34.927.900 pesetas.

Finca registral número 16.289. Tasación total: 21.169.200 pesetas.

Finca registral número 16.291. Tasación total: 19.503.900 pesetas.

Finca registral número 16.293. Tasación total: 19.503.900 pesetas.

Finca registral número 16.295. Tasación total: 19.503.900 pesetas.

Finca registral número 16.297. Tasación total: 25.844.000 pesetas.

Finca registral número 16.299. Tasación total: 24.156.000 pesetas.

Finca registral número 16.145. Tasación total: 16.590.000 pesetas.

Finca registral número 16.301. Tasación total: 17.514.000 pesetas.

Finca registral número 15.771. Tasación total: 11.238.500 pesetas.

Finca registral número 16.303. Tasación total: 9.387.000 pesetas.

Finca registral número 16.305. Tasación total: 17.402.000 pesetas.

Finca registral número 16.147. Tasación total: 13.440.000 pesetas.

Finca registral número 16.307. Tasación total: 6.912.000 pesetas.

Finca registral número 16.149. Tasación total: 5.250.000 pesetas.

Finca registral número 16.309. Tasación total: 7.179.000 pesetas.

Finca registral número 16.311. Tasación total: 6.528.000 pesetas.

Las siguientes fincas figuran en los autos como cesiones municipales: 16.313, 16.315, 16.317 y 16.319.

Finca registral número 16.321. Tasación total: 6.210.000 pesetas.

Finca registral número 16.323. Tasación total: 6.576.000 pesetas.

Finca registral número 16.325. Tasación total: 4.800.000 pesetas.

Finca registral número 16.327. Tasación total: 6.944.000 pesetas.

Finca registral número 16.330. Tasación total: 12.184.000 pesetas.

Finca registral número 16.332. Tasación total: 13.628.000 pesetas.

Finca registral número 16.329. Tasación total: 6.023.300 pesetas.

Finca registral número 16.331. Tasación total: 5.814.500 pesetas.

Finca registral número 16.333. Tasación total: 5.811.600 pesetas.

Finca registral número 16.151. Tasación total: 5.141.700 pesetas.

Finca registral número 16.335. Tasación total: 5.814.500 pesetas.

Finca registral número 16.337. Tasación total: 5.811.600 pesetas.

Finca registral número 16.339. Tasación total: 12.003.000 pesetas.

Finca registral número 16.341. Tasación total: 18.368.000 pesetas.

Finca registral número 16.343. Tasación total: 17.804.500 pesetas.

Finca registral número 16.153. Tasación total: 8.537.100 pesetas.

Finca registral número 16.345. Tasación total: 16.667.000 pesetas.

Finca registral número 16.347. Tasación total: 17.524.500 pesetas.

Finca registral número 16.349. Tasación total: 9.208.500 pesetas.

Finca registral número 16.351. Tasación total: 16.863.000 pesetas.
 Finca registral número 16.353. Tasación total: 21.904.000 pesetas.
 Finca registral número 16.355. Tasación total: 18.481.500 pesetas.
 Finca registral número 16.357. Tasación total: 18.481.500 pesetas.
 Finca registral número 16.359. Tasación total: 18.237.300 pesetas.
 Finca registral número 16.361. Tasación total: 18.396.400 pesetas.
 Finca registral número 16.363. Tasación total: 19.720.000 pesetas.
 Finca registral número 16.365. Tasación total: 22.714.000 pesetas.
 Finca registral número 16.367. Tasación total: 20.143.500 pesetas.
 Finca registral número 16.369. Tasación total: 21.016.600 pesetas.
 Finca registral número 16.371. Tasación total: 21.414.300 pesetas.
 Finca registral número 16.283. Tasación total: 19.536.500 pesetas.
 Finca registral número 16.285. Tasación total: 20.213.000 pesetas.
 Finca registral número 16.159. Tasación total: 20.233.500 pesetas.
 Finca registral número 16.287. Tasación total: 20.495.900 pesetas.
 Finca registral número 16.155. Tasación total: 17.142.100 pesetas.
 Finca registral número 16.157. Tasación total: 17.191.300 pesetas.
 Finca registral número 16.163. Tasación total: 27.764.000 pesetas.
 Finca registral número 16.165. Tasación total: 10.700.250 pesetas.
 Finca registral número 16.167. Tasación total: 17.063.750 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de octubre de 1993.—El Secretario, Larrosa Amante.—52.961.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1993, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Gracia Fraca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el BBV de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 10 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 3 de febrero de 1994 y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en poblado de Valareña. Inscrita al tomo 1.238, libro 169, folio 31, finca 16.484.

Parcela de terreno en poblado de Valareña. Inscrita al tomo 1.238, libro 169, folio 33, finca 16.485.

Casa en poblado de Valareña. Inscrita al tomo 1.238, folio 169, finca 16.486.

Los antedichos inmuebles se hallan valorados en 21.000.000 de pesetas.

Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, ubicado en la Diputación General de Aragón, la cantidad que corresponda de intereses, debiendo comprometerse, asimismo, a pagar, con posterioridad, al mentado Organismo el importe de la «liquidación tierra». El rematante deberá llevar el cultivo directamente a los mencionados inmuebles, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo asimismo, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece el lote.

Sirva el presente anuncio de notificación de la fijación de los actos de subasta a la antedicha herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Gracia Fraca.

Dado en Ejea de los Caballeros a 5 de octubre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—52.976.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 193/93, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Mas Carreres y doña María Teresa Puig Sánchez, sobre reclamación de 14.945.753 pesetas y otros 3.250.000 pesetas, presupuestados para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 17 de enero, a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de febrero, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignacio-

nes acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero:

Urbana.—Solar para edificar en la villa de Crevillente, Vereda de les Foches, sin número, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra finca de Francisco Mas Carreres; izquierda y fondo, Vicente Planelles Alfonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.257, libro 395, folio 137, finca registral número 17.342, inscripción tercera. Valorada en 4.704.000 pesetas.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 4.704.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Edificio sito en la villa de Crevillente, calle travesía Camino Foches, número 10, que ocupa un solar de 200 metros cuadrados compuesto de tres plantas, planta semisótano y planta baja, con una superficie construida de 35 metros cuadrados; las tres plantas se comunican entre sí a través de escalera interior, teniendo el edificio general su acceso a través del zaguán situado a la derecha de la fachada del mismo. Linda: Derecha, entrando, Jaime Miralles; izquierda, solar de don Francisco Mas Carreres, y fondo, Vicente Galipienso Bernad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.257, libro 395, folio 141, finca número 17.439, inscripción tercera. Valorada en 17.048.000 pesetas.

Asciende el avalúo del segundo lote a la suma de 17.048.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—52.876.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 470/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la Mercantil «Flach Gráfico, Sociedad Limitada»; don José Coves

Botella y doña Josefa Mojica Sánchez, sobre reclamación de 1.122.176 pesetas de principal y otras 650.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Terreno seco en partido del Bosch, del término de Crevillente, que mide una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscrito al libro 319 de Crevillente, folio 125, finca número 24.591, inscripción segunda. Sobre dichos terrenos, y ocupando toda su superficie existe una nave industrial con un altillo para oficinas.

Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 20.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

El 70,914 por 100 de vivienda situada en el piso entresuelo, puerta 1, del edificio sito en Elche, con frente a calle General Cosidó, 1, haciendo esquina a la avenida del País Valenciano y Doctor Caro. Inscrita al libro 604 del Salvador, folio 54, finca número 54.651, inscripción tercera.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del segundo lote a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

El 70,914 por 100 de una quinceava parte indivisa de primera planta de sótano, que comprende un local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que tiene su acceso por calle Doctor Caro y procede del edificio situado en Elche, con frente a calle Doctor Caro y avenida del País Valenciano. Comprende una superficie de 391 metros cuadrados, aproximadamente, estando ubicados en dicha superficie señalizados en el suelo 15 sitios de aparcamiento, ocupando cada uno una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 641 del Salvador, folio 234, finca número 54.647, inscripción cuarta.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del tercer lote a la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—52.902.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, actuando en funciones en el número 3 de la ciudad de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266 de 1993, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado pro el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Miguel Sanmartín Carrillo y doña Josefa Durá Juan, y en cuyo procedimiento, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes distintos, que se celebra en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las fechas que se indicarán las fincas especialmente hipotecadas y que abajo constan.

Se ha señalado para los remates, el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuanto a la primera subasta; el día 26 de enero de 1994, a la misma hora y sala, para la segunda, y el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora y sala, para la tercera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, los postores consignarán el 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Solamente se exceptúa a la parte demandante.

Segunda.—Antes de tomar parte en las subastas se aceptarán las condiciones y normas a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—También se podrá hacer posturas en plicas cerradas que serían abiertas en este caso en el acto del remate, surtiendo entonces efectos y previo depósito correspondiente.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, y correrán a cargo del rematante, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes especialmente hipotecados que salen a subasta:

En primer lote: Una vivienda que comprende los pisos tercero y cuarto (quinta y sexta planta), formando un conjunto de dos plantas, comunicándose interiormente por una escalera propia y exterior-

mente por la puerta de entrada del paso tercero, que da acceso a la escalera general, del edificio sito en Elche, con frente a calle Alpujarra, señalada con el número 10 de policía y Callejón Barrera, sin número.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta es de 31.050.000 pesetas, por lo tanto en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará rebajada del 25 por 100 de la mencionada cantidad, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Lote número 2. Una hectárea 79 áreas 38 centiáreas iguales a 18 tahúllas 6 octavas y dieciocho brazas de tierra, con varios plantados y un edificio llamado bodega, dentro de la expresada cabida, situado en término de Elche, partido rural de Valverde Bajo. Lindantes: Por el norte, con tierras de Rosa Durá y Ramona Agulló; al sur, con Carmen Mas y camino; al este, con camino, brazal de regantes en medio por el que tiene riego, y al oeste, con las de Manuel Diez.

Tomo 551 de Santa Pola, libro 335, folio 108 vuelto, finca 14.709, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta, en la correspondiente escritura pública en 12.420.000 pesetas, por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará con rebaja del 25 por 100 de la mencionada cantidad, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente Pinedo.—El Secretario judicial.—52.882.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José González Sánchez y doña María Concepción Ruiz Leria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial de la izquierda entrando, de la planta baja, que tiene salida directa e independiente; es susceptible de división en otros varios, y tiene una superficie útil de 86 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal-zaguán de acceso a las viviendas y el otro local de esta planta; por la izquierda, casa de herederos de don José Salinas Galiana; por el fondo, con casas de don Francisco Molina Buades, y frente, con la calle Cervantes.

Cuota: Representa una cuota de 11,37 por 100.

Inscripción: Tomo 1.310, libro 366 de Santa Pola, folio 223, finca 29.367, inscripción segunda.

El componente descrito forma parte del edificio sito en la villa de Santa Pola, con frente a la calle Cervantes, señalado con el número 11 de policía. Tipo: 30.760.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—52.878.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Quiles Tari, don Angel Buitrago Herrero, don Domingo Marin Sánchez, doña María del Carmen Ferrández Juguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, precio de su avalúo, por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Bienes propiedad de don Angel Buitrago Herrero y doña Asunción Quiles Tari:

Nuda propiedad de piso exterior de planta primera del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Cristóbal Sanz, número 68, que ocupa una superficie útil aproximadamente de unos 72 metros cuadrados. Inscrita al folio 125 vuelto del libro 232 del Salvador, finca 16.653, inscripción segunda. Su valoración se estima en 4.500.000 pesetas.

Piso primero que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Doctor Caro, número 6, y Lepanto, haciendo esquina, con una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Inscrita al folio 232, del libro 360 del Salvador, finca 31.404, inscripción segunda.

Su valoración se estima en 5.000.000 de pesetas.

Planta baja destinada a una vivienda del edificio situado en esta ciudad, calle Cristóbal Sanz, número 74, con una superficie aproximada de 105 metros

cuadrados, de los que 20 metros cuadrados corresponden a patio. Inscrito al folio 153, del libro 250 del Salvador, finca número 18.798, inscripción segunda. Su valoración se estima en 10.000.000 de pesetas.

Local oeste de la planta baja, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Doctor Caro, número 6, y Lepanto, haciendo esquina con una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. Inscrita al folio 228 del libro 360 del Salvador, finca número 31.400, inscripción segunda. Su valoración se estima en 8.000.000 de pesetas. Local oeste, esquina de la planta baja, del edificio situado en esa ciudad, ensanche de Carrús, con frente a calles María Pastor Sempere, número 31, y José Romero López, sin número, haciendo esquina. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, con patio de 4 metros cuadrados. Inscrita al folio 203 vuelto del libro 311 del Salvador, finca 25.547, inscripción tercera. Se estima su valor en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda del piso sexto o planta octava, del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la calle a la Puerta de Alicante, haciendo esquina a calle San Vicente, número 9. Ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados, incluidos los voladizos a ambas calles. Inscrito al libro 540 de Santa María, folio 59, finca número 36.325, inscripción tercera. Su valoración se estima en 8.500.000 pesetas.

La participación indivisa de una 143 ava parte a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 36, pertenece al sótano primero, componente 62, del edificio situado en esta ciudad, formando una manzana cerrada que da a las calles Gabriel y Galán y prolongación de ésta, Martin de Torres y Marcelino Coquillat, sin número. Inscrita al libro 711 de Santa María, folio 157, finca número 38.098-36, inscripción primera. Se estima su valoración en 1.000.000 de pesetas.

La partición indivisa de una 143 ava parte a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza señalada con el número 37, del sótano primero, componente 62, del edificio citado en la finca descrita anteriormente. Inscrita al libro 711 de Santa María, folio 159, finca número 38.098-37, inscripción primera. Se estima su valoración en 1.000.000 de pesetas.

Tierra en partido rural de la Baya Alta, con una superficie de 20 áreas 4 centiáreas de tierra, en este término municipal. Inscrita al libro 461 de Santa María, folio 150, finca número 28.681, inscripción primera. Se estima su valoración en 12.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Domingo Marin Sánchez y doña María del Carmen Ferrández Juguera.

Vivienda sita en la primera planta alta o piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Reina Victoria, número 31 y 33, con una superficie de 99 metros cuadrados, aproximadamente útiles. Inscrita al folio 134 vuelto, del libro 801 del Salvador, finca número 51.329, inscripción segunda. Se estima su valor en 10.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra con riego, situada en término municipal de Elche y su partido de Valverde Alto, parte de la finca denominado Torre de San Severino, que tiene una cabida de 20 áreas 40 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una casa que mide 85 metros cuadrados. Inscrita al libro 609 de Santa María, folio 150 vuelto, finca número 42.446, inscripción primera. Se estima su valor en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Reyes Católicos, sin número, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración fijada para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultan y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.880.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Construcciones y Promociones Hicitanas, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez; en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 31 de enero de 1994, y para la tercera, el día 28 de febrero de 1994, y todas ellas a las diez hora de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.750.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con este, resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Local dos de planta baja o primera con altillo del edificio sito en Elche, calle Beethoven, 23; es el de la derecha mirando desde la calle que tiene

su acceso directo e independiente desde la calle de su situación; ocupa una superficie construida total de 188 metros 32 decímetros cuadrados, de los que 119 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a planta baja y 69 metros 12 decímetros cuadrados al altillo, comunicándose interiormente ambas plantas por escalera. Se encuentra inscrito al tomo 1.345 del libro 801 del folio 177, finca número 53.212, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Y para que así conste se expide el presente edicto en la ciudad de Elche a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.885.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 200/1993, se tramita procedimiento judicial sumario número 200/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Prefabricados Chipre, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez; en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera de ellas el próximo día 21 de diciembre del corriente año; para la segunda, el día 31 de enero, y para la celebración de la tercera, el día 28 de febrero de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 19.500.000 pesetas para cada una de las fincas que después se describirán, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación o acompañándose el oportuno resguardo de haberlo efectuado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Piso sexto del edificio compuesto de planta baja entresuelo, seis pisos y ático, situado en esta ciudad con frente a la calle Reina Victoria, 45; ocupando un solar de 227 metros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda independiente que tiene su acceso por medio de escalera común y ocupa una superficie de unos 190 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, oeste, Carlos Amorós González; izquierda, este, con José Sánchez Hernández, y por el fondo, sur, con Andrés Serrano Selava, y por el frente, norte, con calle de su situa-

ción. Se encuentra inscrita al tomo 1.190, libro 799, folio 198, finca número 45.957-8.

Parcela de tierra con una superficie de 17 áreas 50 centiáreas en término de Aspe, partido de Uchel. Dentro de dicha cabida que se incluye una vivienda unifamiliar señalada con el número 54 de policía, que se compone de sótano destinado a garaje, y que tiene una superficie aproximada de 47 metros cuadrados y una planta alta que tiene una superficie de 130 metros cuadrados, con un porche que mide 34 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de planta alta, con despensa, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, lavadero, aseo baño, vestíbulo y porche. Linda: Por el norte y este, con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de la Sociedad «Monte Lago»; sur, con parcela de José San Ambrosio, San Justo, y oeste, con la rambla que se separa de la carretera de Aspe a Santa Pola; inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 341, folio 65, finca número 21.531-8.

Y para que así conste, expido y firmo el presente edicto en la ciudad de Elche a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.877.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan J. Guilabert García, doña María Asunción Urbán Belda, don Salvador Guilabert Candela y doña María García Mogica, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez; en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 21 de diciembre; para la segunda, el día 31 de enero de 1994, y para la tercera, el día 28 de febrero de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.543.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la celebración de la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación o acompañándose el oportuno resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación exigida.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda del piso tercero que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio de portal escalera general y que ocupa una superficie de 80

metros cuadrados, y que linda: Por su frente, este, con el otro piso y con rellano de escalera derecha, con calle Poeta Miguel Hernández, antes denominada Trece de Septiembre; izquierda, con edificio del señor Carpena, y espalda, con edificaciones de varios vecinos; inscrita al tomo 1.121 del libro 830, folio 3, finca registral número 27.706-N.

Dado en Elche a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.883.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esa ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalando las subastas del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1992, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Glesa de Promociones, Sociedad Anónima», se publicó y anunció que el primer lote salía por 87.000.000 de pesetas, cuando en realidad es por 34.800.000 pesetas; el segundo lote salió anunciado por 69.600.000 pesetas y es por 34.800.000 pesetas; el tercer lote lo fue por 17.400.000 pesetas, y lo es en realidad por 8.700.000 pesetas; el cuarto lote se hizo constar que era 87.000.000 de pesetas y corresponde 60.900.000 pesetas, y el quinto lote, se publicó por 261.000.000 de pesetas y en realidad es 348.000.000 de pesetas.

Por lo que por el presente, quedan rectificadas dichas cantidades y se manda publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en este Juzgado para general conocimiento.

Dado en Elche a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—52.879.

ELCHE

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 444/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Imara Moda, Sociedad Limitada»; Juan Córdoba Monteagudo, Josefa Vega Matador, José Córdoba Moreno y Leandra Monteagudo López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca inscrita al libro 392 de Crevillente, tomo 1.253, folio 153, finca 22.171; valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca inscrita al libro 826 del Salvador, folio 79, finca 22.250; valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca inscrita al libro 460 del Salvador, folio 73, finca 41.947; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Vehículo marca «Citroën» C-15 RD, matrícula A-1774-BBZ; valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—52.884.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 570/1992, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Fernández Sánchez y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre de 1993, la primera; la segunda, el día 22 de diciembre, y la tercera, el día 26 de enero de 1994, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, solamente la parte actora-ejecutante.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran en autos la certificación de cargas.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Sale por lotes separados:

El primero comprende una cuarta parte indivisa de 38 áreas y 12 centiáreas de tierra secoana, situada en el partido de Barrosa, en el término de Crevillente. Inscrito al libro 273 de Crevillente, folio 210, finca 17.763.

Valorada en 750.000 pesetas.

El segundo comprende una cuarta parte indivisa de cueva-habitación y bancal inculto, situada en el término de Crevillente, calle Colón, número 64, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita al libro 264 de Crevillente, folio 209, finca 16.609.

Valorada en 300.000 pesetas.

El tercer lote es: Planta izquierda con la urbana de Francisco Mas Lledó; espalda, mediante terraza, vuelos a calle Rey Jaime I, dando su frente al pasillo de acceso y vivienda anterior izquierda de su planta. Inscrita al libro 304 de Crevillente, folio 50, finca 23.044.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

El cuarto lote comprende: Urbana, casa-habitación situada en Crevillente y su calle del Estanto, señalado con el número 8. Inscrita al libro 296 de Crevillente, folio 96, finca 6.261.

Valorada en 4.002.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—53.190.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 395/1992, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Vicente Castaño García, contra don Vicente Albarranch Peñarubia y doña Josefá García Caracena, sobre reclamación de 2.608.762 pesetas de principal, más 621.694 pesetas de intereses vencidos y otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 12 de enero, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 16 de febrero, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de marzo, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corres-

ponde a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe han sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Trece. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera, de piso quinto, que tiene una superficie de 86 metros 29 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor estar, cocina, dos baños, galería y tiene a su favor servidumbre de luces y ventilación, sobre la terraza del piso entre suelo. Linda: Entrando por su derecha, con la calle Marqués de Asprillas; por la izquierda, con Luis Pujalta Ayus, por el fondo, con José Sánchez Camello, y por el frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y la otra vivienda de este mismo lugar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.064, libro 673 de Salvador, folio 70, finca número 58.378, inscripción tercera.

Valorada en 7.012.500 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 7.512.500 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—52.704-11.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 90/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Herrero Pagán y doña Encarnación Paveda Calvo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez el día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 9.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Veintidós áreas de tierra secano, blanca, sita en término de Petrer, partido de Salinetas, que linda: Norte, la de Antonio Beltrán Albert y Vicente Belda Miralles, camino por Enmedio; este, Vicente Belda Miralles; oeste, tierras de Luis, conocido como Alfredo Moreno Durá, hoy otra finca del mismo exponente, y sur, tierra de doña Amancia Poveda Poveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.424, libro 248 de Petrer, folio 56, finca número 15.497, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 21 de junio de 1993.—El Juez.—53.032-3.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo 97/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra don Domingo Botella Riquelme y María Angeles Zamora Fernández y dieciséis más, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 30 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo para la misma la suma abajo indicada.

Por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1993, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 28 de enero de 1994, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora. Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Oficina número 117, Sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá, únicamente, hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

1. Local número 1, en planta baja de 32,50 metros cuadrados de superficie, sito en Elda, calle General Yagüe, e inscrito al tomo 1.306, folio 160, finca 37.208. Valor: 2.525.575 pesetas.

2. Garaje número 15, de 76,15 metros cuadrados de superficie, sito en Elda, calle Hilarión Eslava e inscrito al tomo 1.395, folio 61, finca 38.601-2. Valor: 8.235.340 pesetas.

Dado en Elda a 4 de octubre de 1993.—La Secretaría.—52.766-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don José Andrés López Aguilera y doña Purificación Rodríguez Carrión, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.477.130 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación oportuna en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrán hacer postura, en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Tercera parte indivisa de vivienda de tipo dúplex, en El Ejido, en Loma de la Mezquita, orientada a poniente, de cabida el solar 69 metros cuadrados. Ocupa una superficie total construida de 116,49 metros cuadrados. El solar no edificado, que consiste en 10.7550 metros cuadrados, está destinado a patio. Inscrita al folio 93 del libro 374, finca número 28.222. Valorada a efectos de subasta en 2.650.000 pesetas.

Urbana.—Número 54, vivienda tipo y puerta B en planta primera de un edificio, orientado al oeste, en la calle uno, de El Ejido. Superficie construida de 120,02 metros cuadrados. Cuota, 1,62 por 100. Inscrita al folio 246, libro 402, finca número 33.041. Valorada a efectos de subasta en 6.350.000 pesetas.

«Seat 124-1.430», AL-0964-C. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

«Renault R-12 TL», B-7322-BC. valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaría.—53.035-3.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1993, se tramita el juicio universal de Quiebra de la Compañía mercantil «Industrias del Maíz, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Adrián (Navarra), término el Bergal, sin número; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don José Luis García Fontecha, con domicilio en calle Emilio Arrieta, 3, de Pamplona, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don José Luis Sánchez Casas, con domicilio en calle Emilio Arrieta, 3, de Pamplona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 3 de marzo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Estella a 10 de agosto de 1993.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—52.782-3.

FONSAGRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fonsagrada hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 26/1993, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Rancano Fernández, contra don Francisco Fernández Raposo y doña María Teresa Cotarelo Trabadelo, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a las doce horas, por primera vez, el día 1 de diciembre de 1993, en su caso, por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1993, y por tercera vez, el día 24 de enero de 1994, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal de Fonsagrada, cuenta corriente número 228800018002693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Fincas que se subastan

1. «Gotoi». Linda: Por el norte, con doña Francisca Fernández Rancano y otros, de la Casa de Diego; sur, con prado Gatoí de Felipe; este, con fincas del término de San Andrés de Logares, y por oeste, con camino y propiedad de don Jesús Fernández Llousas. Finca número 14.279. Valoración: 2.558.500 pesetas.

2. «Lamazais». Linda: Norte, con don Herminio Mon Ferreiro y otros; por el sur, con prado de Zarro de Caroto y rego de Lamazais; por el este, con doña Francisca Fernández Rancano y otros, y oeste con Rego Fonte de Braña. Finca número 14.282. Valoración: 6.345.000 pesetas.

3. «Travesa». Linda: Por el norte, con pista de Biduedo a Cabanas y Zarro de Pedro; por el sur, con camino; por el este, con la Casa de Coroto, de Diego y de Felipe, y por el oeste, con don Francisco Méndez Fernández y otros. Finca número 14.281. Valoración: 5.009.800 pesetas.

4. «Lamazais». Linda: Norte, pista Viduedo-Cabanas a Zarro de Pedro; sur, camino de Villarfuxilde; este, termina en ángulo agudo, y oeste, finca adjudicada a la Casa de Diego. Finca número 14.286. Valoración: 4.787.500 pesetas.

Dado en Fonsagrada a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, María Angeles Peras Vale.—53.012-3.

FUENGIROLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Luis Méndez Morán, doña María Mercedes Figuera Rodríguez, don Oswaldo Daniel Jolias Pannuzzo y doña Hilda Carmen Galli de Jolias, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de diciembre de 1993, para la segunda el día 10 de enero de 1994, y para la tercera el día 10 de febrero de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 75. Vivienda tipo B, en la primera planta alta del edificio número 1, por-

tal 1, del conjunto de dos edificios distinguidos como números 1 y 3, sito en Fuengirola, al partido de Almacenillo y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A de dicha villa, enclavado en la parcela 13 de dicho sector.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.265, libro 635 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 196 vuelto, finca número 32.869 inscripción tercera.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.034-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 334/92A, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 23 de abril de 1993, se ha dictado fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mustapha Benoukhive, Abdellah Benoukhive y a Abdeslam Amlou de una falta de lesiones, declarando las costas de oficio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Mustapha Benoukhive, Abdellah Benoukhive y Abdeslam Amlou y denunciados hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.860.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 197/92-JJ, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 21 de septiembre de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio, para el próximo día, 8 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo juicio ha de comparecer la denunciante Fernanda Mandje Dacastro.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Fernanda Mandje Dacastro, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.859.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 18/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Antonia Barrera Hernández y Federico Castells Llinares, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre, a sus trece horas, los bienes embargados a Antonia Barrera Hernández y Feder-

rico Castells Linares. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de enero, a sus doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de febrero, a sus trece horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1.665 del «Banco Bilbao Vizcaya», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa número 60 del pasaje Belcaire, de L'Escala, compuesta de planta baja y alta. Su superficie útil total es de 50 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.437, libro 192, folio 70, finca número 13.062. Dicha finca ha sido valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—52.988.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.087/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 4 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 4 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 6 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Parrales de Sota, sin número de demarcación, en el sitio llamado Cercado de San Gregorio y Olivar de la Sota de los Ogijares (Granada), ocupando una superficie de 600 metros cuadrados, finca número 4.309. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

2. Pedazo de tierra de riego en el pago de Cuesta Colorada, término de Los Ogijares (Granada), de 1.000 metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro una vivienda unifamiliar de nueva construcción, finca número 4.531. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.659.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.608/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Felicísimo Prieto Blanco y doña Natividad González Ramos, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de Calahonda, conocida como «Belinda» 18, segundo F, de la urbanización «Sitio de Calahonda» y 105-B-106, de la urbanización «Calahonda». Ocupa una superficie de 743 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle Almería, parcela número 17, avenida de España y zona común; al sur, con límite de la finca y zona común; al este, con zona común, avenida de España y límite de la finca, y al oeste, con zona común y límite de la finca. Lleva como anexo inseparable una participación de una dieciochoava parte sobre la zona que, como resto de la finca, es destinada a piscina y jardines del conjunto, con zona común del complejo «Belinda», que se ha realizado en la finca matriz de procedencia, y que ocupará una superficie de 985 metros cuadrados, por lo que la participación asignada a esta parcela representa 54,72 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la parcela descrita existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta primera. En la planta de semisótano existe una bodega con varias dependencias, a la que se accede por una escalera desde la planta baja, con una superficie construida de 77,50 metros cuadrados. La planta baja tiene la siguiente distribución: «Hall» de entrada, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y porche, con una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados; además, consta de terraza y patios descubiertos, con una superficie de 150 metros cuadrados. Y la planta alta se distribuye en dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza porche, con una superficie de 80 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Dicha edificación consta además de una cubierta-solarium descubierto de 35 metros cuadrados, y un altillo de 15 metros cuadrados, con acceso desde la terraza de la planta alta. Lo edificado ocupa sobre el terreno una superficie de 230 metros cuadrados, destinándose los 513 metros cuadrados restantes a jardín y desahogo, y sus linderos son, por los cuatro puntos cardinales, la finca o parcela en que se halla enclavada.

Finca registral número 39.211.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 110.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—52.721.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1993, a instancias de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra José Fernández Bedmar y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de abril de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría;

entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, letra C, de la casa número 23 de la calle Martínez Campos de Granada, de 195,94 metros cuadrados, finca número 45.950. Valorado en 7.275.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.727.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 925/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Santos Casiano Amaral Díaz y doña Ana Morella Ramos Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Tomo 632 del libro 114, folios 60, 61, 62, 63, 64 y 65, fincas 15.938, 15.940, 15.942, 15.944, 15.946, siendo las dos primeras locales comerciales y las restantes viviendas, sitas en Los Abrigos, término municipal de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 1 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.796.810, 9.021.090, 3.955.401, 5.343.261, 4.579.938 y 27.757.200 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 092592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 11 de enero, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100

de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 12 de febrero, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 23 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.023-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Bruno Silvestre Delgado Galdón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 2, local comercial en la planta baja. Mide 66 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, calle; espalda o sur, local comercial número 7; derecha, poniente, con local comercial número 1, e izquierda o este, con el local comercial número 3.

Inscrita al folio 210 del libro 405 de Arona, tomo 1.087, finca 37.945.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 001193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de febrero, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose

consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de septiembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.950

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 524/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Francisco de la Cruz Luis doña Elisa Luis Camacho y don Epifanio Navarro Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 19. Finca registral 16.851. Apartamento tipo D, con una superficie de 74 metros 3 decímetros cuadrados, sito en avenida Santa Cruz, San Isidro.

Urbana número 12. Finca registral 16.837. Apartamento tipo I, con una superficie de 71 metros 5 decímetros cuadrados, sito en avenida Santa Cruz, San Isidro, Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.800.000 pesetas para la registral 16.851 y 8.140.000 pesetas para la registral número 16.837, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 052492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 24 de febrero de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero

debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 28 de marzo, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 7 de septiembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.910.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 534/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representado por el señor Duque Martín de Oliva, contra don Angel Escobosa Ballester y doña María Luisa Martín Vaquero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Tomo 588, libro 95 de Adeje, folio 154, finca número 7.794, inscripción segunda.

Tomo 588, libro 95 de Adeje, folio 160, finca número 7.800, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad (número 7.794, 5.532.000 pesetas; número 7.800, 5.532.000 pesetas), que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario..

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 53493 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de enero de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 22 de febrero de 1994,

a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de octubre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario.—52.694-12.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo 46/1993 seguidos a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada Comarcal del Campo «Virgen del Corona», contra Sociedad Cooperativa Limitada Ganadera «Somoviv», la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Ortega, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, sáquense a pública subasta por primera vez por término de veinte días los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 21 de enero de 1994, a las trece horas para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 23 de febrero de 1994, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo el ejecutante.

Podrán hacerse hasta la celebración posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1:

Parcela en el término municipal de Almudévar, en la partida Alrededores y Corniellas, de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.699, libro 150, folio 51, finca 13.690, sobre la que se ha construido una nave destinada a fábrica de piensos compuestos, de 720 metros cuadrados, con dos oficinas en planta baja y una en planta alzada, dotada de servicios, con un depósito de gas-oil enterrado en el exterior de 10.000 litros y en la que, de modo fijo, se encuentran las siguientes instalaciones:

Una báscula puente, marca «Sorribes», de 16 x 3 metros para 70 Tm.

Un silo, «Butler», interior de 4.000 Kg.

Diez silos colgados en estructura metálica para productos terminados, de 10 Tm cada uno.

Dos silos de 20 Tm, cada uno, para producto acabado.

Un silo, «BMM», de 8 Tm y estructura metálica.

Un silo de 300 Tm de cono subterráneo.

Un silo de 200 Tm de cono subterráneo.

Dos silos colgado y estructuras metálicas de 70 Tm.

Cinco silos de 40 Tm y estructura metálica.

Conjunto de elevadores y mecanización de los silos y la nave.

Sistema de electrificación de la fábrica.

Equipo dosificador «Melazada».

Equipo dosificador «Mangrasa».

Un molino de pienso con motor de 100 CV y sistemas de molienda con sus cribas correspondientes Nevada, modelo MV-150, fabricado por Peasa.

Una mezcladora de piensos con capacidad para 1.500 Kg. Goñi.

Un ciclón de aspiración de aire.

Un equipo de granulación con tolvas de espera de harina y dos granuladoras, una marca «Florida», fabricada por Ceasa de 220 CV, y otra marca «Vincen» de 100 CV.

Enfriadora de gránulo con aspiración de aire.

Generador de vapor, marca «Geval», con caldera «Kestahl» y quemador «Monarch».

Equipo de engrase para pienso, marca «Mangrasa».

Equipo mezclador para pienso, marca «Mangrasa».

Ensacadora para pienso.

Todos los sinfines, roscas, elevadores que comunican las distintas máquinas y que hacen que funcionen de forma conveniente.

Todo ello se valora en 42.487.824 pesetas.

Lote 2:

Parcela en término de Almudévar, partida Alrededores y Corniellas, de 59 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.789, libro 161, folio 136, finca número 14.752.

Se valora en 1.984.000 pesetas.

Lote 3. Mobiliario y equipos de oficina, según detalle:

Una máquina de escribir «Olivetti» línea 98, con su carro soporte.

Una máquina de escribir «Canon» 54 Studio.

Dos carros para máquina de escribir, marca «Involca».

Una cortadora de papel «Juyman».

Un contestador automático, marca «CM 60».

Una fax «Ricoh 07».

Una fotocopiadora «Ricoh» FT 2260.

Una mesa para fotocopiadora.

Una calculadora «Olivetti» Logos 48 y otra marca «Cannon» BP 35 D.

Un ventilador «Taurus».

Un aparato refrigerador «General Suparkiet AKV 9».

Un aparato acondicionador «General».

Un ordenador «Sord», compuesto de pantalla, teclado, unidad de memoria e impresora matricial, número 8501669, 88501945, 8501518 y 8502003.

Un ordenador «Schneider», compuesto de teclado número 2128804, impresora matricial DF 000616, pantalla MBP-3: i04269, unidad de memoria 50303.

Una mesa para ordenador.

Un carro soporte de impresora «Laster».

Una mesa de oficina de 1,70/80.

Una mesa de despacho metálico.

Una mesa de despacho color nogal.

Seis sillas de oficina tapizadas en negro.

Una silla de oficina Galo-B color gris.

Veintinueve sillas plegables, de madera.

Cuatro armarios metálicos de oficina.

Una estantería metálica de 2/2 m con 5 baldas cada una.

Dos armarios de oficina, metálicos.

Nueve sillas metálicas tapizadas.

Se valora en 425.000 pesetas.

Por todo lo cual el valor total de los bienes enumerados asciende a la cantidad de 44.896.824 pesetas.

Dado en Huesca a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Olga González Viejo.—La Secretaria.—52.795.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas 86/1991 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Inca a 28 de septiembre de 1993.

Don Manuel V. Penalva Oliver, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido, ha visto el procedimiento de juicio de faltas 86/1991, seguido ante este Juzgado sobre hurto, contra Juana Benestar Alpáñez, con domicilio en la calle Galiana, número 8, bajo, de Palma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Benestar Alpáñez y a Francisca Benestar Alpáñez como autoras responsables de una falta de hurto del artículo 587.1 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor para cada una y al pago de las costas procesales, así como que abonen a Margarita Gaya Garcia la cantidad de 9.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con significación de que es susceptible de recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, formalizado por escrito, a partir de la última notificación, de la que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Palma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

El Secretario.—52.861.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca (Baleares),

Cédula de citación: En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas 53/1993, seguidos en este Juzgado por lesiones, se cita al implicado Michael Muller, súbdito alemán, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas el próximo día, 25 de enero de 1993, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, asistido de las pruebas que intente valerse, en concepto de implicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de citación, al implicado Michael Muller, expido y firmo la presente.

Dado en Inca a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.626-E.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca (Baleares),

Cédula de citación: En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas 41/1993, seguidos en este Juzgado por usurpación de funciones contra don Angel Zabalera Ramos, por medio de la presente, se cita a los implicados Li Ying Kit, Isabel Carruanas Sangros y Bartolomé Bestard Quirós, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 25 de enero, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, asistido de las pruebas que intente valerse, en concepto de implicados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de citación, a los implicados

Li Ying Kit, Isabel Carruanas Sangros y Bartolomé Bestard Quirós y firmo la presente.

Dado en Inca a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.624-E.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca (Baleares),

Cédula de citación: En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas 112/1990, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación contra doña Victoria Aguiló Aguiló, por medio de la presente se cita a los denunciados don Javier Ruiz Ayala y doña Rosario Ayala Riaza, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas el próximo día, 25 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, asistido de las pruebas que intente valerse, en concepto de denunciados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de citación, a los denunciados don Javier Ruiz Ayala y doña Rosario Ayala Riaza, expido y firmo la presente.

Dado en Inca a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.825-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hacer saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 239/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Flores Rodríguez, contra doña Trinidad Aragón Oliver e «Icaria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.910.000 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Complejo deportivo integrado por dos pistas de tenis y una piscina en la parada letra N del polígono de Icaria, Oleiros, lugar de Montrove, Ayuntamiento de Oleiros, de la superficie construida total de unos 1.388 metros cuadrados; el resto de terreno, sin edificar, unos 822 metros cuadrados, se destina a esparcimiento y recreo complementario de las propias instalaciones deportivas; todo forma una sola unidad registral de la superficie total de unos 2.210 metros cuadrados y conserva los mismos linderos del solar en que se edificó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, finca número 26.513-N, tomo 318, folio 58.

Tasado pericialmente en la suma de 12.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de diciembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá

hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, una segunda subasta, que se celebrará el día 10 de enero de 1994, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 8 de febrero, a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 30 de septiembre de 1993.—52.899.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que habiéndose padecido error en el edicto anunciando las subastas a celebrar en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 481/1987, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Martín Ferreiro Ramil y doña Rosa Luaces Sánchez, al consignarse como valoración del número 2, el de 13.140 pesetas, cuando en realidad lo es de 13.140.000 pesetas.

Lo que se hace saber a los efectos procedentes, continuando subsistentes las demás condiciones de la subasta.

Dado en La Coruña a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—54.778-2.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/92, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín, contra «Entidad Mercantil Meyrosa, Sociedad Anónima», don Antonio Vigo de los Ríos y doña María Amelia Vadillo Perelada, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 5.—Vivienda tipo I, situada en la planta baja a nivel de calle, que tiene su acceso por el portal 1 y mide 98,18 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.439, libro de La Laguna 36, folio 131, finca número 2.964 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a la hora de las nueve y treinta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.130.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo,

no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1994, a la hora de las nueve y treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero, a la hora de las nueve y treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Corobés.—51.254.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel S. García Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque, bajo el número 834/1993, a instancia de Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera de Honduras «Michelle número 7», cuya resolución contiene, en su parte dispositiva, el siguiente tenor literal:

«Se admite la demanda formulada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en nombre y representación de la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, entendiéndose con dicho profesional ésta y las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Honduras «Michelle número 7», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 3.401.729 pesetas, debiendo librarse, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo de Puerto de esta Ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, con citación de los interesados mediante la notificación de la presente resolución. Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y un periódico de esta Comunidad, en los cuales se insertará la parte dispositiva de esta resolución.»

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario, Angel S. García Gil.—54.782.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Francisco Amorales Garofano, representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra «Bolavi, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la finca que al final se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Urbana. 103. Local comercial número 3 en planta baja, situado en la escalera 5 de la edificación en Leganés, con fachada y acceso a la calle Villaverde. Mide: 34 metros 22 decímetros cuadrados construidos y 26 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Linda: Considerando frente el acceso a la calle de situación; derecha, entrando, piso vivienda letra A de la misma planta y escalera; izquierda, portal de acceso a la escalera 5, y fondo, con cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés 2 al tomo 107, finca número 834 duplicado, al folio número 15.

Dado en Leganés a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frías.—La Secretaría.—54.819.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 19 de junio de 1993, dictada

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70 del año 1992, promovido por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Felipe Blanco Maestro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de enero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la valoración; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte de las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas dichas consignaciones.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda puerta 40, tipo E, en la planta sexta alta, en la que tiene señalado el número 4 (aunque esto no resulte del título del edificio 2 o bloque 11), sito en Santa Cruz de Tenerife, en Reyes Católicos, con una superficie útil de 49 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza con lavadero independiente en la azotea. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 41 (número 5), y además, con espacio sobre el linde norte, o sea, a la derecha, mirando al total del edificio; por la izquierda, con la vivienda puerta 39 (número 3), y por espaldas, con espacio sobre el lindero oeste, o sea, al fondo del total del edificio.

Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas y beneficios es del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 75, folio 133, finca número 7.840, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.734.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 6. Local de vivienda a la izquierda, en la planta tercera, del bloque 126 de Cardonal-oeste, en la urbanización «El Cardonal», sita en el término municipal de La Laguna, pago

de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, vuelo de la calle de la urbanización y caja de escalera; a la espalda, vuelo de la explanada; a la derecha, finca número 5 y caja de escalera; a la izquierda, mas de «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», destinado a la construcción del bloque número 125 de Cardonal-oeste y vuelo de explanada. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. a la izquierda subiendo.

Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios es del 12,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 al tomo 1.600, libro 54, folio 66, finca número 5.547. Valorada a efectos de subasta en 3.626.000 pesetas.

Valor total de los bienes subastados: 10.360.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 4 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—52.686-12.

LLEIDA

Edicto-Subasta

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Antonia Roca Iris, vecina de Lleida, travesía Francisco Moli, 11, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de febrero próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes

indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso primero, puerta primera A, número 6, de la relación de la casa sita en Lleida, calle División Azul, hoy calle Corts Catalanes, chaffán con la de los Hospitalarios de San Juan, de superficie construida 78 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina con galería, armario empotrado, cuatro dormitorios y terraza interior. Linda: Al frente, calle División Azul y caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta B; izquierda, señor Sorribes, don José Ribes y doña Dolores Martí; detrás, don Teodoro Peralta y doña Guadalupe Subias y la caja de escalera. Inscrita en el libro 289, folio 169, finca número 25.991.

Precio de su tasación: 13.050.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Lleida a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—53.033-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Echazú Jiménez en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa con domicilio en la calle Portal Nou, número 37, Terrassa, contra doña María Ginesa Rubert Caballé, domiciliada en el paseo de Ronda, número 157, cuarta puerta, tercera, de Lleida, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de

constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda puerta tercera del piso cuarto de la casa de esta ciudad, paseo de Ronda, hoy número 157, de superficie útil 47 metros 55 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, tres dormitorios y galería; lindante: Al frente, la caja de escalera y la vivienda puerta segunda; derecha, patio de luces; izquierda, patio de luces mancomunado, y detrás, don Andrés Manceñido y don Carlos Esquerda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 191, folio 92, finca número 17.997.

La finca anteriormente descrita esta valorada en 5.040.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—52.696.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 280/1993 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio Cidoncha Sabate y doña Luz Sánchez Cruz, con domicilio en avenida Valencia, número 19, 6.º, 2.ª, de Lérida, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de enero, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de febrero, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores hipotecarios, don Antonio Cidoncha Sabaté y doña Luz Sánchez Cruz, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 129. Vivienda tipo D, realmente tipo C, puerta segunda, planta sexta, de la escalera cuarta de la casa sita en esta ciudad, avenida de Valencia, número 19, de superficie útil según el título, 123 metros 32 decímetros cuadrados, y, según cédula, de 132 metros 44 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, sala comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y trastero. Linda: Frente, hueco de escalera y ascensor; derecha, puerta segunda, escalera tercera, y saliendo, calle sin nombre; izquierda, puerta primera, y detrás, calle sin nombre, hoy, calle San Juan de Mata. Coeficiente: 6,2 por 100.

Inscrita al tomo 1.601, libro 36, folio 120, finca número 1.943, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 8.348.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.996.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 1.827/1992 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Lorenzo Armero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1 Urbanas, sitas en Salinas (Alicante), calle Jesús Aramburu, hoy Juan Carlos I, número 5.

1. 1-F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, al tomo 1.223, libro 66, folio 163, finca registral número 4.868.

Tipo para la primera subasta: 3.425.628 pesetas.

2. 2-G, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, al tomo 1.223, libro 66, folio 177, finca registral número 4.875.

Tipo para la primera subasta: 3.575.131 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.901.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1744/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Antoni Peralta Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.729.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.546.900 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001744/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana sita en la calle Fábricas, número 44, portal 3, tercero D, Adra (Almería).

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.226, libro 371, folio 87, finca número 26.574.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.948.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 935/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 240.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 180.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000935/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Lanzarote), playa Honda, edificio «Deiland Plaza», primer sótano, local S-15, S-16, S-17.

Inscrita al tomo 1.078, libro 105, folio 131, finca registral número 10.970, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.947.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.875/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Navarro Santos y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña Dolores Chacón García para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.816.544 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Dolores Chacón García, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.781-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 88/1993, de «Cuadritec, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional de «Cuadritec, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.890.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 883/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rosa Caballero y doña Purificación Catalán Agraz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.511.113 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado; número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca número 39.152. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, sita en calle Camino Real, número 36, 3.º, puerta 6.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.775-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1322/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernando Granados Bravo, en representación del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Maeso Martínez y don Manuel Sáez Gázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Mercedes Maeso Martínez y don Manuel Sáez Gázquez.

Finca: Vivienda, sita en calle Caleruega, 35 (hoy calle Arte, 11) de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al libro 97, tomo 1.114, finca número 8.314.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 55, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

De notificación en forma a los referidos demandados de los señalamientos de las subastas para el caso de que resultasen negativas las notificaciones personales en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.776-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Bernardo Castell Padrell y doña Antonia Oliver Bater, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18015393; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1994, a las diez horas.

La finca que sale a licitación es de la siguiente descripción:

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja altos, señalada con el número 7 de la calle Langosta, lugar La Rápita, término de Campos del Puerto. Solar que mide 240 metros cuadrados, correspondiendo a lo construido en planta baja, unos 75 metros cuadrados, y en planta alta unos 77 metros cuadrados. Inscrita en el folio 18 del tomo 3.695, libro 283, de Campos, finca 22.063 del Registro de Manacor número 2.

Tasada a efectos de licitación en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma, en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Manacor a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—52.741.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Anónima Nostra», represen-

tada por el Procurador señor Cerdá, contra don Bernardo Sureda Roig y doña Ana Domenge Gomila, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto, y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, número de cuenta 0439.0000.180.001793; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

La finca que sale a licitación es de la siguiente descripción:

Finca urbana: Casa y corral sita en San Lorenzo del Cardessar, calle Cruz, y superficie aproximada de 146 metros 61 decímetros 14 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.783, libro 133 de San Lorenzo, folio 18, finca 5.607, inscripción novena.

Tasación, a efectos de subasta, en 7.050.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Manacor a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—52.747.

MANACOR

Edicto

Doña María de las Mercedes Otero Abrodos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Blas Sánchez García y Robledo López Tamayo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 27 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0315-91, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 440-0000-17-0315-91, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca embargada

Finca especialmente hipotecada, local comercial de planta baja que tiene su entrada independiente por portal número 19 de la calle Pescador de Porto Colom, de una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 3.862, folio 112, finca número 39.236.

Como tipo para la subasta, se tasa la finca hipotecada en 21.050.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de septiembre de 1993.—La Juez, María de las Mercedes Otero Abros.—La Secretaria.—52.752.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 212/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra «Comercial Monter, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 135 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, de planta baja, sita en el término municipal de Manresa, con frente a la calle Ramón Farguell, número 207-A, en el polígono industrial «Buñavent». Tiene una superficie construida de 1.282 metros y 60 decímetros cuadrados. Adosado a la fachada principal de la nave se halla construido un módulo de oficinas compuesto de planta baja, con una superficie de 185 metros cuadrados, y planta primera con la misma superficie de 185 metros cuadrados. La nave industrial y sus construcciones interiores se hallan levantadas sobre una porción de terreno, de figura irregular, que constituye la parcela número 207-A del citado polígono. Linda: Al norte, con vial del polígono; al este, con la parcela número 207-B; al oeste, con vial del polígono, y al sur, con la parcela número 200. Inscrita al tomo 2.094, libro 723 de Manresa, folio 10 vuelto, finca 35.948.

Tasada a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades.—El Secretario.—52.891.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Herz Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra la Entidad «Linaya States Limited»; doña María Luisa Costa González Gaspar Lino y don José Gaspar González Lino, todos vecinos de Marbella, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien

embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los ejecutados de no poderse practicar en sus domicilios.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de diciembre, a las doce horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de enero de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también en el mismo lugar y hora, entendiéndose, caso de suspensión de alguno de los señalamientos, por causas ajenas a la voluntad de las partes, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 310/311, tipo R, sito en planta 3.ª, casa 3, bloque 1, del conjunto de edificaciones en Andalucía del Mar, procedente de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella, con una superficie de 148 metros 89 decímetros cuadrados, más 36 metros 8 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Valorada en 23.925.000 pesetas. Inscrita al tomo 922, libro 18, sección 3.ª de Marbella, folio 140, finca número 1.425, inscripción 1.ª

Dado en Marbella a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Herz Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—52.933.

MARBELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número 7, en resolución de fecha 13 de septiembre de 1993, dictada en diligencias previas número 991/1992, por presunto delito de estafa y coacciones; se cita a don Diego Gire, cuyos datos personales son: nacido en Frauenfeld (Suiza), con pasaporte número 5.732.549; hijo de Eugen y Rita; y con último domicilio conocido en España, en Estepona, urbanización «Sun Beach», apartamento número 8, segunda planta, izquierda.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once horas, en calidad de imputado. Y con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Marbella a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—52.617-E.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Vicente Clavijo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martín Dominguez y doña Sagrario Bejarano Martín, en reclamación de la cantidad de 7.028.717 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1.—Compuesto por vivienda puerta número 4 de la primera planta alta, recayente en la avenida de Madrid y a terrenos de «Promotora Rio Blanco, Sociedad Anónima». Ocupa 85 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.076, libro 59 de Puebla de Farnals, folio 173, finca número 5.285.

Lote 2.—Compuesto por bajo situado en la planta baja del edificio «Presidente VII», en Puebla de Farnals en zona de la playa, ubicado entre los patios H e I, sin distribución interior. Tiene acceso por la avenida de Madrid y calle número 20 del plano. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.442, libro 88 de Puebla de Farnals, folio 113, finca número 7.397.

Lote 3.—Compuesto por bajo situado en el patio 1 y la zona deportiva del complejo «Stand Parck» del edificio «Presidente VII», de Puebla de Farnals, zona playa, sin distribución interior. Tiene acceso por la avenida de Madrid y calle número 20 del plano. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.442, libro 88 de Puebla de Farnals, folio 115, finca número 7.398.

Lote 4.—Compuesto por local comercial situado en la planta baja del bloque I en Puebla de Farnals, partida de La Barella. Mide una superficie de 212 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.504, libro 94 de Puebla de Farnals, folio 22, finca número 7.734.

Lote 5.—Compuesto por plaza de aparcamiento número 48, de una superficie de 12,50 metros cuadrados, sito en la playa de Puebla de Farnals, complejo «Stand Park». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.437, libro 85, folio 151, finca número 7.138.

Lote 6.—Compuesto por plaza de aparcamiento número 49, de una superficie de 12,50 metros cuadrados. Sito en playa Puebla de Farnals, complejo «Stand Park». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.437, libro 85, folio 152, finca número 7.139.

Lote 7.—Compuesto por plaza de aparcamiento número 50, de una superficie de 12,50 metros cuadrados. Sito en playa Puebla de Farnals, complejo «Stand Park». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.437, libro 85, folio 153, finca número 7.140.

Lote 8.—Compuesto por plaza de aparcamiento número 51, de una superficie de 12,50 metros cuadrados. Sito en playa Puebla de Farnals, complejo «Stand Park». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.441, libro 87, folio 175, finca número 7.141.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 13 de diciembre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: 6.500.000 pesetas para el lote 1, 4.900.000 pesetas para el lote 2, 4.200.000 pesetas para el lote 3, 23.320.000 pesetas para el lote 4, 500.000 pesetas para el lote 5, 500.000 pesetas para el lote 6, 500.000 pesetas

para el lote 7, 500.000 pesetas para el lote 8, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Massamagrell, el 20 por 100 del precio de la valoración de cada lote.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate, para cada lote.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.710-11.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/1993, se siguen autos de procedimiento sumario de ejecución de hipoteca de bienes muebles, a instancia de la Procuradora señora Pastor Abad, en nombre y representación de «Eurografic Internacional, Sociedad Limitada» (Aspe), contra «Gráficas Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen de Fátima, número 42, de Aspe, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de

propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 5 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Tipo: 56.800.000 pesetas.

Relación de la maquinaria:

Troqueladora «Ibérica», LMSS-65 × 94, autoplatina, número 7717.

Guillotina «Polar», 112 Luz Prog. C, número 670/0029.

Planeta «Variant-3», número 182208, 71 × 102. «Roland Rekord», RZK IIIB, número 28715, 72 × 102.

Prensa de sacos contados, «Valveny», serie UL/S/1.

Prensa de ampliar películas, «Affa», número 80-85109.

Prensa de pasar planchas, «Anaca», número 3137.

Compresor «Mercury», número 3CV-MM.

«Fenwick Toyota», número 023FD-15.

Balera «Mataboch», número 2545.

Plegadora «Fulla», cuatro puntos, número 06846625.

Plegadora «Fulla Quick-Folder», modelo 680, versión standart, 6 HP, número 1187865.

Ordenador «IBM», PS/2, e impresora «Fujitsu», número 72-0359702.

Dado en Novelda a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría judicial.—54.817.

PARLA

Edicto

Doña Ana María Elvira Muñoz, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1993 se ha admitido a trámite suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Robotecno, Sociedad Anónima», con domicilio social en Parla, «Polígono Industrial de Parla», parcelas B-5, B-6, B-7 y B-8, dedicándose a la investigación, desarrollo, comercialización, fabricación y venta de productos dedicados al ramo de la Robótica y Automatismos, quien se encuentra representada por el Procurador don Javier Ortiz España y donde se han nombrado como Interventores a don Antonio Dorado Dorado y doña María del Carmen Santos Algar, y al acreedor Banco Exterior de España.

Y para que conste y su publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Parla a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Ana María Elvira Muñoz.—52.418-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1992, seguidos a instancias de la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la Entidad «Viñas y Bodegas del Bierzo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villafranca del Bierzo, calle Ribadeo, número 21, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento de Ponferrada, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primera. Terreno de unos 430 metros cuadrados en Villafranca del Bierzo, con acceso a la calle de Ribadeo del Pozo. Linda: Frente entrando, desde la calle del Agua, la número 9.870, adjudicada a doña María Florentina, doña Concepción y don José Álvarez de Toledo; derecha, con la número 9.871, adjudicada a doña María Luisa Álvarez de Toledo; izquierda, con la 9.870 antes citada y con la número 9.872 adjudicada a doña Concepción Álvarez de Toledo y fondo, con la número 9.872

antes citada. Sobre esta finca existe una bodega para la elaboración de vino en una sola planta de unos 300 metros cuadrados de extensión que ocupa todo el fondo de la finca, quedando delante de la edificación un patio de unos 130 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 79 de Villafranca, folio 124, finca número 9.873, inscripción segunda.

Tipo: 37.000.000 de pesetas.

Segunda. Unidad orgánica discontinua de explotación de viñedo, conocida bajo el nombre de Viñas de los de Toledo, en el término municipal de Villafranca, sitios de Valdepiñero, Castañal, Las Gundiñas, La Galvana, Penediños y Millaradelo. Tiene una extensión superficial total de 31 hectáreas, 33 áreas 69 centiáreas (313.369 metros cuadrados), y está constituida por las nueve fincas que a continuación se describe.

Inscripción: Libro 82 de Villafranca, folio 9, finca número 10.210, inscripción primera.

Fincas integrantes:

1.ª Viña, llamada Valdepiñero, a los sitios de Valdepiñero y la Sidra, término de Valtuille de Arriba y municipio de Villafranca del Bierzo. Según reciente medición su superficie es de 9 hectáreas 37 centiáreas (90.037 metros cuadrados). Linda: Norte, fincas de Rafael Armesto, Antonio Alba y Angelina Ochoa; sur, Carlos Fernández Santin y Antonio Bouzas; este, herederos de David Tejero, Antonio Vidal, Luis Gallardo, Felicitá Alba, Leopoldo Ochoa Alba, Eliseo Alba, Manuel Lago, arroyo de Valdepiñero, desconocido, nuevamente arroyo de Valdepiñero y Antonio Bouzas, y oeste, camino de Valdepiñero, Miguel Ochoa, Horacio Lago, camino de las Gundiñas, Moisés Ochoa, nuevamente las Gundiñas, Antonio Bouzas, y una vez más camino de las Gundiñas. La finca está atravesada en sensible dirección norte/sur por el arroyo de Valdepiñero, y en dirección este/oeste por el camino de Villafranca a Valtuille de Arriba. Forman esta finca las parcelas catastrales 368, 341, 369, 392, 176, 375, 372 y 374 del polígono 30; 174a, y b, y 175 del polígono 31, y 1.024, 1.025, 1.017, 1.020, 1.021, 1.014, 1.015, 1.022, 1.019 y 1.023 del polígono 13. Inscrita al libro 82, folio 3, finca 10.204, inscripción primera.

2.ª Viña llamada Castañal y Olivos de las Gundiñas, a los sitios de Castañal, las Gundiñas y Valdonaje, demarcación de Valtuille, municipio de Villafranca. Según reciente medición su cabida es de 13 hectáreas 61 áreas (136.100 metros cuadrados). Linda: Norte, Rafael Santin y camino de Villafranca a Valtuille; sur, Amelia y Antonio Pérez Fuente; este, herederos de Joaquín Valcárcel, camino de las Gundiñas, enclavado de un desconocido y nuevamente camino de las Gundiñas, y, oeste, Abelardo de Arriba, camino de los de Álvarez de Toledo, de acceso desde la carretera al camino de Villafranca a Valtuille Sus Conejo, y nuevamente el citado camino de los de Álvarez de Toledo. Forman esta finca las parcelas catastrales 262, 263, 265, 283, 282, 286, 420 y 284 del polígono 31. Inscrita al libro 82, folio 4, finca 10.205, inscripción primera.

3.ª Viña llamada los Leivos, a los sitios de la Gundiñas y Valdonaje, término de Valtuille de Arriba. Ayuntamiento de Villafranca. Mide 89 áreas 74 centiáreas (8.974 metros cuadrados). Linda: Norte, Antonio Pérez Fuente; sur, camino antiguo de Santiago, Baldomero Faba y Pacianbo Alba; este, arroyo de Valoneje, Rosaura González Pérez, Orbelinda Alba y Arturo Faba, y oeste, camino de Álvarez de Toledo de acceso a «Los Pinoa». Forman esta finca las parcelas catastrales 270, 268, 241, 269, 267 y 286 del polígono 31. Inscrita al libro 82, folio 5, finca 10.206, inscripción primera.

4.ª Viña al sitio de Valdonaje, término municipal de Villafranca, llamada «La Claudina». Mide 1 hectárea, 42 áreas 61 centiáreas (14.261 metros cuadrados). Linda: Norte, José Caures; sur, Demetrio González; este, reguero que la separa de Felisa Cuadrado, y oeste, camino. Forman esta finca las parcelas catastrales 255 y 254 sur de la 256, del polígono 31. Inscrita al libro 82, folio 6, finca 10.207, inscripción primera.

5.ª Viña al sitio de la Galvana, conocida por este nombre, término municipal de Villafranca. Mide

2 hectáreas 18 áreas 4 centiáreas (21.804 metros cuadrados). Linda: Norte, camino antiguo de Santiago; sur, herederos de Enrique Fernández Villarejo y de Elio Díaz Matos; este, Antonio Rey, y oeste, herederos de Elio Díaz Matos. Forman esta finca las parcelas catastrales 222 en su mitad norte y 222 del polígono 30. Inscrita en el libro 82, folio 7, finca 10.208, inscripción primera.

6.ª Viña al sitio de los Penediños, conocida por este nombre, término municipal de Villafranca, mide 2 hectáreas 35 áreas 26 centiáreas (23.526 metros cuadrados). Linda: Norte, sucesores de Alejandro Gallardo; sur, Manuel Villar y camino real antiguo de Santiago; este, herederos de José Valdés y Casimiro Pájaro, y oeste, camino, Manuel Villar y Antonio Beberide. Forman esta finca las parcelas catastrales 107 b y 108 a, b y c del polígono 20. Inscrita al libro 82, folio 8, finca 10.209, inscripción primera.

7.ª Viña en el paraje de la Corrada o Valdepiñero, término de Valtuille de Arriba, municipio de Villafranca, mide 23 áreas 96 centiáreas (2.396 metros cuadrados). Linda: Norte, Antonio Pérez; este, reguero de Valdepiñero; sur, herederos de Regina Peláez, y oeste, camino de las Gundiñas. Es la parcela catastral 183 del polígono 31. Inscrita al tomo 1.082, libro 79, folio 68, finca número 8.477, inscripción tercera.

8.ª Viña al sitio de Valdoneje, municipio de Villafranca. Mide 62 áreas 71 centiáreas (6.271 metros cuadrados). Linda: Norte y este, herederos de José Soto Losada; oeste, camino, y sur, José Caurel Villasol. Es la parcela catastral 257 del polígono 31. Inscrita al tomo 1.082, libro 79, folio 90, finca 7.632, inscripción tercera.

9.ª Viña al sitio de Millaradelo, término de Villafranca. Mide 1 hectárea (10.000 metros cuadrados, aproximadamente). Linda: este o nacimiento, viña de José Neira; sur, Poula de Marqués del Real Transporte; oeste, carretera de Castilla, y norte, viña de José Neira y Demetrio Curiel. Es la parcela catastral 30 a, b y c, del polígono 23. Inscrita en el tomo 1.082 del archivo, libro 79, folio 97, finca 5.551, inscripción cuarta.

Tipo: 34.000.000 de pesetas.

Tercera.—Casa en Villafranca del Bierzo, en su calle de Ribadeo, señalada con el número 64 de policía urbana, que tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación derecha entrando, Manuel Blanco; izquierda, edificio número 66 de la calle de Ribadeo o del Agua, de herederos de Polán y calleja de Servidumbre de esta casa y otras, y fondo, finca segregada. Sobre esta finca hay un edificio que ocupa su totalidad, si bien, comprendiendo un amplio patio interior, de unos 100 metros cuadrados, con planta baja y entreplanta, dos plantas altas y desvanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 51, folio 76, finca 5.557.

Tipo: 59.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de octubre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—52.636.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Darío Fernández Pérez contra don Enrique Carballo del Río y doña Natalia Magide García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en estado ruinoso, con un pequeño resio, mide el conjunto unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, camino público; sur, herederos de Amancio Villar, y este y oeste, camino

público. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, tomo 447, libro 24 de Beade, folio 49, finca número 2.891.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Rivadavia, plaza Mayor, sin número, el día 16 de noviembre de 1993, por primera vez, el día 13 de diciembre por segunda vez y el día 10 de enero de 1994, por la tercera, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.142.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.758.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1990 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor don Francisco Fernández Morales, contra don Eduardo Pérez López y doña Francisca Navarro García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble embargado, que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñan, número 62, primera, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.900.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa la consignación indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate a tercero el ejecutante de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No se ha suplido la falta de los títulos de propiedad y los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 53. Piso segundo letra C, en planta tercera a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, calle General Narváez, 1 y 3. Escalera 2 o sección B, con varias dependencias. Ocupa una superficie de 115 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 570, libro 82, folio 71, finca número 7.022.

Valor. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 14.900.000 pesetas.

Dado en Ronda a 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—52.669.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Julio Núñez Delgado y doña Ana María Díez Toro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en Calonge, urbanización «Mas Vila de la Mutxada», parcela 102. Tiene una superficie de 1.318 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de la Sociedad «Mas Vila-Uno, Sociedad Anónima»; sur y este, vial, y oeste, parcela número 103 de la propia urbanización. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar de planta semisótano destinada a garaje, de superficie 49 metros 5 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie construida 125 metros cuadrados y útil de 109 metros 71 decímetros cuadrados, y un estudio superior de 32 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 30 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.628 del archivo, libro 233 de Calonge, folio 94 vuelto, finca 12.653, inscripción cuarta de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant de Feliú de Guixols a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria.—52.589.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Maria de Guia

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1984, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Paulino Alamo Suárez, en representación de «EM Juan Armas, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Santana Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Tractor industrial marca «Massey Ferguson», modelo 50 250 252, por valor de 2.500.000 pesetas.

2. Un camión marca «Ebro», matrícula GC-2338-Q, con grúa marca «Ncytecama Effer», modelo 15/25, por valor de 1.500.000 pesetas.

3. Una auto-hormiguera modelo B-2700-TC, por valor de 1.500.000 pesetas.

4. Dos grúas para obra, por el valor de 800.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa terrera con solar accesorio, situado en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la calle San Juan, número 16, antes con el número 14 y denominada calle del Cementerio. Linda: Naciente, con el camino que conduce al cementerio y el público que conduce a la Cumbre;

al norte, con el Horno de la Loza, y al sur, con terrenos que fueron de don Antonio Guerra Hernández, hoy de don Francisco Segura. La casa mide aproximadamente 240 metros cuadrados, y el solar accesorio 15 áreas 94 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, igual a 1.594 metros 55 decímetros cuadrados; por valor de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lepanto, el próximo día 15 de diciembre de 1993 la primera; el día 13 de enero de 1994 la segunda, y el día 15 de febrero de 1994 la tercera, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 4 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.705.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992, promovido por el Procurador señor Murga Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Rosales Sánchez y su esposa, doña María del Carmen Dolores Sánchez Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 28 de diciembre de 1993 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700018021492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Piso letra C, en planta quinta, de la casa número 4 de la calle Juan de Austria, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con una superficie de 96 metros y 8 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su entrada, con rellano y piso letra H; por su derecha, con calle Jaime Balmas y patio interior; por la izquierda, con patio interior y azotea, y por el fondo, con casa número 18 de la calle Burgos. Inscrita al folio 64 vuelto, del tomo 1.246, libro 44 de Mairena de Aljarafe, finca número 2.547, habiendo causado inscripción la hipoteca en ese Registro de la Propiedad, al folio 42, tomo 446, libro 221 de Mairena, finca número 2.547, número de inscripción 5, con fecha 24 de enero de 1991.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—52.769-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El ilustrísimo señor don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Morales Gómez de Agüero y doña María Jesús Gómez Reina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1993.

Segunda subasta: El día 27 de diciembre de 1993.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1994.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 66.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 49.560.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Edificación industrial en el pueblo de Cebolla (Toledo) en la calle Gran Canaria, números 4 y 6; ocupa una superficie de 830 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.564, libro 110 de Cebolla, folio 5, finca 7.379, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—52.764-3.

TERRASSA

Edicto

Por el presente y, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa (Barcelona), en el juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, respecto del patrimonio hereditario dejado al morir por doña Josefa Castellnou Gili, seguido en este Juzgado bajo el número 25/1993, a instancia de doña Regina, don Ramón, don Francisco, don Daniel y don José Arán Folch, don José María, doña Mercedes Arán Segarra, doña Victoria Segarra Bastardas, doña Jacinta Castellnou Gili, doña Montserrat Alsina Castellnou, doña María Rosa, don Francisco y don Pedro Frisach Castellnou, y en el que se tiene por parte el Ministerio Fiscal, se llama por segunda vez, a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que seguidos los trámites oportunos legales sin haber comparecido ni formulado oposición podrán declararse herederos de la difunta doña Josefa Castellnou Gili, en una mitad de la herencia, a los familiares de su finado esposo don Tomás Arán Folch, y declarar herederos de la restante mitad de la herencia a los familiares de la causante, de conformidad con lo establecido por ambos cónyuges en la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en fecha 22 de enero de 1960 ante el Notario de Terrassa, José María Sedano Arce, número de protocolo 184/1960.

Dado en Terrassa a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—52.675.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 250 de 1992, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa contra Antonio Benito García y Dolores Heredia Cortés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 y, en su caso, para la tercera el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana.—Entidad 45, piso quinto, puerta cuarta, de la escalera B de la casa sita en calle Baltasar Gracia, números 3 y 5, de Barcelona. Ocupa una superficie de 56,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 2.299, libro 216, folio 97, finca 19.767, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—52.685.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valencia número 17, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 13/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Reyes Barreno Nebot, en nombre de doña Emilia, don Juan Bautista y doña Estrella Figueres Sanchis, sobre declaración de ausencia de don José Figueres Sanchis, nacido en Real de Gandía (provincia de Valencia), en fecha 1 de noviembre de 1941, hijo de José Figueres Salva y de Emilia Sanchis Peiró, ya fallecidos, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Llanera de Ranes, número 10, de esta ciudad, que marchó a Holanda hace más de diez años sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizada al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El País», de Madrid, y en el periódico «Las Provincias», de Valencia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1993.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—52.786-3. 1.º 3-11-1993

VALENCIA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 525/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia «Bancaja», contra don Manuel Galipienso Martínez y doña María Teresa Mas Manchón, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta; que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de febrero, a las once horas.

Se hace saber a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el caso de que la notificación de dicha subasta a los demandados resultase negativa, sirva la presente de notificación en forma al demandado, don Manuel Galipienso Martínez y doña María Teresa Mas Manchón.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Propiedad de don Manuel Galipienso Martínez y doña María Teresa Mas Manchón.—Trozo de tierra situado en el término de Crevillente, partida del Boch, que tiene una superficie de 71 áreas y 60 centiáreas, dentro de la cual existe un edificio de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 124,70 metros cuadrados, de los cuales 101 metros cuadrados corresponden a vivienda y 23,70 metros cuadrados corresponden a porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, libro 269 de Crevillente, folio 61, finca registral número 17.129, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.642.500 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial situado en el edificio señalado con el número 63 de la calle del Angel, en Crevillente, de una superficie de 113,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al libro 305 de Crevillente, folio 73, finca registral número 21.035, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.966.200 pesetas.

Tercer lote.—Cueva habitación con patio situado en Crevillente, calle del Angel, número 97, cuyo solar ocupa una superficie de 119,86 metros cuadrados, de los que 57,36 metros cuadrados corresponden a la cueva y 62,05 metros cuadrados a un patio cercado. Encima de la cueva hay un edificio almacén de una sola planta, con entrada por la calle Sierra, número 42, que mide 54,74 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al folio 238 de Crevillente, folio 214, finca registral número 13.663, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 860.400 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.715.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado con

el número 00194/1989, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Adco Internacional, Sociedad Anónima», don Rafael García Padilla, don Pedro García Padilla, doña Rosario Beltrán Boluda, doña Pilar Sales Suárez-Bravo y don Enrique Gil Sales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de enero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

De la propiedad de doña Pilar Sales Suárez Bravo. Vivienda en planta 1.º o ático, frente con bloque E, sito en Castellón, calle Miguel Juan Pascual con una superficie de 88,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 750, libro 43 de la Sección primera, folio 122, finca número 3.386, inscripción primera.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—52.649.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Lagua, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ridaura Cervera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de febrero de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Mitad indivisa de la vivienda en sexta planta, tipo G, en calle Santander, número 48, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.411, libro 191, de la sección tercera de Afueras, folio 115, finca 17.836. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en término de Ribarroja, parte de Valencia la Vieja, con una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia) al tomo 1.126 del archivo, libro 174, de Ribarroja, folio 48, finca 6.072. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—52.718.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, con el número 433/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Basilita Puertas Medina, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Casanova Guerrero y doña María Angeles López Zalve, sobre reclamación de 670.579 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 6.087.500 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.087.500 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo G, con distribución para habitar y terraza pisable; tiene una superficie útil de 89,18 metros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Pintor Renau, y fondo, vivienda puerta 1 del zaguán de la calle Pintor Renau, 38.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente-1, tomo 2.302, libro 663, folio 197, finca número 48.803, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.087.500 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que se hace extensivo para que sirva de notificación del señalamiento de las subastas a los deudores.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mestre Ramos.—El Secretario.—52.733-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio Ley 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 00069/1993, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Ramón Berenguer y don José Chazarra Cayuelas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de febrero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 8. Primero tipo G. Vivienda situada en la planta primera, segunda contando la entreplanta. Está situada en el extremo noroeste del edificio. Superficies: Construida, 111,24 metros cuadrados y útil de 86,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.299, libro 25, folio 142, finca 2.286. Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Número 12. Primero tipo I. Vivienda sita en planta primera, segunda, contando entreplanta, superficies: Construida 110,38 metros cuadrados, y útil de 88,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.299, libro 25, folio 154, finca 2.290. Tipo de subasta: 5.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—52.734-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 223/1992, por los trámites del procedimiento especial hipotecario regulado para el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Antonio Pascual y doña Concepción Selva Anioite, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta en Benejúzar (Alicante).

Vivienda de planta baja y alta, sobre el solar número 4, b, que ocupa todo una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 109,44 metros cuadrados, unidas las dos plantas por una escalera interior, edificada sobre un solar rectangular de 99,50 metros cuadrados, está distribuida en varias dependencias. Sita en Benejúzar, calle Pablo Picasso, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 76, finca 3.961.

Valorada en 5.980.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—52.726-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 976/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María A. Esteban Alvarez, en

nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gila Romano y don Gabriel Machado Higuera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de marzo de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, piso vivienda en la avenida de la Paz, número 1, primera planta, puerta 2, en Ribarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.134, libro 178 de Ribarroja, folio 221, finca registral 13.127.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—52.713-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 398/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María A. Esteban Alvarez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Hervás Esteve, doña Elisa Sánchez Megias y don Andrés Martínez Albentosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Urbana. Piso vivienda en la quinta planta alta, a la derecha del zaguán número 2, puerta 10 de la escalera, tipo E-5, de 90 metros cuadrados, del edificio con fachada a la plaza sin nombre en Játiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 633, libro 224 de Játiva, folio 155, finca registral número 21.433.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—52.714-11.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 255/1990, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cartera Levantina, Sociedad Anónima», y otra, sobre reclamación de 2.443.277 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 3 de febrero de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda

subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1994 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017025590, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja en la Gran Vía de Germanías, 45, de 114,70 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 1.539, libro 233, folio 8, finca 10.704.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.708-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 697/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de don José Gálvez Lluch, con domicilio en esta ciudad, G. V. Fernando el Católico, 73, bajo, y dedicada a la compraventa e importación de artículos de joyería y relojería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Luis Ramos Fortea, don Vicente Andreu Fajardo, y a la acreedora «Vela Joyeros, Sociedad Anónima», con un activo de 854.481.285 pesetas, y un pasivo de 688.084.609 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—52.736-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta en subasta pública número 153/1992, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pons Olmos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Apartamento número 4 de orden.—Vivienda en la primera planta alta, situada a la derecha, entrando en el edificio, puerta 2, tipo B. Tiene distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 142 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la útil de 121 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el edificio de doña Josefa María Ramón Tarazona; izquierda, el apartamento 3, el rellano y el hueco de la escalera, el patio de luces interior, en su mitad, que será terraza de uso exclusivo de este apartamento y el propio apartamento 3, y espalda, el patio de luces posterior, en su mitad, que igualmente será terraza de uso exclusivo de esta vivienda-apartamento. Pertenece el apartamento a un edificio de la villa de Catarroja, calle de Gómez Ferrer, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Dos al tomo 2.027, libro 174 de Catarroja, folio 226 vuelto, finca número 15.706.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de diciembre de 1993, 13 de enero y 14 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que sean procedimientos anteriores a la Ley 10/1992, de 30 de abril, y con los procedimientos incoados posteriormente a dicha Ley, podrá ceder el remate únicamente la parte actora.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores

posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—52.724-54.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento hipotecario número 917/1992, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Jesús Fernández Couso y doña María Rosa Guis Sastre, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 3 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, pudiendo ser examinados los autos en este Juzgado los lunes de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 24 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Propiedad de don Jesús Fernández Couso y doña María Rosa Guis Sastre.

Vivienda unifamiliar sin número, señalada con la letra C, situada a la derecha de su grupo mirando a la fachada desde la calle Pintor Segrelles, con acceso privativo desde dicha calle. Se compone de planta de semisótano destinada a garaje con cuarto trastero y tiene una superficie útil de 43 metros 10 decímetros cuadrados y de dos plantas altas, que constituyen la vivienda propiamente dicha, con distribución propia para habitar, con una superficie útil de 89 metros, 86 decímetros cuadrados y comunicadas todas las plantas por escalera interior. Ocupa una superficie solar de 60 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene asignada para su acceso y uso exclusivo y excluyente, la zona que la rodea por su frente, derecha y fondo, con una superficie de 203 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Tomando como frente la fachada recayente a la

calle de su situación; frente, derecha, y fondo, zona asignada como de uso privativo; izquierda, entrando, vivienda número 4. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total completo de 16 enteros 67 centésimas por 100. Forma parte del complejo residencial situado en Torrente, partida de la Marchadella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1 en el tomo 2.167, libro 538 de Torrente, folio 55, finca número 43.290. La hipoteca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en la inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.580.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto. Asimismo servirá de notificación a «Urova, Sociedad Anónima», titular de condición resolutoria.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—52.723-54.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 564 de 1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Andrés Hidalgo Herrera, don Sebastián Hidalgo Morcillo y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

Según la redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá

hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica situada en el término de Cocentaina, partida de Franci, Cana y Furianes, con su casa de campo denominada «Caseta del Somp», con una superficie de 407 metros cuadrados, con lagar y demás accesorios, era para trillar, fuente viva, menos dos días de agua cada semana, balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, folio 164, del tomo 930, libro 194 del Ayuntamiento de Cocentaina, finca número 15.232.

Valorada a efectos de subasta en 10.195.250 pesetas.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados don Andrés Hidalgo Herrera, don Sebastián Hidalgo Morcillo y doña Antonia Herrera Méndez, a los efectos de subasta.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.706-11.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 99/1989-J-4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en Vigo, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra «Driza, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle Cánovas del Castillo, número 22, 1.º, oficina 7, don Pedro Pereira Carballo y doña María del Carmen Muro Coloma, mayores de edad, con domicilio en Vigo, calle Torrecedeira, número 94, 2.º C, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.849.627 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de enero siguiente, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero del mismo año, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000170099/89-J-4, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no

haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados, «Driza, Sociedad Anónima», don Pedro Pereira Carballo y doña María del Carmen Muro Coloma, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Pedro Pereira Carballo y doña María del Carmen Muro Coloma:

Unico.—Urbana a vivienda, referenciada con la letra C, planta segunda, del edificio número 94, de la calle Conde Torre-Cedeira, Vigo, con la superficie de 140 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cocina, «office», cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y cuarto de aseo de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 117, tomo 608, finca número 20.926.

Valorado en 15.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—52.732.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público, que en este Juzgado y con el número 684/J-6 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Alberto de la Fuente Estévez y doña Pilar Ferreiro Villar, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la segunda el día 17 de diciembre próximo y para la tercera el día 18 de enero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, número 4, de Vigo.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Ocho: Piso vivienda, primero D, del bloque A, sito en la parcela II-1 a 5, en el término municipal de Vigo, polígono de Coya (actualmente denominado «Edificio Sur»). Ocupa una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 35 decímetros cuadrados. Entrando por su acceso principal, linda: Al frente, rellano, caja de escaleras y zona sin edificar; al fondo, resto de finca, que le separa de vía pública del polígono —entrada número 4 A—; derecha, entrando, dicha zona sin edificar y resto de finca, e izquierda, rellano de escalera y vivienda primero, letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el folio 437, folio 149, finca 27.683, inscripción tercera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—52.969.

VIVERO

Edicto

Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Vivero,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de declaración de fallecimiento de don César Méndez Casas, bajo el número 184/1993, como de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Esperanza Aguiar Vizoso. Don César Méndez Casas, nació en Villastrofe-Cervo el 11 de noviembre de 1956, hijo de Jaime y de Aida, casado con doña Esperanza Aguiar Vizoso, y con dos hijos menores de edad Angel y Lucía Méndez Aguiar, teniendo su último domicilio en Burela-Cervo. Desapareció en alta mar el día 9 de abril de 1991, fecha en la que ocurrió el naufragio del buque «Gondiez I» en aguas próximas a La Coruña, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y siguientes del Código Civil se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de la provincia y así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que ello considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado a ser oída en el indicado expediente.

Dado en Vivero a 30 de julio de 1993.—La Secretaría.—52.783-3. 1.º 3-11-1993.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.203/1992-A, a instancia del actor, «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandada doña Antonia Sánchez Gil, con domicilio en Miguel de Unamuno, 13, Zaragoza, y doña Rosario Santodomingo Sánchez, con domicilio en Miguel de Unamuno, 13, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anuncián-

dose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de enero siguiente: En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 15 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Urbana. Número 163. Vivienda B, en la primera planta elevada, del tipo B, en esta ciudad, en calle Miguel de Unamuno, número 13. Inscrita al tomo 1.499, folio 164, libro 649, finca número 34.985. Tasada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.767-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de número 364/1992, a instancia del actor, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, y siendo demandado don Juan José Ascaso Bernad, con domicilio en Alfonso II de Aragón, 11-1-4, Huesca; don Ignacio Javier Ascaso Bernad, con domicilio en Alfonso II de Aragón, 11-1-4, Huesca; doña Engracia Bernad Novel, con domicilio en Alfonso II de Aragón, 11-1-4, Huesca; don Luis Alejandro Ascaso Gallego, con domicilio en Alfonso II de Aragón, 11-1-4, Huesca, y «Talleres Hermanos Ascaso, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial Valle Cinca R-42, Barbastro, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 7 de enero siguiente: En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 11 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Piso primero, puerta cuarta, tipo B, del edificio número 11 de la calle Alfonso II de Aragón, en Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.650, folio 3, libro 268, finca registral número 21.842.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.678.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 708/1991-D, seguido a instancia de «Tubos y Repuestos de Plásticos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Omella Gil, contra don Juan Antonio López González, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, segunda (Sala de Audiencia número 10), el día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 4878, urbana número 2, avenida de César Augusto, 94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos, se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de enero, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda dúplex número 3; es de tipo A y está dispuesta en dos plantas, con una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Situada en la Diputación de La Palma, en el término municipal de Cartagena. Don Juan Antonio López González es dueño de la nuda propiedad de esta finca con carácter presuntivamente ganancial con su esposa, doña María Dolores Canteras Vera. Es la finca número 21.850, al tomo 2.297, folio 178.

Valor de la nuda propiedad: 4.900.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno sita en la Diputación de La Palma, en el término municipal de Cartagena, confeniendo una vivienda compuesta de planta baja y alta, cuya superficie útil de las mismas es de unos 78 metros cuadrados. figura inscrita a nombre de don Juan Antonio López González y doña María Dolores Canteras Vera. Es la finca número 18.314, al tomo 2.381, folio 222.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a 11.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—52.793.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.767/1991-O, instado por don Alfonso Rodríguez Barroso, frente a «Bra, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Según relación que se adjunta al presente por copia certificada. Tasado, pericialmente, en 3.683.477 pesetas.

Lote segundo: Según la relación que se adjunta al presente por copia certificada. Tasado, pericialmente, en 3.943.174 pesetas.

Lote tercero: Según relación que se adjunta al presente por copia certificada. Tasado, pericialmente, en 3.617.768 pesetas.

Lote cuarto: Según relación que se adjunta al presente. Tasado, pericialmente, en 3.524.982 pesetas.

Lote quinto: Según relación que se adjunta al presente por copia certificada. Tasado, pericialmente, en 3.650.803 pesetas.

Lote sexto: Según relación que se adjunta al presente por copia certificada. Tasado, pericialmente, en 3.528.942 pesetas.

Lote séptimo: Según relación que se adjunta al presente por copia certificada. Tasado, pericialmente en 75.000 pesetas.

La tasación total según minuta presentada por el señor Perito asciende a la suma de los lotes: primero, segundo tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo a 22.024.146 pesetas.

Los bienes correspondientes a los lotes del primero al sexto en Sant Boi de Llobregat, carretera de Santa Creu de Calafell, kilómetro 9,3, siendo su depositario don Juan Blanch Marco, con domicilio en Barcelona, avenida Chile, 36 y el lote séptimo se encuentra precintado por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat en el recinto de la Empresa, sito en carretera de Santa Creu de Calafell, kilómetro 9,4 de Sant Boi de Llobregat.

Primera subasta: 25 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Consignación para tomar parte:

Lote primero: 1.841.739 pesetas.
Lote segundo: 1.971.587 pesetas.
Lote tercero: 1.808.884 pesetas.
Lote cuarto: 1.762.491 pesetas.
Lote quinto: 1.825.402 pesetas.
Lote sexto: 1.764.471 pesetas.
Lote séptimo: 37.500 pesetas.

Postura mínima:

Lote primero: 2.455.651 pesetas.
Lote segundo: 2.628.783 pesetas.
Lote tercero: 2.411.845 pesetas.
Lote cuarto: 2.349.988 pesetas.
Lote quinto: 2.433.869 pesetas.
Lote sexto: 2.352.628 pesetas.
Lote séptimo: 50.000 pesetas.

Segunda subasta: 1 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Consignación para tomar parte:

Lote primero, lote segundo, lote tercero, lote cuarto, lote quinto, lote sexto y lote séptimo, igual que en la primera subasta.

Postura mínima:

Lote primero: 1.841.739 pesetas.
Lote segundo: 1.971.587 pesetas.
Lote tercero: 1.808.884 pesetas.
Lote cuarto: 1.762.491 pesetas.
Lote quinto: 1.825.402 pesetas.
Lote sexto: 1.764.471 pesetas.
Lote séptimo: 37.500 pesetas.

Tercera subasta: 8 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Consignación para tomar parte:

Lote primero, lote segundo, lote tercero, lote cuarto, lote quinto, lote sexto y lote séptimo, igual que en la primera subasta.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada una de ellas, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración puede hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a las posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose,

salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Lote 1:

Relación de la maquinaria referenciada por su número de orden interno y valorada unitariamente en pesetas:

7. Amoladora con pie. 4.394.
9. Amoladora con pie. 6.491.
13. Grupo soldadura «Argón». 19.398.
33. Esmeriladora manual. 8.244.
34. Soldadura por puntos. 42.451.
40. Torno mecánico 1.500 m/m. 21.112.
42. Prensa excéntrica frontal 79.430.
48. Sierra mecánica. 20.979.
50. Torno cilíndrico «Zubi». 25.656.
51. Prensa excéntrica. 38.980.
58. Soldadora por puntos. 45.650.
64. Máquina bordoneadora. 171.765.
67. Soldadura por puntos. 44.987.
71. Equipo soldadura eléctrica. 12.533.
77. Prensa hidráulica. 76.467.
83. Prensa hidráulica. 714.341.
85. Soldadora por puntos. 40.937.
89. Cortadora de cepillos. 14.345.
104. Cizalla guillotina. 36.230.
118. Cizalla guillotina. 47.387.
120. Cortador manual. 5.639.
125. Carretilla elevadora. 57.473.
126. Caldera calefacción a gas. 42.687.
128. Cortador manual. 11.045.
130. Generador de A.F. 284.391.
137. Taladradora sobre mesa. 22.951.
146. Remachadora sobre banco. 5.072.
149. Taladradora sobre banco. 19.760.
153. Contorneadora. 129.365.
155. Prensa de Husillo. 334.472.
158. Contorneadora. 83.063.
163. Pulidora manual. 10.749.
165. Torno esmerilar int. 36.090.
186. Torno refrentar fondos Al. 19.740.
196. Amoladora de pie. 5.649.
200. Thermobloc a gas. 46.840.
201. Thermobloc a gas. 39.281.
209. Pulidora manual. 18.593.
218. Compresor de aire. 43.603.
219. Torre refrigeración agua. 41.938.
226. Equipo aspiración pulidora. 25.381.
227. Equipo aspiración pulidora. 45.800.
228. Equipo aspiración pulidora. 22.893.
229. Equipo aspiración pulidora. 66.769.

230. Equipo aspiración pulidora. 28.358.
231. Equipo aspiración pulidora. 23.079.
232. Equipo aspiración pulidora. 46.021.
234. Grúa hidráulica manual. 5.662.
255. Mesa con motor eléctrico. 4.198.
256. Mesa con motor eléctrico. 4.198.
257. Mesa con motor eléctrico. 4.198.
258. Mesa con motor eléctrico. 4.198.
265. Mesa montaje café exprés. 20.455.
266. Mesa de montaje O.P. 15.010.
270. Montacargas para 1.500 kg. 19.763.
271. Montacargas para 2.000 kg. 35.817.
276. Engrasadora de discos. 9.365.
277. Engrasadora de discos. 9.365.
278. Engrasadora de discos. 9.365.
279. Engrasadora de discos. 9.365.
280. Engrasadora de discos. 9.365.
281. Engrasadora de discos. 9.365.
282. Engrasadora de discos. 9.365.
296. Traspaleta manual. 11.743.
297. Traspaleta manual. 11.743.
331. Carretilla eléctrica. 48.423.
333. Taladradora. 12.739.
335. Reproductora de planos. 18.438.
336. Ploter comprobar fondos. 38.932.
337. Equipo comprobación O.P.B. 18.782.
338. Báscula eléctrica digital. 41.950.
339. Montacargas en sótano. 39.650.
340. Montacargas en A.a.A. 32.890.
341. Trafo. 25.000/380/220. 44.538.
342. Trafo. 25.000/380/220. 36.090.
343. Carretilla elevadora. 68.854.
344. Carretilla elevadora. 62.602.
348. Equipo para soldar pernos. 28.640.

Total en pesetas: 3.683.477.

Lote 2:

Relación de maquinaria referenciada por su número de orden interno y valorada unitariamente en pesetas:

1. Prensa excéntrica de 7 Tm. 50.834.
8. Esmeriladora manual. 29.093.
10. Sierra/limadora automática. 82.456.
15. Cizalla circular. 59.534.
16. Taladradora c/avance auto. 63.460.
18. Limadora sacia. 78.982.
21. Cizalla manual s/bancada. 17.763.
22. Torno de repulsar. 48.945.
28. Pulidora manual. 39.334.
31. Amoladora con pie. 14.521.
32. Esmeriladora manual. 24.734.
36. Esmeriladora manual. 39.675.
38. Prensa excéntrica inclin. 77.329.
44. Torno cilíndrico. 99.485.
47. Rectificadora de vaso. 36.980.
60. Torno de estirar «Leifeld». 215.785.
72. Torno para refrentar fondos. 74.593.
81. Esmeriladora manual. 25.540.
106. Equipo de soplete. 117.745.
131. Compresor de aire «Atlas». 64.563.
140. Empaquetadora de aluminio. 57.090.
142. Prensa impacto neumática. 84.770.
143. Prensa impacto neumática. 44.873.
144. Torno para repulsar. 62.985.
145. Prensa neumática. 68.549.
147. Remachadora sobre banco. 28.792.
150. Esmeriladora manual. 31.038.
162. Pulidora manual. 44.362.
172. Depósito de polvo y flux. 59.530.
174. Aplanadora de fondos. 52.575.
175. Pulidora de interiores. 238.462.
183. Depósito de polvo y flux. 60.980.
205. Secadora de aire. 78.750.
206. Torre refrigeración aguas. 59.542.
208. Compresor gas natural. 84.765.
215. Báscula doble romana. 44.341.
217. Equipo mezclador gases. 128.560.
236. Amoladora portátil. 56.983.
237. Rectificadora sobre banco. 109.550.
238. Rectificadora sobre torno. 13.940.
253. Mesa con motor pulidor. 12.654.
259. Mesa con motor pulidor. 12.471.
260. Mesa con motor pulidor. 19.050.
361. Mesa con motor pulidor. 12.858.

263. Electrobomba trasiego. 20.345.
264. Electrobomba trasiego. 26.735.
267. Balanza para contar piezas. 38.956.
272. Máquina engrasar chapa. 25.574.
273. Máquina engrasar chapa. 29.389.
274. Máquina engrasar chapa. 22.950.
275. Máquina engrasar chapa. 22.897.
284. Electrobomba trasiego tri. 35.675.
288. Banco comprobación eléctrico. 59.669.
291. Banco comprobación prototi. 40.341.
292. Instalación comprobación. 42.794.
332. Torno. 99.876.
334. Rectificadora de disco. 68.853.
347. Ordenador «IBM» sistema 38. 675.098.

Total pesetas: 3.943.174.

Lote 3:

Relación de matrices referenciadas por su número de orden interno y valoradas unitariamente en pesetas:

- 01/0036. Matriz cort. sobr. fiambarrera pequeña. 18.900.
- 01/0037. Matriz cort. sobr. fiambarrera mediana. 21.875.
- 01/0038. Matriz cort. sobr. fiambarrera grande. 24.050.
- 01/0049. Matriz cort. desar. número 1 pinza mango. 8.390.
- 01/0050. Matriz cort. desar. número 3 pinza mango. 9.095.
- 01/0054. Matriz cortar discos a 245 m/m. 45.550.
- 01/0055. Matriz cort. muesca azucarero 100 Co. 5.675.
- 01/0056. Matriz cort. desar. pico caf. 120 Co. 12.978.
- 01/0057. Matriz cort. desar. pico caf. 100 Co. 11.632.
- 01/0069. Matriz cort. sobr. legumbarrera 260 La. 55.333.
- 01/0076. Matriz cort. discos a 171,3 m/m. 42.459.
- 01/0079. Matriz cort. discos a 204 m/m. 46.976.
- 01/0080. Matriz cort. discos a 248 m/m. 52.525.
- 01/0081. Matriz cort. discos a 222 m/m. 39.025.
- 01/0082. Matriz cort. discos a 133,5 m/m. 36.323.
- 01/0083. Matriz cort. discos a 183 m/m. 37.604.
- 01/0084. Matriz cort. sobran. jarra agua 2 l. 41.490.
- 01/0085. Matriz cort. desar. pico caf. 85 la. 23.549.
- 01/0086. Matriz cort. discos a 148 m/m. 35.770.
- 01/0087. Matriz cort. discos a 120 m/m. 18.990.
- 01/0088. Matriz cort. discos a 135,7 m/m. 51.565.
- 01/0089. Matriz cort. desar. asa bandeja La. 43.060.
- 01/0094. Matriz cort. sobr. salsera oval 160 La. 25.334.
- 01/0096. Matriz cort. muesca tapa freidora 240. 18.322.
- 01/0102. Matriz cort. discos a 217 m/m. 44.628.
- 01/0115. Matriz cort. discos a 95 m/m. 13.222.
- 01/0117. Matriz cort. sobr. cesta pan 23 por 28. 62.755.
- 01/0120. Matriz cort. desar. pata escurridera. 7.567.
- 01/0122. Matriz cort. discos a 206,5 m/m. 41.090.
- 01/0124. Matriz cort. desar. asa bandejas Co. 34.839.
- 01/0125. Matriz cort. desar. asa tet. 100 Co. 4.065.
- 01/0125. Matriz cort. desar. asa caf. 100 Co. 5.145.

01/0127. Matriz cort. desar. apéndice tet. 120 Co. 4.255.	01/0245. Matriz cort. sobr. fond. torn. Caf. Expr. 26.656.	06/0074. Matriz prog. tal./cort. mango n.º 2 The. 30.684.
01/0128. Matriz cort. desar. asa tet. 100 Co. 4.546.	01/0246. Matriz cort. sobr. exter. Caf. Expr. 12 t. 29.658.	06/0075. Matriz prog. tal./cort. apoyo filtro C. E. 17.971.
01/0129. Matriz cort. desar. asa caf. 120 Co. 9.649.	01/0248. Matriz cort. sobr. int. tor. Caf. Expr. 12 t. 26.703.	06/0078. Matriz prog. cort. des. embe. mango Trans. 37.756.
01/0130. Matriz cort. sobr. cub. rect hond. 19 por 12. 17.542.	01/0249. Matriz cort. sobr. ext. tor. Caf. Expr. 6 t. 25.678.	06/0079. Matriz prog. cort. a 7 adapt. asa Trans. 38.804.
01/0132. Matriz cort. discos a 226,8 m/m. 46.111.	01/0250. Matriz cort. sobr. a 53 m/m. 7.372.	06/0080. Matriz prog. cort. soport. mango Trans. 25.090.
01/0133. Matriz cort. discos a 164,5 m/m. 30.792.	01/0251. Matriz cort. discos a 125 m/m. 18.789.	08/0011. Matriz talad. pie copa helado. 3.440.
01/0134. Matriz cort. discos a 186,5 m/m. 39.419.	01/0252. Matriz cort. discos a 120 m/m. 15.010.	08/0013. Matriz talad. filtro caf. i20 Co. 15.023.
01/0135. Matriz cort. discos a 250,5 m/m. 48.561.	01/0254. Matriz cort. discos a 122 m/m. 13.598.	08/0014. Matriz talad. filtro caf. 100 Co. 16.320.
01/0139. Matriz talad. asa band orl. c/asa 330. 5.250.	01/0255. Matriz cort. muesca azúcar. 1/4 La. 7.390.	08/0023. Matriz especiero latina. 7.802.
01/0140. Matriz talad. asa band. orl. c/asa 400. 4.548.	01/0256. Matriz cort. muesca azúcar. 1/2 La. 6.198.	08/0029. Matriz fondo escurridera «Thermo-plan». 36.200.
01/0141. Matriz cort. colis. rec. int. copa marisc. 10.676.	01/0257. Matriz cort. muesca azúcar. 3/4 La. 7.975.	08/0037. Matriz talad. eje termo-cubitos hielo. 15.223.
01/0149. Matriz cort. discos a 110 m/m. 14.402.	01/0272. Matriz cort./dobl. uñas pinza revelar. 3.475.	08/0045. Matriz talad. zona rosca abrazad. O. P. 18.685.
01/0153. Matriz cort. discos a 141 m/m. 27.506.	01/0274. Matriz cort. sobr. recipiente O.P.B. 82.931.	08/0048. Matriz talad. filtro caf. 100 La. 25.153.
01/0154. Matriz cort. discos a 144 m/m. 30.373.	01/0278. Matriz cort. ext. xiulet pava oriño. 28.797.	08/0050. Matriz talad. válvula tapa O. P. 19.837.
01/0155. Matriz cort. discos a 155 m/m. 31.221.	01/0279. Matriz cort. ext. xiulet pava oriño. 12.067.	08/0051. Modific. matriz tapa O. P. U. S. A. 15.673.
01/0160. Matriz cort. perf. punt. asa termo cubit. 3.320.	01/0281. Matriz cort. discos a 308 m/m. 71.746.	08/0052. Matriz talad. filtro caf. 70 La. 32.520.
01/0161. Matriz cort. sobr. jarra sangría 1,5 l. 42.509.	01/0282. Matriz cort./ext. embe. asa/mang Atlas. 60.100.	08/0053. Matriz talad. aloj. torni. asa caf. exp. 18.223.
01/0163. Matriz cort. punt. asa a lomo jarra. 27.143.	01/0284. Guillotina cortar cuadros 400 m/m 28.350.	08/0055. Matriz talad. filtro caf. 100 La. 34.574.
01/0172. Matriz cort. desar. abrazaderas O.P. 42.948.	05/0002. Matriz cort./embu. tapa azteca 1/2 La. 63.550.	08/0068. Matriz talad. torni. rosca caf. exp. 18.751.
01/0173. Matriz cort. talad. inter. a 34 m/m. 5.959.	05/0018. Matriz cort./embu. tapa frigor. peque-ña. 16.624.	08/0069. Matriz talad. aloj. válvul. caf. exp. 12 t. 22.641.
01/0174. Matriz cort. asa cubo hielo a 58 m/m. 8.432.	05/0019. Matriz cort./embu. tapa frigor. grande. 23.456.	08/0070. Matriz talad. aloj. válvul. caf. exp. 6 t. 21.202.
01/0180. Matriz cort. desar. asa cubo cham. doble. 4.178.	05/0020. Matriz cort./embu. tapa frigor. media-na. 18.849.	08/0075. Matriz talad. a 25 m/m. 18.767.
01/0181. Matriz cort. discos a 236,7 m/m. 56.298.	05/0021. Matriz cort. arandelas asa cubo hielo. 11.879.	Total: 3.617.768 pesetas.
01/0188. Matriz cort. desar. aran. figac. esp. O.O. 18.999.	05/0022. Matriz cort. desar./tal. separ. cubo hie-lo. 16.929.	Lote 4:
01/0192. Matriz cort. sobr. cubo hielo asa fija. 17.657.	05/0024. Matriz cort./embu. 1.ª pie copa helado. 12.940.	Relación de matrices referenciadas por su número de orden interno y valoradas unitariamente en pesetas:
01/0193. Matriz cort. discos a 175 m/m. 42.178.	05/0025. Matriz cort./embu./estam. tapón ext. Coct. 19.735.	01/0039. Matriz cort. punt./talad./est. colgador. 22.389.
01/0194. Matriz cort. discos a 212,6 m/m. 48.923.	05/0026. Matriz cort./embu. 1.ª tapón int. Coct. 14.335.	01/0046. Matriz cort. sobr. cucharón. 65.976.
01/0195. Matriz cort. discos a 135 m/m. 34.449.	05/0033. Matriz cort./embu. aros rompefu. cal. exp. 16.468.	01/0047. Matriz cort. sobr. pan/frut. 290 Esc. 43.606.
01/0203. Matriz cort. desar. filt. jarra 2,5 l. 14.912.	05/0051. Matriz cort./tala. tapa termo cubi. hiel. 39.808.	01/0048. Matriz cort. sobr. pan/frut. 260 Esc. 48.261.
01/0204. Matriz cort. desar. filt. jarra 3 l. 13.155.	05/0054. Matriz cort./embu. tapa azteca 100 La. 39.685.	01/0053. Matriz cort. sobr. copa helado 120. 26.613.
01/0209. Matriz cort. dear. bisagr. marco por-tap. 4.329.	06/0026. Matriz progres. tala./cort. filtro Coct. 19.702.	01/0073. Matriz cort. sobr. pan/frut. 350 Esc. 54.304.
01/0210. Matriz cort. muesc. tapa azúcar. Escand. 5.580.	06/0040. Matriz progres. tal./marc. mang. gran. The. 45.832.	01/0099. Matriz cort. sobr. 98 m/m pasapurés. 42.023.
01/0212. Matriz cort. sobr. azúcar. Escand. 16.708.	06/0041. Matriz cort. punt. mango piezas cocina. 41.972.	01/0100. Matriz cort. desar. rejilla pasapurés. 45.971.
01/0214. Matriz cort. punt. band. rect. 46 por 30 Esc. 3.407.	06/0050. Matriz progres. tal./cort. pinza revelar. 15.538.	01/0104. Matriz cort. desar. apoyo puente pasapurés. 28.090.
01/0215. Matriz cort. sobr. caquet. Caf. Exprés. 13.039.	06/0051. Matriz prog. dobl./cort./ar. bisa. peque. t. 38.123.	01/0116. Matriz cort. desar. porta cigarros. 53.984.
01/0217. Matriz cort. discos a 31 m/m. 11.615.	06/0052. Matriz prog. dobl./cort./ar. bisa. grand. t. 50.370.	01/0148. Matriz cort. sobr. fondue. 37.119.
01/0219. Matriz cort. discos a 48 m/m. 13.193.	06/0053. Matriz prog. dobl./cort. ar. bisa. peque. c. 55.399.	01/0159. Matriz cort. tapa antisap. fondue. 48.507.
01/0222. Matriz cort. sobr. pie jarro esterili. 15.854.	06/0054. Matriz prog. doblo./cort. ar. bisa. grand. c. 56.063.	01/0164. Matriz cort. desar. filtro jarra 3 l. 53.252.
01/0225. Matriz cort. discos a 76 m/m. 9.036.	06/0055. Matriz prog. tal./dobl. asa pequeña The. 52.092.	01/0166. Matriz cort. desar. filtro jarra 1,5 l. 33.685.
01/0226. Matriz cort. discos a 108 m/m. 10.580.	06/0057. Matriz prog. cort./est. apend. tap. azu. La. 19.434.	01/0168. Matriz cort. muesca tapa válvula O. P. 44.378.
01/0227. Matriz cort. discos a 79,5 m/m. 9.190.	06/0059. Matriz prog. cort./est./dobl. sop. asa C. E. 27.602.	01/0169. Matriz cort. exter. pinchos fondue. 23.484.
01/0228. Matriz cort. sobr. ja-ca 70 Escand. 29.888.	06/0069. Matriz prog. tal./cort. lengüe. pinza den. 5.037.	01/0170. Matriz cort. horquilla fondue. 74.829.
01/0231. Matriz cort. discos a 130 m/m. 26.073.	06/0073. Matriz prog. tal./est./cort. embe. tapa. 32.517.	01/0171. Matriz cort. perfil fondue. 47.624.
01/0232. Matriz cort. sobr. tapa a 262 m/m. 51.917.		01/0175. Matriz cort. sobr./talad. válvula O. P. 23.094.
01/0236. Matriz cort. discos a 185 m/m. 34.696.		01/0176. Matriz cort. sobr. base válvula O. P. 29.640.
		01/0189. Matriz cort. disco/talad. vento. «Miplas». 55.082.
		01/0190. Matriz cort./dobl. 90º ventosa «Miplas». 57.351.

01/0198. Matriz cort. sobr. copa helado 85 m/m. 65.538.	08/0012. Matriz talad. pie cop. helado baja La. 68.854.	02/0239. Molde embu. azucarero 3/4 La. 16.922.
01/0218. Matriz cort. discos a 48 m/m. 28.640.	08/0024. Matriz talad. salero ovalina. 26.759.	02/0240. Molde embu. azucarero 1/8 La. 15.456.
01/0221. Matriz cort. arandelas a 22 m/m. 45.947.	08/0025. Matriz talad. pafillero ovalina. 29.367.	02/0254. Molde embu. pico jarra 120 Co. 2.150.
01/0258. Matriz cort. desar. sopor. asa D. F. 44.410.	08/0026. Matriz talad. rejilla pasapu. 1,5 m/m. 22.881.	02/0255. Molde embu. pico jarra 100 Co. 3.040.
01/0259. Matriz cort. sobr. cuerp. inferni. fondue. 37.396.	08/0027. Matriz talad. rejilla pasapu. 2,5 m/m. 26.153.	02/0258. Molde embu. cubet. rect. 19 x 12 cirugía. 17.788.
01/0260. Matriz cort. sobr. int. inferni. fondue. 16.922.	08/0028. Matriz talad. rejilla pasapu. 5 m/m. 37.227.	02/0259. Molde embu. tapa cubet. rect. 19 x 12 cirugía. 1.410.
01/0261. Matriz cort. desar. tapa infer. fondue. 44.706.	08/0035. Matriz talad. asa azucarero Co. 35.378.	02/0284. Molde embu. copa de mariscos. 894.
01/0262. Matriz cort. sobr. tapa inferni. fondue. 38.286.	08/0039. Matriz pinchos planos fondue. 21.925.	02/0310. Molde embu. soper/legum/bol. 200 La. 29.755.
01/0263. Matriz cort. desar. difus. infer. fondue. 41.043.	08/0040. Matriz talad. rombo pinchitos planos. 66.190.	02/0316. Molde embu. soper/legum/bol. 240 La. 19.648.
01/0265. Matriz cort. rejilla inferni. fondue. 75.346.	08/0041. Matriz talad. pentago. pinchitos planos. 37.012.	02/0319. Molde embu. sartén 240 TH. 14.210.
01/0267. Matriz cort. desar. asa/mango «Fantasia». 31.454.	08/0042. Matriz talad. cuadrado pinchito planos. 47.311.	02/0320. Molde embu. sartén 160 TH. 12.981.
01/0269. Matriz cort. punta asas «BRA-2000». 31.126.	08/0043. Matriz talad. óvalo pinchito planos. 32.610.	02/0321. Molde embu. sartén 200 TH. 14.040.
01/0270. Matriz cort. punta mangos «BRA-2000». 32.787.	08/0044. Matriz talad. rectángul. pinchitos planos. 7.311.	02/0327. Molde embu. 2.ª fase termo cubitos hielo. 3.230.
01/0271. Matriz cort. varillas man. «BRA-2000». 32.955.	08/0047. Matriz talad. mango fondue. 35.366.	02/0329. Molde embu. 1.ª fase termo cubitos hielo. 4.737.
05/0007. Matriz comp. cort/embu. pie copa baja. 28.505.	08/0057. Matriz talad. mango fondue. 35.366.	02/0386. Molde embu. ensaladera de 120. 2.014.
05/0010. Matriz comp. cort/embu. pie sope. 180. 76.697.	08/0058. Matriz talad. cuchilla grand. rallador. 43.969.	02/0391. Molde embu. 4.ª fase caf. «Escandinavia». 1.156.
05/0012. Matriz cort/estam. placa giratoria. 18.775.	08/0059. Matriz talad. cuchilla media. rallador. 59.171.	02/0392. Molde embu. tapa fuente oval 400 La. 8.707.
05/0015. Matriz cort. disco/embu. cucharón. 31.383.	08/0062. Matriz talad. cuchilla cortado. rallador. 35.086.	02/0393. Molde embu. asas a la bandeja Escan. 2.769.
05/0023. Matriz cort/embu. 1.ª pie copa baja. 34.856.	08/0063. Matriz talad. cuchilla rallad. pequeña. 30.284.	02/0396. Molde embu. casquet. caf. exprés. 904.
05/0028. Matriz embu/marca. plat. huev. 140 Esc. 42.977.	08/0066. Matriz talad. cuchilla rallad. 7,3 m/m. 11.075.	02/0407. Molde embu. tapa sanitaria 200 cirugía. 1.623.
05/0034. Matriz cort/estap. aro salvaf. caf. 12 t. 59.297.	08/0067. Matriz talad. fijación cenicero salón. 27.159.	02/0409. Molde embu. tapa caja redond. 140 «Selecta». 1.474.
05/0036. Matriz cort. sobr. exprimenaranjas. 25.477.	08/0073. Matriz talad. obtur. tapa infer. fondue. 34.750.	02/0410. Molde embu. tapa caja redond. 180 «Selecta». 1.175.
05/0047. Matriz cort. desar/embu. pie 65 m/m. 29.674.	08/0074. Matriz talad. infusor. inferni. fondue. 52.821.	02/0411. Molde embu. pie jarro esteriliza. 60 m/m. 719.
05/0048. Matriz cort. desar/embu. pie 80 m/m. 44.076.	Total: 3.524.982 pesetas.	02/0412. Molde embu. tapa sanitaria 160 «Selecta». 2.154.
05/0052. Matriz cort. desar/embu. tapa válv. O. P. 31.791.	Lote 5:	02/0413. Molde embu. tapa sanitaria 180 «Selecta». 1.605.
06/0032. Matriz prog. disco rodamiento O. P. 66.561.	Relación de útiles y moldes referenciados por su número de orden interno y valorados unitariamente en pesetas:	02/0415. Molde embu. alojamiento tapas sanitarias. 843.
06/0039. Matriz prog. pala espátula La. 22.193.	01/0266. Molde cort. aro rompe-fuego caf. exp. 3 t. 2.205.	02/0416. Molde embu. cubet. rect. alarg. 273 x 155. 9.589.
06/0043. Matriz prog. casquete pala pasapurés. 31.932.	02/0059. Molde embu. pico caf. exp. 3 t. 16.535.	02/0417. Molde embu. cubet. rect. 380 x 160 x 28. 7.561.
06/0044. Matriz prog. pata pasapurés. 28.553.	02/0087. Molde embu. fiamb. grande frigorífico. 17.404.	02/0418. Molde embu. 4.ª fase caf. 72 Escan. 1.558.
06/0045. Matriz prog. puente pasapurés. 30.213.	02/0088. Molde embu. fiamb. mediana frigorífico. 16.219.	02/0431. Molde embu. bandej. rect. 46 x 30 Esc. 24.132.
06/0046. Matriz prog. pala trituradora pasapurés. 31.009.	02/0089. Molde embu. fiamb. pequeña frigorífico. 15.019.	02/0468. Molde embu. 1.ª fase jarra 120 Co. 11.071.
06/0047. Matriz prog. arandela arrastre pasapurés. 39.614.	02/0112. Molde embu. fuente oval 250 La. 18.205.	02/0469. Molde embu. 2.ª fase jarra 120 Co. 5.033.
06/0058. Matriz prog. disco espumadera La. 56.429.	02/0115. Molde embu. cono super. cuerp. inf. coct. 13.971.	02/0475. Molde embu. tornillo caf. expres 3 t. 12.374.
06/0062. Matriz prog. base válvula segur. O. P. 73.158.	02/0116. Molde embu. 2.ª fase cuerp. super. coct. Co. 12.184.	02/0485. Molde embu. aro rompe-fuego caf. exp. 3 t. 1.590.
06/0064. Matriz prog. puente pasapurés «Miplas». 11.170.	02/0117. Molde embu. 3.ª cuerp. super. coct. Co. 13.398.	02/0486. Molde embu. tuerca caf. exp. 3 t. 13.980.
06/0065. Matriz prog. soporte asa difusplan. 54.885.	02/0118. Pisador y punzón 4.ª fase cuerp. inf. coct. 1.535.	02/0494. Molde embu. cazo/cacerola 160 DF. 15.138.
06/0066. Matriz prog. placa fija picacarne «Miplas». 34.557.	02/0130. Molde embu. pico cafetera 120 Co. 2.284.	02/0496. Molde embu. cacerola 240 DF. 22.123.
06/0067. Matriz prog. cuchilla girator. picacar. 27.077.	02/0131. Molde embu. pico cafetera 100 Co. 2.429.	02/0513. Molde embu. bajo plato. 3.036.
06/0068. Matriz prog. arande. super. cojin. O. P. 42.632.	02/0132. Molde embu. bandeja 40 x 31 «Condal». 12.473.	02/0514. Molde embu. tapón vinagrega apilable. 1.918.
06/0070. Matriz prog. sopor. anilla cubo hielo. 26.811.	02/0150. Molde embu. pico cafetera expres 12 t. 2.915.	02/0515. Molde embu. tapón salero vinagrera apilable. 1.598.
06/0071. Matriz prog. tope del rallador «Miplas». 61.721.	02/0205. Molde embu. cuer. salser. oval pequeña La. 3.103.	02/0536. Molde embu. tetón cestillo perfor. O. P. 952.
06/0072. Matriz prog. mango difusplan-plus. 58.294.	02/0206. Molde embu. plato salser. oval pequeña. 1.847.	02/0537. Molde embu. 2.ª fase forro 220 Trans. 4.471.
08/0007. Matriz talad. pie sopor. colgad. grat. 49.362.	02/0208. Molde embu. tazon desayuno. 11.943.	02/0544. Punzón embu. sartén cónica 300 «Oroinox». 2.590.
08/0010. Matriz talad. entrada aire caf. exp. 6 t. 40.826.	02/0209. Molde embu. pie cenicero salon Co. 4.972.	02/0576. Molde embu. riñonera 200 cirugía. 8.237.
	02/0233. Molde embu. plat. recoj. agua port. cub. 3.853.	02/0577. Molde embu. riñonera 300 cirugía. 9.812.
	02/0236. Molde embu. cesta pan 231 x 280 La. 40.459.	03/0004. Molde dobla. asa riñonera 200. 250. 300. 848.

03/0016. Molde est. asa cubo hielo Co. 1.590.	10/0096. Molde est. aro rompe-fuego caf. exp. 6 t. 1.430.	10/0264. Molde est. pie jarro esterilización. 5.380.
03/0017. Molde est. asa cubo champán Co. 2.980.	10/0103. Molde est. escudo mango sart. 200 TH. 2.854.	10/0270. Molde est. tapa 102 m/m tetera Esc. 3.099.
03/0018. Molde dobl. asa en U piez. número 1 pinza mango. 1.956.	10/0104. Molde est. escudo mango sart. 160 TH. 2.331.	10/0271. Molde est. pestaña jarra 72 m/m Esc. 5.981.
03/0020. Molde dobl. 3.ª fase piez. número 3 pinza mango. 1.358.	10/0106. Molde est. escudo mango cazo 180 TH. 2.506.	10/0272. Molde est. escud. asa azucar. 72,85 Esc. 3.426.
03/0022. Molde dobl. 3.ª fase piez. número 2 pinza mango. 2.370.	10/0107. Molde est. escudo mango cazo 140 TH. 2.252.	10/0275. Molde est. escud. asa número 1 tetera Esc. 3.901.
03/0028. Molde cerra. boc. cuerp. sup. caf. exp. 12 t. 11.563.	10/0108. Molde est. escudo mango cazo 200 TH. 2.420.	10/0280. Molde adap. escud. asa cubo hielo. 5.915.
03/0029. Molde cerra. boc. cuerp. sup. caf. exp. 6 t. 5.071.	10/0115. Molde est. escudo mango colador 180 TH. 3.360.	10/0311. Molde estamp. fond. sartén. 16, 20, 24 TH. 6.461.
03/0041. Molde dobl. mango «Thermoplan» mediano. 4.993.	10/0124. Molde est. escudo mango cazo 160 TH. 2.821.	10/0312. Molde remachar tubo caf. exp. 3 t. 6.478.
03/0042. Molde dobl. mango «Thermoplan» pequeño. 3.154.	10/0125. Molde est. escudo mango cazo 120 TH. 2.855.	10/0324. Molde aplanar fondos cuerpos TH. 5.098.
03/0045. Molde dobl./estam. apoyo coladores. 2.980.	10/0164. Molde est. pestañ. plato ecoj. agua p/cubo. 4.431.	10/0352. Acoplar placa molde impacto O. P. B. 3.876.
03/0047. Molde dobl. por el centro pinza revelar. 2.546.	10/0165. Molde est. sujetador porta cubos champán. 3.953.	10/0353. Punzón para estampar fondo cuerpos TH. 6.272.
03/0051. Molde dobl./est. pata escurridera. 690.	10/0166. Molde est. pie porta-cubos champán. 4.373.	10/0364. Molde est. talad. cent. arande. pomo trans. 8.706.
03/0055. Molde dobl. a 90º pestañ. separ. cub. hielo. 1.512.	10/0167. Molde est. nervios pinza revelar cirugía. 4.816.	10/0370. Molde est. xiulet de latón pava «Orinox». 15.090.
03/0057. Molde dobl. asa termo cubitos hielo. 3.311.	10/0168. Molde est. forma sujetador p/cubo champán. 3.041.	10/0372. Molde aplanar fondo sartén 300 «Orinox». 2.498.
03/0059. Molde dobl. en U lomo asa jarra sangría. 2.509.	10/0171. Molde est. apéndice asa caf. 120 Co. 4.016.	10/0379. Molde impactar mango latón cazo «Orinox». 3.734.
03/0061. Molde dobl. a 90º asa cub. hielo 140 Co. 2.679.	10/0181. Molde est. pico de jarra 120 Co. 1.389.	10/0380. Cuatro placas estampar piezas «Atlas». 3.314.
03/0071. Molde dobl. pata filtr. jarr. sang. 2,5 l. 1.086.	10/0182. Molde est. pico de jarra 100 Co. 2.252.	10/0382. Molde cerra boca cuerp. inf. caf. vitro. 8.981.
03/0072. Molde dobl. pata filtr. jarr. sang. 3 l. 2.146.	10/0183. Molde est. escudo asa olla 160 TH. 3.445.	10/0383. Molde adapt. soporte asa rust. 260 Trans. 7.584.
03/0075. Molde dobl. extre. asa ja-ca-te Esc. 2.973.	10/0184. Molde est. escudo asa olla 180 TH. 4.387.	11/0033. Molde trans. embu. 1.ª, 2.ª vaso colegial. 3.393.
03/0076. Molde dobl. 2.ª fase asa teter. número 2 Esc. 1.849.	10/0185. Molde est. escudo asa olla 200 TH. 5.911.	11/0036. Molde trans. embu. 5.ª, 6.ª, 7.ª pie copa 120. 2.309.
03/0077. Molde dobl. 2.ª fase asa jarra. número 3 Esc. 2.500.	10/0186. Molde est. escudo asa olla 220 TH. 6.157.	11/0037. Molde trans. embu. 2.ª, 3.ª, 4.ª pie copa 120. 3.205.
03/0078. Molde dobl. 2.ª fase asa caf. número 4 Esc. 1.764.	10/0187. Molde est. escudo asa olla 240 TH. 6.817.	11/0049. Molde trans. embu. cargador cafetera 3 t. 5.978.
03/0083. Molde dobl. asa azucarero. 72,85 Esc. 1.077.	10/0188. Molde est. escudo asa olla 260 TH. 7.165.	11/0050. Molde trans. embu. 2.ª, 3.ª, 4.ª pie copa 85. 8.592.
03/0084. Molde dobl. 2.ª fase asa teter. número 1 Esc. 2.252.	10/0189. Molde est. escudo asa cacerol. 300 TH. 3.743.	12/0087. Util dobl. pesta. fuente oval host. 300 La. 6.902.
03/0086. Molde dobl. 2.ª fase y estam. radio S. C. 3.911.	10/0203. Molde est. asa termo cubitos hielo. 4.151.	12/0088. Util bordo. fuente oval host. 250 La. 5.854.
03/0090. Molde dobl. pestañ. cuerpo 120 «Orinox». 11.317.	10/0204. Molde est. escudo asa jarra sang. 1,5 l. 3.132.	12/0089. Util bordo. fuente oval host. 350 La. 3.678.
03/0094. Molde cerr. boca cuerp. sup. caf. exp. 3 t. 6.980.	10/0205. Molde est. escudo asa jarra sang. 2,25 l. 3.698.	12/0090. Util bordo. fuente oval host. 400 La. 5.081.
03/0116. Molde adap./dobl. pata suport mang. Trans. 25.638.	10/0206. Molde est. escudo asa jarra sangr. 3 l. 4.743.	12/0091. Util bordo. fuente oval host. 450 La. 7.038.
03/0117. Molde adapt./dobl. suport. mango Sun. 4.378.	10/0207. Molde est. extre. asa jarra de agua. 2.640.	12/0092. Util bordo. fuente oval host. 500 La. 3.867.
03/0118. Molde dobl./marc./protu./asa Sun. 5.386.	10/0208. Molde iniciar conocuerp. termo cubitos. 7.983.	12/0155. Util esmer. inter. bandeja camarero 410. 6.748.
03/0124. Molde cerrar pie portacubos champán. 1.534.	10/0209. Molde est. pestañ. jarra sang. 1,5 l. 2.245.	12/0202. Util bordo. bandeja camarero 410. 7.739.
09/0020. Molde dobl. 1.ª y 2.ª fase asa azucar. Esc. 2.886.	10/0213. Molde est. escudo abrazad. O. P. 4,6 l. 2.284.	12/0210. Util soldar puntos pie sopera 240 La. 6.711.
10/0030. Molde est. forma cubo hielo Co. 3.453.	10/0214. Molde est. escudo abrazad. O. P. 8,11 l. 3.466.	12/0217. Util soldar puntos asa bandeja rect. 4.233.
10/0031. Molde est. forma cubo champán Co. 4.855.	10/0216. Molde est. asa cubo hielo grande TH. 2.396.	12/0351. Util estirar cuerpo O. P. de 8 l. DF. 6.850.
10/0032. Molde cerra. boca cubo hielo 100 Co. 3.132.	10/0230. Molde est. mango escudo sart. 160 DF. 3.188.	12/0359. Util bordo. bandeja pescado 600. 4.566.
10/0033. Molde cerra. boca cubo champán Co. 5.492.	10/0231. Molde est. mango escudo sart. 200 DF. 4.891.	12/0360. Util cort./bord. bandej. pescad. 780 La. 5.100.
10/0034. Molde est. asa cubo hielo Co. 1.876.	10/0232. Molde est. mango escudo sart. 240 DF. 3.143.	12/0369. Utiles pulir ext. jarra 1/2 l. La. 4.669.
10/0035. Molde est. asa cubo champán Co. 1.654.	10/0249. Molde est. tapa juego café Esc. 2.019.	12/0371. Utiles pulir. ext. jarra 1 l. La. 5.082.
10/0038. Molde est. 2.ª fase pieza número 1 pinza mango. 2.263.	10/0250. Molde aplanar bisagra tapa Esc. 2.398.	12/0372. Utiles pulir int./ext. escurriera 240 TH. 2.946.
10/0041. Molde est. 5.ª fase pieza número 3 pinza mango. 1.390.	10/0251. Molde apla. bisa. cuerp. juego café Esc. 1.620.	12/0378. Utiles pulir ext. tetera s/filt. 85 La. 4.072.
10/0042. Molde est. 4.ª fase pieza número 2 pinza mango. 1.252.	10/0254. Molde est. escud. asa número 2 tetera Esc. 5.962.	12/0379. Utiles pulir ext. tetera s/filt. 100 La. 5.360.
10/0044. Molde est. 8.ª fase pie copa helado 120. 1.634.	10/0255. Molde est. escud. asa número 3 jarra Esc. 4.322.	12/0380. Utiles pul. int. cubo champán dos botellas. 5.174.
10/0083. Molde est. nervio palanca pinza mango. 2.445.	10/0256. Molde apla. pestaña recipie. caf. Esc. 5.258.	12/0381. Utiles pul. ext. tetera s/filt. 70 La. 5.740.
10/0095. Molde est. escudo mango sart. 240 TH. 3.517.		12/0382. Utiles pul. ext. cubo champán dos botellas. 7.611.

12/0390. Útiles pul. ext ensaladera 120 La. 3.846.	12/0539. Útil sold. bisag. tapa caf. 72 Esc. 2.693.	12/0757. Útil bord. colador TH. 1.992.
12/0391. Útiles pul. ext. ensaladera 160 La. 7.711.	12/0540. Útil sold. bisag. tapa teter. 108 Esc. 2.643.	12/0758. Útil cort. sobr. cuerp. inf. caf. expr. 12 t. 1.418.
12/0399. Útiles pul. interior al bol de 300 La. 7.432.	12/0550. Útil soldar espárrago tapa 160 S. C. 1.401.	12/0759. Útil ranurar cargador caf. expr. 12 t. 1.329.
12/0402. Útiles pul. int. ensaladera 160 La. 3.454.	12/0551. Útil soldar espárrago tapa 200 S. C. 1.836.	12/0762. Útil cort. sobr. cuerp. inf. caf. expr. 6 t. 1.682.
12/0403. Útiles pul. int. ensaladera 200 La. 5.637.	12/0552. Útil soldar espárrago tapa 240 S. C. 1.333.	12/0763. Útil coloc. válvula segur. caf. expr. 1.442.
12/0404. Útiles pul. ext. ensaladera 200 La. 5.057.	12/0562. Útil pulir pestaña jarra agua 130 Esc. 2.334.	12/0764. Soporte rulina ranur. carga. caf. expr. 1.131.
12/0405. Útiles pul. int. ensaladera 240 La. 6.179.	12/0579. Útiles pul. ext. tetera 1/2 l. La. 5.342.	12/0766. Útil cort. sobr/bord. olla 200 S. C. 2.496.
12/0406. Útiles pul. ext. ensaladera 240 La. 6.403.	12/0581. Útil soldar asa olla 240 S. C. 3.463.	12/0767. Útil cort. sobr/bord. olla 160 S. C. 1.682.
12/0408. Útil cortar sobr. cubeta 360 cirugía. 2.939.	12/0582. Útil soldar asa olla 200 S. C. 2.090	12/0769. Útil coloc. filtro cargad. caf. exp. 6 t. 1.054.
12/0410. Útiles pul. int sartén 160 TH. 4.294.	12/0583. Útil soldar asa rustidera 240 S. C. 1.756.	12/0770. Útil recocer boca cuerp. inf. coct. Co. 1.597.
12/0419. Útiles pul. ext. cubo hielo asas fijas. 9.187.	12/0584. Útil pulir pestaña jarra sangr. 1,5 l. 4.046.	12/0771. Útil esmer. O. P. 4,5/6 l. DF. 1.797.
12/0420. Útiles pul. ext. jarra 2 1/4 La. 4.269.	12/0585. Útil pulir pestaña jarra sang. 2,25 l. 5.541.	12/0779. Útil cort/bord. escurridera TH. 1.651.
12/0422. Útiles pul. ext. termo cubitos hielo. 5.857.	12/0590. Útil pulir ext. tapa termo cubitos Co. 3.782.	12/0780. Útil cort. sobr. olla 180 TH. 1.642.
12/0427. Útiles pulir zona bordón escurridera TH. 7.237.	12/0593. Útil soldar fondos cuerpo TH. 4.910.	12/0782. Útil cort. sobr. olla 200 TH. 1.805.
12/0431. Útiles pul. ext. cubo hielo «Condal». 9.399.	12/0594. Útil esmerilar int. cuerp. inf. coct. Co. 4.879.	12/0783. Útil cort. sobr. olla 220 TH. 1.763.
12/0442. Útil soldar puntos abraza. O. P. 6 l. DF. 5.714.	12/0598. Útiles pulir int. cacer. 300 TH. 9.300.	12/0784. Útil cort. sobr. olla 240 TH. 1.554.
12/0443. Útiles esmeril. fond. sartén 240 TH. 5.190.	12/0604. Útil orlar bandejas c/asa 400. 5.381.	12/0785. Útil cort. sobr. olla 260 TH. 1.642.
12/0445. Útiles esmeril. fond. sartén 160 TH. 4.174.	12/0605. Útil recocer pico jarra 120 Co. 2.100.	12/0786. Útil cort. sobr. olla presión USA TV. 1.713.
12/0446. Útiles esmeril. fond. sartén 200 TH. 5.582.	12/0610. Útil recocer pico jarra 70 La. 1.283.	12/0787. Útil cort. sobr. O. P. 8/11/15 l. 1.662.
12/0448. Útil soldar picos caf. tet. 100 La. 3.307.	12/0614. Útil recocer pico jarra 85 La. 1.169.	12/0788. Útil cort. sobr. sartén 160 TH. 1.283.
12/0450. Útiles pul. ext. jarra 1/4 La. 4.664.	12/0615. Útil bordonear pestaña olla 240 S. C. 1.824.	12/0789. Útil cort. sobr. sartén 200 TH. 1.258.
12/0452. Útil soldar puntos abrazad. O. P. 8 l. DF. 4.671.	12/0617. Útil cort/refren. cuerp. inf. coct. Co. 2.157.	12/0790. Útil cort. sobr. sartén 240 TH. 1.447.
12/0453. Centrador recocer pico ca. exp. 12 t. 1.184.	12/0618. Útil recocer pico jarra 1,5 l. La. 1.278.	12/0791. Útil cort. sobr. cazo/pote 120 TH. 1.125.
12/0454. Centrador recocer pico jarra 1/4 La. 1.915.	12/0621. Útil cort. sobr. olla 240 TH. 2.164.	12/0792. Útil cort. sobr. cazo/pote 140 TH. 1.022.
12/0457. Centrador recocer pico jarra 100 Co. 1.821.	12/0622. Útil cort. sobr. olla 260 TH. 2.418.	12/0793. Útil cort. sobr. cacerola 160 TH. 1.157.
12/0459. Útil soldar bisagra tapa caf. 85 Esc. 1.274.	12/0623. Útil recocer pico jarra 130 La. 1.721.	12/0794. Útil cort. sobr. cacerola 300 TH. 1.466.
12/0463. Útil soldar filtro jarra agua 100 La. 2.587.	12/0624. Útil recocer pico jarra 100 Co. 7.106.	12/0795. Útil cort. sobr. tapa 300 TH. 1.726.
12/0464. Útil soldar filtro jarra agua 120 La. 2.976.	12/0638. Útil pul. ext. cazo/olla 180 DF. 4.401.	12/0796. Útil cort. sobr. tapa 260 TH. 1.755.
12/0465. Útil soldar filtro jarra agua 130 La. 3.539.	12/0639. Útil pul. ext. olla/cacer. 200 DF. 2.815.	12/0797. Útil cort. sobr. tapa alta 200 S. C. 1.719.
12/0466. Útil recocer pico jarra 120 Co. 1.500.	12/0640. Útil pul. ext. olla/cacer. 220 DF. 3.513.	12/0798. Útil cort. sobr/bord. ensaladera 120 La. 1.080.
12/0469. Útil soldar asa caf. juego Esc. 1.704.	12/0641. Útil pul. ext. cacerola 240 DF. 6.118.	12/0799. Útil cort. sobr/dord. ensaladera 160 La. 1.006.
12/0470. Útil soldar asa azucarero Esc. 1.349.	12/0642. Útil copiar fondo olla 240 S. C. 4.038.	12/0800. Útil cort. sobr/bord. ensaladera 160. 1.777.
12/0474. Útil soldar bisagra asa azucarero Esc. 1.560.	12/0643. Útil refrentar boca cuerp. inf. coct. Co. 1.191.	12/0801. Útil cort. sobr/bord. ensaladera 200. 2.186.
12/0508. Útil cort. sobr. caja redonda 104 cirugía. 3.102.	12/0644. Útil copiar fondo olla 200 S. C. 5.366.	12/0802. Útil cort. sobr/bord. ensaladera 240. 2.341.
12/0509. Útil cort. sobr. caja redonda 180 cirugía. 3.738.	12/0645. Útil copiar fondo olla 160 S. C. 4.008.	12/0803. Útil cort. sobr/bord. ensaladera 300. 2.528.
12/0511. Útil Util cort. sobr. tapa caja redo. 85 cirugía. 3.782.	12/0646. Útil copiar fondo pote 120 DF. 5.714.	12/0804. Útil refrentar cuerp. inf. caf. exp. 6 t. 5.402.
12/0512. Útil cort. sobr. tapa redo. 140 cir. 9.045.	12/0647. Útil copiar fondo pote 140 DF. 4.635.	12/0805. Útil cort. sobr. jarra/cafétera 70 La. 3.612.
12/0513. Útil cort. sobr. tapa caja redo. 180 cirugía. 1.098.	12/0648. Útil copiar fondo O. P. 11 l. DF. 3.045.	12/0808. Útil cort. sobr/refrent. jarra 1/8 La. 4.763.
12/0514. Útil soldar pomo tapa caja red. 85 cirugía. 861.	12/0649. Útil copiar fondo olla 220 DF. 4.056.	12/0809. Útil cort. sobr/refrent. azúcar. 1/4 La. 4.853.
12/0515. Útil sold. pomo tapa caja red. 140 cirugía. 790.	12/0650. Útil copiar fondo olla 180 DF. 4.939.	12/0811. Útil cort. sobr/refrent. tetera 1/4 La. 4.579.
12/0516. Útil sold. pomo tapa caja red. 180 cirugía. 740.	12/0652. Útil soldar puntos asa tetera 100 Esc. 1.281.	12/0812. Útil cort. sobr/refrent. jarra 1/2 La. 3.332.
12/0517. Útil sold. pie jarro esteriliz. 60 cirugía. 1.560.	12/0653. Útil soldar tapa compl. teter. 100 Esc. 1.244.	12/0813. Útil cort. sobr/refrent. azúcar. 1/2 La. 3.133.
12/0519. Útil sold. pie jarro esteriliz. 100 cirugía. 1.230.	12/0659. Útil cort./bord. O. P. 8/11 l. DF. 1.072.	12/0814. Útil cort. sobr/refrent. tetera 1/2 La. 2.365.
12/0522. Útil soldar pie copa de mariscos. 2.034.	12/0660. Centrador cort. sobr. tapa 200 S. C. 1.121.	12/0815. Útil cort. sobr/refrent. jarra 1 La. 3.252.
12/0525. Útil cort. sobr. jarro esterili. 60 cirug. 2.903.	12/0661. Centrador cort. sobr. tapa 240 S. C. 1.243.	12/0827. Útil roscar tornillo caf. exp. 6 t. 6.302.
12/0532. Útil pulir saleros Latina. 4.407.	12/0662. Útiles pul. tapa O. P. 6 l. DF. 3.498.	12/0828. Útil copiar fondo cuerp. olla 200 TH. 4.702.
	12/0663. Útil cort. sobr/bord. tapa 160 S. C. 2.067.	12/0829. Útil copiar fondo cuerpo cazo 160 TH. 3.551.
	12/0664. Útil cort. sobr/bord. tapa O. P. 6 l. DF. 1.371.	12/0841. Útil cort. sobr/biselar tapa 300 «Cu-pri». 3.837.
	12/0679. Útil cort. sobr. tapa 180 TH. 2.472.	12/0842. Útil cort. sobr/biselar tapa 200 «Cu-pri». 3.260.
	12/0680. Útil cort. sobr. tapa 200 TH. 2.057.	12/0843. Útil cort. sobr/biselar tapa 160 «Cu-pri». 2.534.
	12/0681. Útil cort. sobr. tapa 220 GH. 2.533.	
	12/0682. Útil cort. sobr. tapa 240 TH. 3.000.	
	12/0683. Útil cort. sobr. tapa 260 TH. 3.066.	
	12/0684. Útil cort. sobr. tapa 300 TH. 3.601.	
	12/0685. Útil cort. sobr. tapa O. P. 6 l. OF. 1.984.	
	12/0691. Sindanyos soldar cuerp. 16/20/24 DF. 1.156.	
	12/0701. Útil cort. sobr/bord. tapa 120 «On-linox». 1.526.	
	12/0713. Útil copiar fondo olla 200 «Onlynox». 2.434.	

- 12/0844. Util cort. sobr/biselar tapa 140 «Cupri». 2.022.
 12/0845. Util copiar fond. cuerp. cacerola 200 TH. 3.949.
 12/0846. Util colocar válvula caf. expr. 3 t. 3.033.
 12/0847. Util ranurar cargad. caf. expr. 3 t. 3.101.
 12/0850. Util sold. «Argón» tornil. a caf. expr. 3 t. 3.702.
 12/0851. Útiles pul. ext. cuerp. inf. caf. expr. 3 t. 9.453.
 12/0852. Útiles pul. ext. cuerp. sup. caf. expr. 3 t. 4.031.
 12/0853. Util sold. punt. tuerc. cacerol. 300 «Cupri». 1.222.
 12/0854. Util sold. punt. tuerc. cacerol. 240 «Cupri». 1.704.
 12/0855. Util sold. punt. tuerc. cacerol. 200 «Cupri». 1.755.
 12/0856. Util sold. punt. tuerc. cazo 160 «Cupri». 1.144.
 12/0857. Util sold. punt. tuerc. cazo 140 «Cupri». 1.298.
 12/0858. Util sold. soport. asa caf. expr. 3 t. 1.167.
 12/0862. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 240 TH. 3.600.
 12/0863. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 160 TH. 2.098.
 12/0864. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 180 TH. 2.330.
 12/0865. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 200 TH. 2.919.
 12/0866. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 220 TH. 3.076.
 12/0867. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 140 TH. 2.107.
 12/0868. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 120 TH. 1.743.
 12/0869. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 260. 4.218.
 12/0870. Util esmeril. discos Al. sol. imp. 300. 4.761.
 12/0871. Util esmeril. disc. Al. sol. imp. sart. 160 TH. 2.016.
 12/0872. Util cort. sobr. cuerp. sup. caf. expr. 3 t. 4.461.
 12/0873. Util cort. sobr. cuerp. inf. caf. expr. 3 t. 4.116.
 12/0874. Util mecanizar tornillo caf. expr. 3 t. 4.314.
 12/0877. Útiles esmeril int. cubo champán 2 bot. 8.106.
 12/0878. Util cort. sobr/des. azucarero 120 La. 2.179.
 12/0879. Util cort. sobr/des. jarra 130 La. 3.186.
 12/0880. Util esmeril. fond. impact. sartén. 240 TH. 3.413.
 12/0881. Util torrear fondo Al. sartén 200 TH. 2.339.
 12/0882. Util esmeril. soldad. cuer. inf. C. E. 3 t. 785.
 12/0883. Util esmeril. soldad. cuer. inf. C. E. 6 t. 1.099.
 12/0884. Util esmeril. soldad. cuer. inf. C. E. 12 t. 2.902.
 12/0885. Util cort. sobr/des. cubo champán 2 bot. 2.760.
 12/0886. Util cort. sobr/des. cuerp. inf. coct. Co. 2.601.
 12/0887. Soport. porta-electr. sold. asa cuerp. S. C. 4.381.
 12/0891. Util esmeril. punt. redon. Al. cuerp. 160 TH. 3.384.
 12/0893. Util esmer. pestañ. cargad. caf. exp. 3 t. 1.591.
 12/0894. Util emer. pestañ. cargad. caf. exp. 6 t. 1.751.
 12/0895. Util esmer. pestañ. cargad. caf. exp. 12 t. 1.511.
 12/0907. Util soldar tuercas sartén 160 «Oroinox». 1.845.
 12/0908. Util soldar tuercas sartén 200 «Oroinox». 2.297.
 12/0909. Util soldar tuercas sartén 240 «Oroinox». 2.543.
 12/0974. Util cort. sobr/des. cazo rec. ext. «Buroromo». 1.067.
 12/0975. Util bordo. cazo recipient. int. «Buroromo». 3.600.
 12/0979. Util cort. sobr/des. cubeta 360 cirugía. 1.719.
 12/0999. Util limpiar int. cubo champán doble. 1.140.
 12/1011. Util coloc. filtro a coctelera Co. 2.811.
 12/1044. Util cort. sobr. tapa O. P. «Bayoneta». 3.194.
 12/1046. Útiles pulir exterior cazo 120 DF. 6.160.
 12/1047. Util cort. sobr. pie base port. cub. champán. 2.488.
 12/1048. Util sold. soport mang. tapa O. P. B. 3.647.
 12/1062. Util sold. soport. embell. tapa O. P. B. 3.392.
 12/1063. Util sold. soport. asa y mango O. P. B. 3.088.
 12/1065. Pinzas aliment. pulidora auto. «Autopulit». 4.313.
 12/1067. Útiles pul. int. cuerp. 240 DF, SC, TH. 12.224.
 12/1069. Útiles pul. ext. cubo champán La. 10.983.
 12/1079. Útiles pul. int. tapa O. P. «Bayoneta». 13.469.
 12/1080. Util comprobar vacío O. P. «Bayoneta». 5.430.
 12/1081. Util atornillar mango a tapa O. P. «Bayoneta». 5.898.
 12/1090. Util soldar soport. asa/mang. O. P. «Bayoneta». 6.886.
 12/1091. Util comprobación estaqueid. tapa O. P. B. 5.610.
 12/1094. Util para recuper. bandej. orladas. 2.431.
 12/1095. Util para recuper. bajo plato Dorado. 1.218.
 12/1096. Util para recuper. band. c/asa de 400. 2.746.
 12/1099. Util sold. prot. sop. asa cace. 220 Trans. 5.497.
 12/1100. Util sold. prot. sop. asa cace. 260 Trans. 5.477.
 12/1101. Util sold. prot. sop. asa olla 180 Trans. 3.991.
 12/1102. Util sold. prot. sop. asa olla 220 Trans. 4.131.
 12/1104. Util sold. prot. sop. mang. cazo 140 Trans. 4.724.
 12/1105. Util sold. prot. sop. mang. cazo 180 Trans. 5.601.
 12/1106. Util sold. prot. sop. mang. pote. 140 Trans. 4.157.
 12/1107. Util sold. prot. sop. asa rust. 260 Trans. 6.025.
 12/1112. Util cort. sobr. cazo/pote 140 Trans. 6.236.
 12/1113. Util cort. sobr/bord. cazo/olla 180 Trans. 4.209.
 12/1114. Util cort. sobr/bord. olla, cace. 220 Trans. 5.614.
 12/1115. Util cort. sobr/bord. cacerola 260 Trans. 7.552.
 12/1116. Util sol. sopor. mango Trans c/tuerca. 6.387.
 12/1117. Util sold. prot. sop. mang. rust. 240 «BRP». 6.608.
 12/1120. 6 bases Al. sold. fond. cuerp. 140 Trans. 3.588.
 12/1126. Util cort. sobr/bord. sartén 300 «Oroinox». 3.218.
 12/1127. Util talad. fijac. mango a rust. 300 «Oroinox». 4.378.
 12/1128. Util talad. fijac. mango a sartén 300 «Oroinox». 5.643.
 12/1130. Util cort. sobr/bisel. tapa 260 Trans. 5.903.
 12/1131. Util cort. sobr/bisel. tapa 180 Trans. 3.204.
 12/1132. Util cort. sobr/bisel. tapa 220 Trans. 6.821.
 12/1133. Util torrear fondo sartén 300 «Oroinox». 6.402.
 12/1134. Útiles pul. int. sartén 300 «Oroinox». 12.978.
 12/1135. Util sold/formar tripode cesti. hervid. 6.329.
 12/1136. Útiles pulir ext. sart. cóni. 300 «Oroinox». 11.614.
 12/1138. Util cort. sobr. forro sart. 240 inducc. 6.776.
 12/1140. Util sold. tuerc. sopor. mang. Trans. 2.943.
 12/1141. Util dobl. embellec. asas Trans. 18.506.
 12/1142. Util dobl. embellec. mangos Trans. 16.093.
 12/1152. Util cort. sobr. forro cuerp. cilin. 240 inducc. 5.786.
 12/1153. Util sold. tuerc. sartén 300 cónic Oro. 1.386.
 12/1154. Util sold. tuerc. mang/asa cacerola. 300 Oro. 2.255.
 12/1155. Util talad. mango latón pava «Oroinox». 6.821.
 12/1158. Util reparar fondo sold. recipien. 140 Trans. 3.032.
 12/1159. Util repas. fond. sold. recipien. 180 Tran. 3.547.
 12/1160. Util repas. fond. sold. recipi. 220 Trans. 4.092.
 12/1161. Util repas. fondo. sold. recipi. 260 Trans. 7.651.
 12/1162. Util cort. sobr. forro cuerp. 220 Trans. 5.092.
 12/1163. Util montar puentes O. P. 6 l. USA. 2.016.
 12/1164. Util mecanizar asidero silbato pava. 5.437.
 12/1165. Util adapt. mang. latón sartén cónic. 300. 6.845.
 12/1166. Util adapt. mang. latón rustidera 300 Oro. 5.426.
 12/1167. Util adapt. mang. latón pava «Oroinox». 6.221.
 12/1168. Util montar válvulas O. P. 6 l. USA. 7.399.
 12/1169. Acoplar eleme. flotan. comp. tapa O. P. 6.311.
 12/1170. Util cort. sobr/des. recipien. 140 SUN. 4.142.
 12/1171. Util cort. sobr/desb. recipie. 160 SUN. 5.623.
 12/1172. Util cort. sobr/des. recipien. 200 SUN. 5.957.
 12/1173. Util cort. sobr/des. recipien. 240 SUN. 6.914.
 12/1174. Util sold. disco Al. e inox. fond. 140 SUN. 3.532.
 12/1175. Util sold. protu. asa cacerola 160 SUN. 8.984.
 12/1176. Util sold. protu. asa cacerola 200 SUN. 9.157.
 12/1177. Util sold. protu. asa cacerola 240 SUN. 10.395.
 12/1178. Util cort. sobr/bis. recip. 241 x 145. 8.301.
 12/1179. Util sold. mango cazo/pote 140 SUN. 1.884.
 12/1180. Util sold. mango cazo/pote 160 SUN. 1.941.
 12/1181. Util sold. discos fond. a cuerp. 160 SUN. 6.731.
 12/1182. Util sold. discos fond. a cuerp. 200 SUN. 7.609.
 12/1183. Util sold. discos fond. a cuerp. 240 SUN. 8.330.
 12/1184. Soporte centrador soldar fondos SUN. 3.182.
 12/1186. Util conformar tapa 200 TH en «Omerra». 4.735.
 12/1189. Útiles soldar escudo sartén 200 «Supra». 5.731.
 12/1190. Útiles sold. soport. mang. sart. 200 «Supra». 3.793.

12/1191. Útiles soldar escudo sartén 240 «Supra». 6.849.	12/1253. Util aplanar fond. recipien. 220 THR. 7.731.	12/1305. Util soldar asa/bisag. azuc. t/a 1/2 La. 2.258.
12/1193. Util soldar espárrago tapa 180 Trans. 1.988.	12/1254. Util aplanar fond. recipien. 240 THR. 7.271.	12/1306. Util soldar asa/bisag. azuc. t/a 3/4 La. 2.693.
12/1194. Util soldar espárrago tapa 220 Trans. 2.357.	12/1255. Util aplanar fond. recipien. 260 THR. 7.799.	12/1307. Util soldar asa azuc. t/s 1/4 La. 3.130.
12/1195. Util soldar espárrago tapa 260 Trans. 2.718.	12/1256. Util aplanar fond. recipien. 300 THR. 9.134.	12/1308. Util soldar asa azuc. t/s 1/2 La. 3.950.
12/1196. Centrador escudo soldar sart. 160 Trans. 4.784.	12/1257. Util aplanar fond. recipien. 160 SPB. 8.197.	12/1309. Util soldar asa jarro esputos. 4.211.
12/1197. Útiles sold. sopr. mang. sart. 160 Trans. 3.084.	12/1258. Util aplanar fond. recipien. 200 SPB. 7.229.	12/1310. Util soldar asa vaso colegial. 4.295.
12/1200. Util conformar tapa 160 TH en «Ome-ra». 3.852.	12/1259. Util aplanar fond. recipien. 240 SPB. 6.975.	12/1312. Util montar asa cacerola 220 Trans. 3.480.
12/1201. Util conformar tapa 240 TH en «Ome-ra». 7.388.	12/1260. Util aplanar fond. recipien. 280 SPB. 8.329.	12/1313. Util montar asa rustidera 260 Trans. 5.118.
12/1204. Util torrear fond. recipiente 160 THR. 3.454.	12/1261. Util soldar espárrago tapa. 160 BRS. 2.911.	12/1314. Util sold. asa/bisag. caf. s/f 1 l. La. 4.349.
12/1205. Util torrear fond. recipiente 200 THR. 4.405.	12/1262. Util soldar espárrago tapa. 200 BRX. 2.498.	12/1315. Util sold. asa/bisag. caf. 2 1/4 La. 3.286.
12/1206. Util torrear fond. recipiente 240 THR. 5.690.	12/1263. Util soldar espárrago tapa. 240 BRX. 3.104.	14/0081. Calibre verificar taladro válv. O. P. B. 3.714.
12/1207. Util conformar tapa 220 TH en «Ome-ra». 9.240.	12/1264. Util cort. varillas asa vinagrera Trans. 3.995.	14/0082. Calibre verif. plani. aloj. vál. O. P. B. 3.973.
12/1208. Util conformar tapa 180 TH en «Ome-ra». 7.940.	12/1265. Util dobl. U varillas asa vinagrera. Trans. 4.158.	14/0083. Calibre verif. diámet. tapa/muesca. O. P. B. 4.785.
12/1209. Util conformar tapa 260 TH en «Ome-ra». 10.430.	12/1266. Util sacar muesca varilla vinagrera. Trans. 4.202.	14/0084. Calibre verif. muesc. gatil. O. P. B. 4.934.
12/1210. Util conformar tapa 300 TH en «Ome-ra». 12.331.	12/1267. Util recortar puntas asa vinagrera. Trans. 6.276.	14/0085. Calibre verif. diámetr. int. ext. goma. C. E. 4.424.
12/1211. Util cort. sobr/des. recip. ext. «Buro-mobel». 8.690.	12/1268. Util soldar espárrago tapa 260 TH. 7.796.	14/0086. Calibre verif. dist. ent. centro tapa. O. P. 5.034.
12/1212. Util cort. sobr/des. recip. int. «Buro-mobel». 6.964.	12/1269. Util soldar espárrago tapa 240 TH. 6.557.	14/0087. Calibre verif. flecha fondo recipi. coci. 6.396.
12/1213. Colocar centrador sold. punto piez. imp. 4.527.	12/1270. Util soldar espárrago tapa 200 TH. 5.914.	14/0088. Calibre verif. medida 14,3 palanc. desv. 2.722.
12/1218. Util suid. tornillo a caf. expr. 12 t. V. 3.318.	12/1271. Util soldar espárrago tapa 160 TH. 4.847.	14/0089. Calibre verif. medida 42,3 palanc. desv. 3.222.
12/1219. Util cort/des. cuerp. inf. caf. expr. 12 t. V. 8.167.	12/1272. Util soldar espárrago tapa 140 TH. 4.708.	20/0020. Atornillador neumático «Bosch». 3.655.
12/1221. Util sold. punt. disco y forro a 140 TH. 5.826.	12/1273. Util soldar espárrago tapa 120 TH. 6.645.	20/0021. Atornillador neumático «Bosch». 3.655.
12/1222. Util sold. punt. disco/forro 140 TH. 6.021.	12/1276. Util soldar espárrago tapa 280 SPBF. 6.557.	20/0022. Atornillador neumático «Bosch». 3.655.
12/1223. Util sold. punt. disco/forro sart. 240 TH. 5.351.	12/1277. Util soldar soporte asa caf. expr. 12 t. 6.887.	20/0023. Atornillador neumático «Bosch». 3.655.
12/1224. Util sold. punt. disco/forro sart. 200 TH. 4.059.	12/1278. Util soldar asa azucarero Co. 4.022.	21/0001. Banco montaje O. P. «Bravo». 7.954.
12/1225. Util sold. punt. disco/forro sart. 160 TH. 2.180.	12/1279. Util soldar asa caf. 0,5 Co. 5.471.	30/0001. Molde prensado baquelita asa grand. TH. 20.890.
12/1226. Util sold. punt. disco/forro 160 TH. 3.321.	12/1280. Util soldar asa caf. 0,9 Co. 6.040.	30/0007. Molde prensad. baquelita asa caf. expr. 13.760.
12/1227. Util sold. punt. disco/forro 180 TH. 2.384.	12/1281. Util soldar asa jarra 0,5 Co. 5.228.	30/0008. Molde prensado pomo caf. exprés. 10.563.
12/1228. Util sold. punt. disco/forro 220 TH. 4.110.	12/1282. Util soldar asa caf. 0,9 Co. 5.367.	30/0023. Molde cuatro u. prens. baquelita volan. O. P. DF. 15.433.
12/1229. Util sold. punt. disco/forro 240 TH. 4.354.	12/1283. Util soldar asa tetera 0,35 Co. 5.084.	30/0033. Molde nueve u. pres. baquelita arandela pomo TH. 28.984.
12/1230. Util sold. punt. disco/forro 260 TH. 5.616.	12/1284. Util soldar asa tetera 0,7 Co. 6.473.	30/0034. Molde prensado baquelita asa número 2 TH. 30.540.
12/1231. Util sold. punt. disco/forro 300 TH. 6.883.	12/1285. Util soldar asa/bisag. tet. c/f 1/4 La. 6.805.	30/0035. Molde prensado baquelita asa número 1 TH. 19.154.
12/1232. Util cort. sobr. tapa caja redonda 140. 1.535.	12/1286. Util soldar asa/bisag. tet. c/f 1/2 La. 4.645.	30/0036. Molde prensado baquelita mango número 2 TH. 22.588.
12/1234. Util adaptar radio asa 200 «Orinox». 5.298.	12/1287. Util soldar asa/bisag. tet. s/f 1/8 La. 4.547.	30/0037. Molde compr. baquelita pomo tapa TH. 19.356.
12/1235. Util adaptar radio asa 240 «Orinox». 6.360.	12/1288. Util soldar asa/bisag. tet. s/f 1/4 La. 3.196.	30/0038. Molde compres. ocho u. arandela tapa THR. 30.286.
12/1236. Util adaptar radio asa 300 «Orinox». 4.372.	12/1289. Util soldar asa/bisag. tet. s/f 1/2 La. 2.130.	30/0042. Molde cuatro u. baquelita pomo tapa trans. 30.137.
12/1237. Util pruebas pulir ext. bajo plato. 5.284.	12/1290. Util soldar suport. asa caf. exp. 3 t. 2.144.	30/0043. Molde seis u. prens. baqueli. pomo tapa SUN. 28.490.
12/1238. Util centrar forro soldar O. P. B. 5.304.	12/1291. Util soldar suport. asa caf. exp. 6 t. 2.099.	31/0004. Molde trans. prensado mang. pequeño TH. 39.332.
12/1239. Centra. sold. punt. forro cuerp. 220 «Atlas». 5.669.	12/1292. Util soldar asa jarra 1/4 La. 3.201.	31/0010. Molde trans. prensado baquelita asa O. P. DF. 13.725.
12/1240. Centra. sold. punt. forro cuerp. 260 «Atlas». 5.451.	12/1293. Util soldar asa jarra 1/2 La. 3.110.	31/0018. Molde trans. cuatro u. mango pequeño TH. 38.089.
12/1248. Util aplanar fond. recipien. 120 THR. 4.406.	12/1294. Util soldar asa jarra 1 La. 1.992.	31/0020. Molde trans. cuatro u. inyec. baquelita asa SUN. 35.528.
12/1249. Util aplanar fond. recipien. 140 THR. 6.111.	12/1295. Util soldar asa jarra 1 1/2 La. 2.218.	32/0028. Molde cuatro u. inyectar taco sujet. port. cub. 25.340.
12/1251. Util aplanar fond. recipien. 180 THR. 7.140.	12/1296. Util soldar asa jarra 2 1/4 La. 2.201.	32/0036. Molde 10 u. inyectar caqui. pasapurés. 18.354.
12/1252. Util aplanar fond. recipien. 200 THR. 7.637.	12/1297. Util soldar asa/bis. tet. 1/8 La. 2.146.	32/0080. Molde embellecedor tapa O. P. B. 28.281.
	12/1298. Util soldar asa/bis. caf. c/f 1 La. 2.006.	32/0081. Molde inyectar pulsador mango O. P. B. 30.594.
	12/1299. Util soldar asa/bis. caf. c/f 1/4 La. 1.605.	32/0082. Molde inyectar tapón indic. pres. O. P. B. 29.137.
	12/1300. Util soldar asa/bis. caf. s/f 1/2 La. 2.374.	
	12/1301. Util soldar asa/bis. caf. 1 1/2 La. 3.839.	
	12/1302. Util soldar. asa jarra 1/8 La. 4.028.	
	12/1303. Util soldar asa/bisag. azuc. t/a 1/8 La. 3.379.	
	12/1304. Util soldar asa/bisag. azuc. t/a 1/4 La. 3.243.	

32/0083. Molde inyectar indicador presión O. P. B. 22.839.
 32/0084. Molde inyec. aro indic. pres. vál. O. P. B. 25.066.
 34/0014. Molde vulcanizado rodill. arrastre 50 x 30. 3.450.
 34/0015. Molde vulcanizado rodill. arrastre 37 x 25. 3.119.
 34/0016. Molde vulcanizado rodill. arrastre 80 x 30. 2.054.
 34/0017. Molde vulcanizado rodill. arrastre 65 x 25. 1.960.
 34/0018. Molde vulcanizado rodill. arrastre 72 x 25. 4.396.
 34/0020. Molde vulcanizado rodill. contacto 80 x 40. 1.916.
 34/0022. Molde vulcanizado junta goma O. P. B. 42.897.
 38/0003. Molde cuatro u. iny. baquelita mango SUN. 23.168.
 38/0004. Molde baquelita pomo tapa SUN vidrio. 22.562.
 38/0005. Molde mango tapa O. P. B. 31.543.
 38/0006. Molde mango recipiente O. P. B. 31.490.
 38/0007. Molde para asa recipiente O. P. B. 32.660.
 40/0001. Molde cuatro u. inyectar por expan sepa. ta. O. P. B. 23.360.
 40/0002. Molde inyectar tapa vinagreras Trans. 20.583.
 40/0003. Molde inyectar base vinagreras Trans. 19.832.
 40/0004. Molde porexpan soporte vinagrera Trans. 22.931.
 40/0005. Molde porexpan soporte salero Trans. 21.069.

Total: 3.650.803 pesetas.

Lote 6:

Relación de útiles y moldes referenciados por su número de orden interno y valorados unitariamente en pesetas:

01/0014. Matriz cort/embu. filt. sup. carg. 6 t. 15.643.
 01/0016. Matriz cort. sobr. filt. carg. 6 t. 11.582.
 01/0184. Matriz cort. sobr. band. Esc. de 1 a 5 c. 26.521.
 02/0028. Molde embutir tapa O. «Thermoplan». 22.440.
 02/0077. Punzón y estam. embut. pie sopor. girat. 11.086.
 02/0084. Molde embu. cuchara servicio cocina. 9.359.
 02/0182. Molde embu. cuerp. exprime naranjas. 10.060.
 02/0192. Molde embu. puente O. P. «Thermoplan». 23.513.
 02/0216. Molde embu. cuerp. pasapurés. 22.659.
 02/0219. Molde embu. 1.ª fase huevera Esc. 19.298.
 02/0229. Molde embu. encastes pasapurés. 10.795.
 02/0245. Punzón embutir freidora 200. 22.954.
 02/0271. Molde embu. copa helado 120. 15.435.
 02/0298. Molde trinchar Fondue. 19.758.
 02/0299. Molde embu. 1.ª fase cuerpo Fondue. 18.635.
 02/0302. Molde embu. plato juego Fondue. 10.299.
 02/0318. Molde embu. tapa Fondue. 11.724.
 02/0370. Molde embu. sopor. girat. cuatro piezas S. C. 12.152.
 02/0375. Molde embu. cuerpo saisera Co. 10.915.
 02/0378. Molde embu. cazuelita 145 La. 14.478.
 02/0380. Molde embu. aloja. cent. pie colg. giratorio. 9.541.
 02/0388. Molde embu. cucharón 1/2 l. 9.160.
 02/0428. Molde embu. cubrecenizas cenicero salón. 10.327.

02/0480. Molde embu. cuerpo infernillo. 14.271.
 02/0481. Molde embu. tapa del cuerp. infernillo. 8.790.
 02/0482. Molde embu. int. tapa infernillo Fondue. 11.835.
 02/0483. Molde embu. tapa infernillo Fondue. 10.661.
 02/0484. Molde embu. difusor infernillo Fondue. 11.469.
 02/0575. Molde embu. cazuelita 160 La. 16.271.
 03/0009. Molde cerrar tubo cagador caf. expr. 6 t. 9.391.
 03/0012. Molde cerrar filtro sup. caf. expr. 6 t. 11.808.
 03/0027. Molde cerrar filtro sup. caf. expr. 12 t. 14.478.
 03/0039. Molde cerrar asien. bas. cenicero salón. 16.408.
 03/0043. Molde doblar manivela pasapurés La. 6.257.
 03/0048. Molde dob/estam. porta-cigarros cenicero 2.754.
 03/0049. Molde cerrar asiento pie cenicero salita. 9.815.
 03/0064. Molde doblar en U puente pasapurés. 6.060.
 03/0067. Molde dobl. zona corte cuch. trinchac. 11.542.
 03/0082. Molde dobl. tope rallador «Miplas». 7.950.
 03/0091. Molde dobl. punt. suport. asa DF. Pius. 19.050.
 03/0092. Molde hacer bordón infernillo Fondue. 7.228.
 03/0093. Molde bordón talad. central infernillo Fondue. 7.471.
 03/0095. Molde dobl. 1.ª fase asa cacer/olla Fan. 12.596.
 03/0096. Molde dobl. 2.ª fase asa cacer/olla Fan. 18.346.
 03/0098. Molde dobl. 2.ª fase mango Fan. 8.930.
 03/0099. Molde dobl. 1.ª fase asa tapa Fan. 11.675.
 03/0100. Molde dobl. 2.ª fase asa tapa Fan. 10.605.
 03/0104. Molde dobl. 1.ª fase mango. 120 Fan. 7.403.
 03/0105. Molde dobl. escu. sartén. 16, 20, 24. Fan. 16.421.
 03/0107. Molde dobl. 1.ª fase asa tapa BRA 2000. 19.825.
 03/0108. Molde dobl. 2.ª fase asa tapa BRA 2000. 12.708.
 03/0109. Molde dobl. 1.ª fase asa olla BRA 2000. 9.487.
 03/0110. Molde dobl. 3.ª fase asa olla BRA 2000. 13.517.
 03/0111. Molde dobl. 4.ª fase asa olla BRA 2000. 16.262.
 03/0112. Molde dobl. mang. c/p 140/160 BRA 2000. 7.596.
 03/0113. Molde dobl. en U mang. 140/160 BRA 2000. 8.395.
 03/0114. Molde abrir horquil. mang. 14/16 BRA. 2000. 6.826.
 05/0006. Molde dobl. pestaña asa exprime limones. 7.581.
 05/0027. Molde hacer plato huevos 135 La. 35.821.
 05/0037. Molde hacer plato huevos 145 La. 35.515.
 05/0039. Molde hacer copa helado baja 75 La. 5.517.
 05/0041. Molde hacer huevera «Escandinavia». 4.395.
 05/0044. Molde embu. filete cenicero salita. 3.681.
 05/0046. Molde embu./tal. filete cenicero salón. 6.145.
 05/0052. Molde embu/cort. des tapa vál. O. P. 9.586.
 09/0005. Molde cort./tal. placa colg. girat. 6 p. 9.960.

09/0014. Molde embu/cort. sobr. cubrecenizas c. s. 4.255.
 09/0015. Molde dobl. a 45° pestaña sopor. mang. Fon. 1.994.
 09/0016. Molde estan/dobl. extrem. cigüel. vent. 9.167.
 09/0017. Molde talad/cort. sobr. sopor. colg. gir. 18.789.
 10/0018. Molde estam. tenedor «Mangoplast». 11.540.
 10/0022. Molde estam. forma esfe. pala espumadera. 9.722.
 10/0036. Molde estam. asa sopera 240 Co. 9.978.
 10/0039. Molde cerrar boca sopera 240 Co. 8.346.
 10/0040. Molde cerrar boca legumbrera 240 Co. 7.136.
 10/0043. Molde cerrar pestaña tapa 240 Co. 7.163.
 10/0045. Molde estam. 5.ª fase pie copa helado 100 La. 7.346.
 10/0047. Molde estam. asa sopera/legumbrera Co. 7.600.
 10/0072. Molde estam. forma sopera 240 Esc. 8.485.
 10/0073. Molde estam. forma legumbrera 240 Esc. 12.636.
 10/0075. Molde estam. pestaña sopera 240 «Ova». 14.111.
 10/0076. Molde estam. pestaña sopera 200 «Ova». 14.579.
 10/0077. Molde estam. pestaña. plato huevo 140 Esc. 5.684.
 10/0078. Molde estam. pesta. salsera Esc. 7.297.
 10/0085. Molde estampar apéndice azucarero Co. 8.821.
 10/0097. Molde estam. aro romp. fueg. caf. expr. 12. 9.893.
 10/0116. Molde estampar bayonet. exprim. naranj. 1.185.
 10/0134. Molde estam. mangos piezas cocina La. 9.072.
 10/0135. Molde estam/dobl. mang. espátula cocina. 2.277.
 10/0139. Molde estam. escud/acana. piezas cocina. 3.221.
 10/0140. Molde estampar pestaña huevera Esc. 4.032.
 10/0141. Molde estampar puente pasapurés La. 5.114.
 10/00142. Molde estampar rejilla pasapurés La. 7.461.
 10/0143. Molde estampar escudo mango pasapurés. 15.352.
 10/0152. Molde estam. extrem. hélice eje pasapurés. 8.986.
 10/0153. Molde estam. escud/pest. pata pasapurés. 7.947.
 10/0154. Molde estampar apoyo puente pasapurés. 14.737.
 10/0156. Molde estampar pala triturad. pasapurés. 8.453.
 10/0170. Molde estam. asa bandeja 40 x 31 Co. 12.588.
 10/0197. Molde estam. pestaña plato Fondue. 21.643.
 10/0199. Molde estam. pestaña plato manteq. gran. O. 18.629.
 10/0241. Molde estam. espumadera 165 m/m. 1.159.
 10/0243. Molde estam. aloj. tor. mang. Fondue. 1.855.
 10/0244. Molde estam. nervios cuch. raya gra. «Mip». 11.129.
 10/0245. Molde estam. nervios cuch. raya med. «Mip». 12.004.
 10/0246. Molde estam. nervios cuch. corte «Mip». 14.604.
 10/0247. Molde estam. nervios cuch. raya. peq. «Mip». 14.233.
 10/0248. Molde estam. talad. cuch. raya. peq. «Mip». 13.153.
 10/0263. Molde estam. cono centr. rejil pasapurés. 11.337.

- 10/0276. Molde estam. zona centr. cuch. cort. «Mip». 8.348.
- 10/0283. Molde estam./marc. fond. freidora 240 La. 4.525.
- 10/0314. Molde estam. nervio/dobl. sopor mang. DFP. 4.987.
- 10/0315. Molde estam. sc. soport. mang. DFP. 13.418.
- 10/0316. Molde estam. sopor. asa DFP. 9.203.
- 10/0317. Molde estam. escud. soport. mang. pote DF. 16.481.
- 10/0318. Molde estam. ranur. mang. tap. infer. Fond. 12.834.
- 10/0319. Molde estam. muesc. infus. infernil. Fond. 15.289.
- 10/0320. Molde estam. ranur. mang. difus. infer. Fo. 13.550.
- 10/0322. Molde reest. nervio. zona cort. cuch. cor. 10.674.
- 10/0323. Molde estam. pala espátula ranurada MP. 13.776.
- 10/0325. Molde estam. protub. mang. «Baumann». 16.778.
- 10/0326. Molde estam. protub. asa. tapa. «Baumann». 13.470.
- 10/0327. Molde estam. protub. asa. olla/cacer. «Baumann». 13.444.
- 10/0328. Molde estam. protub. mang. sart. 160 Fan. 8.369.
- 10/0329. Molde estam. protub. mang. sart. 200 Fan. 9.227.
- 10/0330. Molde estam. protub. mang. sart. 240 Fan. 10.945.
- 10/0331. Molde estam. esc. mang. sart. 16, 20, 24, Fan. 9.812.
- 10/0332. Molde estam. protub. asa. tapa. Fan. 11.498.
- 10/0333. Molde estam. protub. olla/cacer. Fan. 9.036.
- 10/0334. Molde estam. protub. mang. cazo/pote Fan. 9.698.
- 10/0335. Molde confor. mang. graser/aceit. Fan. 11.060.
- 10/0336. Molde estam. protub. mang. pasapures Fan. 21.800.
- 10/0337. Molde estam. protub. asa. tapa. «Bra». 14.168.
- 10/0338. Molde estam. protub. asa. 160 «Bra». 85.8.252
- 10/0339. Molde estam. protub. asa. 200 «Bra». 85.7.208.
- 10/0340. Molde estam. protub. asa. 240 «Bra». 85.9.768.
- 10/0341. Molde estam. protub. mang. gras. 1/2 Fan. 8.158.
- 10/0342. Molde estam. protub. mang. c/p 14/16 Fan. 6.215.
- 10/0343. Molde estam. protub. mang. colador Fan. 7.956.
- 10/0373. Molde estam. mang. sart. con. 240 Prof. 8.614.
- 10/0377. Molde adapt. escud. sartén 160 Prof. 7.846.
- 11/0001. Molde transfer hacer huevera Esc. 15.180.
- 11/0002. Molde transfer hacer salero La. 2.948.
- 11/0004. Molde transfer hacer salsa «Oval». 14.073.
- 11/0005. Molde transfer hacer sopor. vinag. Oval 14.919.
- 11/0006. Molde transfer plato salsa «Oval». 17.869.
- 11/0009. Molde transfer plato mantequera «Oval». 14.436.
- 11/0024. Molde transfer hacer flanera grande. 9.728.
- 11/0026. Molde transfer copa combinados La. 11.591.
- 11/0052. Molde transfer 2.ª, 3.ª, 4.ª pie cop. hela. 22.281.
- 12/0373. Útiles pul. ext. pie col. gir. 6/4 piezas. 16.330.
- 12/0386. Útiles pul. ext. tapón bote cocina 1 Kg. 17.656.
- 12/0387. Útiles pul. ext. tapón bot. cocina 1/2 Kg. 15.315.
- 12/0388. Útiles pul. ext. tapón bot. cocina 1/4 Kg. 12.537.
- 12/0401. Útiles pul. int. ensaladera 120. 8.534.
- 12/0413. Útiles pul. ext. Fondue. 7.626.
- 12/0428. Útiles bis. pest. band. rect. 40 x 31 Co. 10.593.
- 12/0504. Util. roscar tuerca cuchil. ralla. «Mip». 8.301.
- 12/0521. Util soldar pie copa champán La. 7.599.
- 12/0523. Util soldar copa combinados. 9.843.
- 12/0524. Util soldar pie copa helado 120 La. 12.780.
- 12/0538. Util soldar tuerca a rallador «Mip». 10.098.
- 12/0591. Util esmer. int. sartén 240 DF. 9.776.
- 12/0592. Util esmer. int. sartén 200 DF. 8.256.
- 12/0687. Util cort. sobr/bord. sartén 160 DF. 4.773.
- 12/0688. Util cort. sobr/bord. sartén 200 DF. 6.014.
- 12/0689. Util corp. sob/bord. Sartén 240 DF. 8.343.
- 12/0690. Util esmer. inter. sartén 160 DF. 7.135.
- 12/0692. Aluminio sold. fond. sart. 16, 20, 24 DF. 9.899.
- 12/0693. Útiles aplanar sart. 16, 20, 24 DF. 6.330.
- 12/0696. Util pulir interior tapa 160 «Onlinox». 17.438.
- 12/0702. Util sold. asa tapa 120 «Onlinox». 7.230.
- 12/0703. Util sold. asa tapa 160 «Onlinox». 8.620.
- 12/0704. Util sold. asa tapa 200 «Onlinox». 9.147.
- 12/0733. Util tornear radio fondo sart. 240 DF. 13.842.
- 12/0775. Util sold. reductor caf. exprés. 5.914.
- 12/0825. Util pulir ext. tapa 70 La. 9.055.
- 12/0826. Util pulir ext. tapa 85 La. 10.776.
- 12/0832. Util tor. radio fond. cuerp. 140 «Cupri». 6.696.
- 12/0833. Util tor. radio fond. cuerp. 160 «Cupri». 7.703.
- 12/0834. Util tor. radio fond. cuerp. 200 «Cupri». 8.446.
- 12/0835. Util tor. radio fond. cuerp. 240 «Cupri». 9.893.
- 12/0836. Util tor. radio fond. cuerp. 300 «Cupri». 10.673.
- 12/0837. Util tor. radio fond. sart. 160 «Cupri». 10.405.
- 12/0838. Util tor. radio fond. sart. 200 «Cupri». 13.568.
- 12/0839. Util tor. radio fond. sart. 240 «Cupri». 14.393.
- 12/0859. Util sold. tuercas sartén 160 «Cupri». 4.650.
- 12/0860. Util sold. tuercas sartén 200 «Cupri». 6.320.
- 12/0861. Util sold. tuercas sartén 240 «Cupri». 7.745.
- 12/0892. Util esmer. int. recipient. Fondue. 3.975.
- 12/0910. Util sold. protu. asa cace/olla 200 Fan. 9.269.
- 12/0911. Util sold. protu. mango cazo 14/16 Fan. 8.561.
- 12/0912. Util sold. protu. asa tapa 120 Fan. 6.252.
- 12/0913. Util sold. protu. asa tapa 140 Fan. 6.888.
- 12/0914. Util sold. protu. asa tapa 160 Fan. 7.664.
- 12/0915. Util sold. protu. asa tapa 200 Fan. 8.739.
- 12/0916. Util sold. protu. asa tapa 240 Fan. 9.280.
- 12/0917. Util sold. protu. mango pote 120 Fan. 7.772.
- 12/0927. Util sold. protu. asa cacer. 160 «Baumann». 6.568.
- 12/0928. Util sold. protu. mang. cazo/sart. 160 «Baumann». 9.343.
- 12/0929. Util sold. protu. asa tapa «Baumann». 10.448.
- 12/0934. Útiles fabric. asas cacer/olla «Baumann». 8.610.
- 12/0935. Útiles fabric. mang. cazo/sart. Baumann. 13.854.
- 12/0936. Útiles fabric. asa tapas «Baumann». 11.005.
- 12/0938. Util chaflanar puntas asas Fan. 8.280.
- 12/0939. Util chaflanar puntas mangos. Fan. 7.438.
- 12/0942. Util chaf. puntas mangos sart. Fan. 7.448.
- 12/0961. Util chaf. puntas asa tapa Bra 2000. 7.622.
- 12/0962. Util chaf. puntas asa recip. 16, 20, 24 Bra. 4.530.
- 12/0963. Util chaf. puntas mang. Bra 2000. 7.890.
- 12/0971. Sindanios sold. sartén 200 Fan. 4.383.
- 12/0972. Sindanios sold. sartén 240 Fan. 5.141.
- 12/0973. Util sold. puntos mang. caz/pot. 140 Ele. 4.466.
- 12/0976. Util sold. puntos mango cazo 160 «Elegante». 5.579.
- 12/0977. Util sold. protu. asa olla 200 «Elegante». 7.345.
- 12/0978. Util sold. puntos asa olla 240 «Elegante». 8.859.
- 12/1050. Util sold. protu. soport. mang. caz. 120 DF. 10.074.
- 12/1051. Util sold. soport. asa olla/cace. 160 «Futura». 11.931.
- 12/1052. Util sold. soport. asa olla/cace. 180 «Futura». 13.259.
- 12/1053. Util sold. soport. asa olla/cace. 200 «Futura». 14.412.
- 12/1054. Util sold. soport. asa olla/cace. 220 «Futura». 15.251.
- 12/1055. Util sold. soport. asa olla/cace. 240 «Futura». 16.728.
- 12/1056. Util sold. soport. mang. caz/pot. 140 «Futura». 10.256. 10.256.
- 12/1057. Util sold. soport. mang. caz/pot. 160 «Futura». 14.409.
- 12/1058. Util sold. soport. mang. caz/pot. 180 «Futura». 15.781.
- 12/1059. Util sold. soport. mang. cazo 200 «Futura». 16.876.
- 12/1060. Util sold. espárrago a tapa 180 «Futura». 7.191.
- 12/1061. Util sold. espárrago a tapa 220 «Futura». 8.470.
- 12/1084. Batidor electropulir tapón cotel. Co. 17.245.
- 12/1086. Util sold. asa cacerola de 160 DF. 9.805.
- 12/1087. Util sold. mango pote DF. 9.857.
- 12/1089. Util sold. mango cazo DF. 11.290.
- 12/1092. Util cort. sobran/bord. recip. hervidor pas. 8.612.
- 12/1097. Util taladrar a mano interior hervidor. 15.123.
- 12/1137. Util sold. protu. asa olla 200 Prote. 12.492.
- 12/1139. Util sold. protu. mango caz/pot. 140 Pro. 12.532.
- 12/1143. Util sold. protu. asa olla 220 Pro. 14.205.
- 12/1144. Util sold. protu. asa olla/cacerola 240. Pro. 15.441.
- 12/1145. Util sold. protu. mang. sart. con 240 Pro. 17.881.
- 12/1156. Util sold. mang. caz/pot. 160 Pro. 10.362.
- 12/1157. Util sold. mang. caz/colad. 180 Pro. 11.931.
- 12/1185. Util sold. protu. asa cace/olla 160 Pro. 14.362.
- 12/1187. Util sold. protu. mang. sart. 200 Pro. 12.484.
- 12/1188. Util sold. protu. mang. sart. 160 Pro. 9.218.

- 12/1198. Util sold. protu. asa cace/olla 260 Pro. 15.142.
 12/1199. Util sold. protu. asa cacerola 300 Pro. 17.930.
 12/1274. Util sold. espárrago tapa 140 «Futura». 8.648.
 12/1275. Util sold. espárrago tapa 120 «Futura». 7.772.
 12/1311. Util sold. soporte mango Fondue. 12.414.
 20/0002. Cosedora de embalaje. 9.719.
 20/0003. Pistola dosificadora de papel 9.360.
 20/0012. Roscadora neumática Fem. 8.016.
 20/0015. Juego de pinzas de titanio. 16.807.
 30/0002. Molde prensa. baquel. volante O.P. TH. 17.983.
 30/0003. Molde prensa. baquel. asa O.P. TH. 18.436.
 30/0004. Molde prensa. baquel. mang. triplac. 19.482.
 30/0005. Molde prensa. baquel. asa triplac. 18.980.
 30/0009. Molde prensa. baquel. mang. coc. «Mangopla». 26.305.
 30/0010. Molde prensa. baquel. pomo suport. girat. 12.375.
 30/0011. Molde prensa. baquel. mango «Crominox». 15.502.
 30/0012. Molde 4 u. prensa. baquel. asa «Crominox». 17.780.
 30/0013. Molde 6 u. prensa. baquel. pomo tap. «Crominox». 16.725.
 30/0014. Molde 3 u. prensa. baquel. pomo vinagr. 15.711.
 30/0015. Molde 3 u. prensa. baquel. pomo tapa Tri. 17.162.
 30/0016. Molde 3 u. prensa. baquel. pomo vinag. Co. 13.933.
 30/0017. Molde prensa. baquel. vinag. «Acinox». 14.178.
 30/0018. Molde prensa. baquel. pomo frutero 3 p. 18.950.
 30/0019. Molde prensa. baquel. arandela frutero 3 p. 15.261.
 30/0020. Molde prensa. baquel. tapón vinag. «Hogar». 18.648.
 30/0021. Molde prensa. baquel. bola pomo vina. «Hogar». 16.360.
 30/0022. Molde prensa. disco tapón vinag. «Hogar». 16.016.
 30/0024. Molde prensa. baquel. dist. peón ajed. 15.807.
 30/0025. Molde prensa. baquel. dist. rest. pie aje. 14.983.
 30/0027. Molde prensa. baquel. tapón salero Ací. 14.396.
 31/0001. Molde transfer 6 u. pomo tapa DF. 12.482.
 31/0002. Molde transfer 4 u. asa «Therinox». 11.472.
 31/0009. Molde transfer 4 u. soporte frutero. 10.417.
 31/0013. Molde transfer mango cazo DF. 9.681.
 31/0014. Molde transfer mango pote DF. 9.713.
 31/0015. Molde transfer mango juego cocina DF. 9.213.
 32/0024. Molde 6 u. inyectar tapa pomo pasapurés. 11.214.
 32/0025. Molde 6 u. inyectar parte inf. pomo pasapurés. 12.345.
 32/0026. Molde 4 u. inyectar amortiguador pasapurés. 13.526.
 32/0029. Molde 4 u. inyectar funda eje cubre cen. 9.395.
 32/0031. Molde inyectar tapa mantequera «Ovalin». 10.595.
 32/0039. Molde 2 u. inyectar ventosa pasapurés. Mip. 12.251.
 32/0042. Molde 1 u. inyectar pasapures Mipías. 10.219.
 32/0043. Molde 4 u. inyectar maneta pasapurés Mip. 15.155.
 32/0045. Molde 4 u. inyectar mango pasapurés Mip. 9.113.
 32/0046. Molde 2 u. inyectar manivela pica-carne. 8.493.
 32/0047. Molde 2 u. inyectar hélice picacarne. 8.963.
 32/0048. Molde inyectar cuerpo picacarne Mip. 1.517.
 32/0049. Molde 2 u. inyectar tuerca picacarnes Mip. 6.457.
 32/0051. Molde 2 u. inyectar puente pasapurés Mip. 14.391.
 32/0052. Molde 1 u. inyectar cuerpo rallador Mip. 8.537.
 32/0054. Molde 1 u. inyectar vertedor coct. Esc. 9.963.
 32/0056. Molde inyectar tapa y casquillo rallador. 9.113.
 32/0057. Molde 1 u. inyectar caña colg. 4. piez. Ac. 9.371.
 32/0058. Molde 1 u. inyectar base colg. 4 piezas Ac. 9.933.
 32/0059. Molde inyectar asa tapa Fan. 13.125.
 32/0060. Molde inyectar mango. cazo Fan. 12.500.
 32/0061. Molde inyectar asa olla/cacerola Fan. 12.509.
 32/0062. Molde inyectar caja portarrollos. 7.430.
 32/0063. Molde inyectar caja portarrollos. 14.570.
 32/0064. Molde inyectar caja portarrollos. 10.537.
 32/0065. Molde inyectar caja portarrollos. 11.660.
 34/0002. Molde vulcanizar junta caf. exp. a leva. 10.580.
 34/0013. Molde vulcanizar pie cenicero salita. 12.568.
 34/0019. Molde vulcanizar pomo válvula O.P. TH. 12.500.
 60/0001. Útiles pruebas tapa 200 «Omera». 11.361.
 60/0002. Punzón pruebas tapa hervidor pasta. 10.223.
 60/0003. Punzón prueba embutir cuerpo 260. Tra. 10.149.
 Total en pesetas: 3.528.942.
 Lote 7:
 1. Una furgoneta, marca «Citroën», modelo Dyane 400, matrícula B-8214-HC, año 1986. 75.000 pesetas.
 Total importe pesetas: 75.000.
 Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.064.

GIRONA

Edicto de subasta

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario de lo Social número 2 de esta ciudad y provincia de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 188/1990, se tramitan autos promovidos por don Pere Quer Coll y don Joan Quer Canaleta, contra don Juan Puigvert Puig y don Antonio Puigvert Marine, vecinos de Olot, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte octora ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme establecen los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—Los bienes que se ejecutan y son objeto de subasta, son los siguientes:

Finca rústica sita en Olot, inscrita al tomo 1.242, folio 94 vuelto, libro 466, finca número 1.719-N triplicado. Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Finca sita en Olot, inscrita al tomo 1.237, libro 463 de Olot, folio 215, finca número 8.068-N. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Finca sita en Olot, inscrita al tomo 1.175, libro 427 de Olot, folio 146 vuelto, finca número 9.190-N duplicado. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—El acto de remate tendrá lugar en todo caso en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aibareda, números 3 y 5, ático, habiéndose señalado:

Para la celebración de la primera subasta, el día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Si no hubiese postor en la primera subasta y no se ejercitase por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1994, a las trece horas.

Si hubiese de celebrarse tercera subasta, se señala para la celebración, el día 17 de febrero de 1994, a las trece horas.

Tercera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el precio del avalúo de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han tasado pericialmente los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo en la subasta de que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación; la cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de la celebración de las subastas, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haber constituido en la cuenta número 1.671 de la que es titular este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cuantía en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario lo sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261-b) de la Ley de Procedimiento Laboral y no haciéndose uso de este derecho se alzarará el embargo.

Novena.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor se declaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los autos y títulos de las fincas que se subastan, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a disposición de quienes tengan intereses en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

Dado en Girona a 13 de octubre de 1993.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—52.999.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncado, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1993, ejec. 32/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Custodio González Bolívar y otros, contra «Genil y Darro, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de diciembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de diciembre, y para la tercera, en su caso, el día 17 de diciembre; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica: Parcela de tierra de secano baldío, procedente de lo que fue cortijo de Santa Casilda y fuente del Moro, dehesa de los Montes Claros, pago del Manflor, carril de San Miguel Alto.

Con una superficie de 5 áreas, linda con el camino del Poivorín, término municipal de Granada, alquería de El Fargue. Finca número 43.441, libro 951, tomo 1.595 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Se valora la finca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—52.759.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue ejecución número 85/1992 y acumuladas, a instancia de don Jesús Ayuso Aparicio y otros, contra la Empresa Hermanos Plaza, en reclamación de cantidad, habiéndose dictado resolución en fecha de 7 de octubre sacando los bienes embargados a pública subasta, siendo el tenor literal de la misma como sigue:

La resolución de referencia aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre de 1993, páginas 15858, 15859 y 15860.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicidad de la misma, se expide el presente en Guadalajara a 7 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—51.985 CO.

MADRID

Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Jueza de lo Social número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, bajo número 33/1993, ejecutivo 58/1993, a instancia de don Santos Garrido Gómez y dieciocho más, contra «Arturo Pardo e Hijos, Sociedad Anónima» (APHSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Urbana.—Departamento número 50, piso séptimo, letra E, de la casa en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 5, antes 1; está situado en la planta séptima del edificio, sin contar la baja; al fondo, a la derecha, según se mira, desde la calle de Juan Hurtado de Mendoza, y a la izquierda, subiéndolo por la escalera, ocupa una superficie de 57 metros 98 decímetros cuadrados, y linda, según se entra, por el frente, al oeste, con el departamento o vivienda letra F, de la misma planta; por la derecha, al sur, con el departamento o vivienda letra D, de igual planta y patinillo de la izquierda; al norte, con pasaje particular, y por el fondo, al este, con medianía de la casa número 3 de la calle Juan Hurtado de Mendoza. Consta de dos habitaciones, una de ellas, con luces a la fachada norte; y la otra, con luces y salida a terraza cubierta en la misma fachada, cuarto de baño y cocina. Tiene los servicios de luz, gas, ascensor, montacargas, calefacción central y agua caliente central. Cuota: 1 entero 17 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca 4.315. Tasada en la suma de 27.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de diciembre

de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en esta Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar previamente depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán por el señor Secretario, cerrados, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo. Dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Antonia Lozano Alvarez.—El Secretario.—52.756.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Alcobendas,

Doy fe: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 336/1993, sobre robo, contra Miguel Rodríguez Aranda, cuyo domicilio se desconoce, en cuya causa, con esta fecha, se ha dictado auto que contiene el siguiente particular:

«Que debía decretar y decretaba la prisión provisional sin fianza de clase alguna de Miguel Rodríguez Aranda, hágasele saber, librese oficio al excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado, para que, por funcionarios de la misma se practiquen activas gestiones encaminadas a la busca y captura del referido acusado, al que, sin perjuicio de ello, se llamará por medio de requisitoria, que con los requisitos y apercibimientos legales se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en las órdenes generales de los centros superiores de Policía y orden público.»

Lo anteriormente relacionado concuerda con su original, a que me remito, y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Alcobendas a 7 de octubre de 1993.—53.977-F.

Juzgados civiles

Por el presente, y en méritos de lo acordado en diligencias previas número 374/1992 sobre resistencia a los agentes de la autoridad y daños, se cita y llama al acusado Hamed Hameda, nacido el día 27 de abril de 1965, hijo de Mahmed y Haddia, natural de Touse (Tunicia), sin domicilio conocido, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Arenys de Mar, sito en la calle Can Nadal, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Arenys de Mar a 4 de octubre de 1993.—La Jueza de Instrucción.—El Secretario judicial.—52.139-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Alonso Argüello, nacido en Santa Colomba de Somoza (León), en fecha 27 de enero de 1957, hijo de desconocido y Francisca, con documento nacional de identidad número 10.179.565, y cuyo último domicilio consta en Santa Colomba de Somoza (León), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez

días, para serle notificado el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, el auto de apertura del juicio oral, designe Procurador que le represente, designe domicilio donde practicar notificaciones y requerirle para que preste fianza por importe de 200.000 pesetas, en la causa procedimiento abreviado que con el número 24/1993 instruyo por el delito de robo con fuerza en las cosas, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Astorga, 8 de octubre de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—52.152-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez de Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 42/1991, sobre apropiación indebida da orden de busca y captura de Manuel Mendes Garrido, con carta de identidad portuguesa número 8098644, de cuarenta y un años de edad, natural de Lisboa (Portugal), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lisboa (Portugal), en rua Joao Pinto, 15, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si así no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat, 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Isidro Llobet Aldabo.—El Secretario.—52.148-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez de Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencia previas número 682/1991, sobre robo con fuerza, da orden de busca y captura de Ernesto Enrique Aguilar Cáceres, con pasaporte número 8803165-2, de treinta y dos años de edad, natural de Santiago de Chile, hijo de Héctor y Sonia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, en la avenida Paralelo, número 22, puerta segunda, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si así no lo efectúa, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Esplugues de Llobregat a 1 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.978-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, com-

parezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado número 188/1991.

Nombre y apellidos: Jesús Peñuela Lozano.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 14.872.181.
Naturaleza: Cutar (Málaga).
Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1947.
Hijo de Antonio y de Victoria.
Último domicilio conocido: Prat de San Joan (San Clemente).

Figueres, 18 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—53.981-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado número 188/1991.

Nombre y apellidos: Juan Bravo Bermejo.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.269.705.
Naturaleza: Lora del Río (Sevilla).
Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1951.
Hijo de Francisco y de Francisca.
Último domicilio conocido: Verge, número 10 (Figueres).

Figueres, 18 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—53.980-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado número 184/1991.

Nombre y apellidos: Manuel García López.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.454.091.
Naturaleza: Tetuán (Marruecos).
Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1954.
Hijo de Cristóbal y de Visitación.

Figueres, 18 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—53.982-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Valdeblánquez, del que se desconocen datos de su filiación, si bien se sabe que su último domicilio conocido es en Carrera 59, números 90-81, Barranquilla (Colombia), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 5, sito en calle Granadera Canaria (edificio Juzgados), dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de su naturaleza y Orden de la Dirección General de Seguridad, para ser constituido en prisión y practicar con él otras diligencias en el sumario número 4/1992, por delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus Agentes la busca y presentación de dicho procesado ante este Juzgado o en la Prisión del partido.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.284-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Ramayo Honrado, Marcos Ricardo, hijo de Ricardo y de Delia, natural de Madrid, nacido el 28 de diciembre de 1969, domiciliado últimamente en la calle Río Genil, número 23, quinto D, por falsificación en documento, en P. A. 121/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de practicar diligencias, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Móstoles a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.140.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 748/1992, sobre receptación o encubrimiento, contra Miguel Martorell Grau, nacido el 18 de enero de 1968 en Valencia, hijo de Bautista y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.633-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 489/1992, sobre robo, contra Ana Serrano López, nacida el 26 de mayo de 1975 en Murcia, hija de Juan y de Antonia, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.635-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 267/1991, sobre conducción etílica, contra Charles Alexander Sutton, pasaporte 0715715-R, natural de Inglaterra, nacido el 30 de septiembre de 1950, hijo de Charles y de Deidre, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.634-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 389/1992, sobre robo, contra Celestino García Cortés, natural de Palma, nacido el 27 de junio de 1973, hijo de Celestino y de Maria, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.636-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 50/1992, sobre robo o hurto de uso de vehículos motor, contra Antonio Albacete Sánchez, documento nacional de identidad número 27.245.913, estado civil soltero, nacido el 23 de octubre de 1957 en Pozo de los Frailes (Almería), hijo de Antonio y de Angeles, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.632-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 403/1992, sobre conducción etílica, contra Claudia Hoffman, documento nacional de identidad 3552006225, nacida el 4 de noviembre de 1944, en Berlín, hija de Alexan-

der y de Inge, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.638-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 612/1992, sobre conducción etílica, contra Francisco Mora Motos, con documento nacional de identidad 4.570.159, nacido el 4 de octubre de 1963 en Valera de Abajo (Cuenca), hijo de Enrique y de Virtudes, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.637-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 759/1992 sobre robo, contra Victor Manuel Hernández Pastor, documento nacional de identidad número 43.050.536, nacido el 20 de agosto de 1967, en Palma de Mallorca, hijo de Pedro y Maria, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—53.967.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 761/1992, sobre robo contra Rafael García Serrano, estado civil separado, nacido el 22 de enero de 1948, en Tetuán (Marruecos), hijo de Melchor y de Engracia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.970-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 532/1992 sobre robo o hurto de uso de vehículos de motor contra Carlos Cortés Doya, con documento nacional de identidad número 44.326.421, nacido en Palma de Mallorca el 16 de abril de 1974, hijo de Begoña y de Bernardo, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.973-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 8/1992, sobre robo, contra Alberto Carreras Merino, nacido el 18 de diciembre de 1963 en Palma de Mallorca, hijo de José Luis y de Simona, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.639-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 482/1992 sobre robo, seguidas contra Verísimo López Santana, nacido en Las Palmas de Gran Canaria y vecino de Telde, calle doctor Melián, número 16, Telde (Las Palmas de Gran Canaria), el día 15 de noviembre de 1972, hijo de Victor y de Soledad, con documento nacional de identidad número 42.872.243 y desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Verísimo López Santana, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Verísimo López Santana.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—53.979-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 185/1992, sobre robo, seguidas contra Said Daibi, nacido en Argel, el día 19 de enero de 1964, hijo

de Mohamed y de Aisha, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Said Daibi, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Said Daibi.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—53.976-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 589/1992 sobre hurto, seguidas contra Juan Martínez Sánchez, nacido en Elche de la Sierra (Albacete), el día 1 de enero de 1933, hijo de Juan y de María, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Martínez Sánchez para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan Martínez Sánchez.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—53.975-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 583/1992 sobre conducción ética contra José Ramón Arias Sampedro, con documentación nacional de identidad número 76.530.176, nacido el 20 de octubre de 1943, en Orol (Lugo), hijo de Oliva y José, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.971-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 549/1992 sobre apropiación indebida contra Agustín Martínez Martínez, con documento nacional de identidad número 26.463.416, nacido el 12 de junio de 1960, hijo de José y de Angeles, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose

dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.968-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en la ejecutoria de juicio de faltas número 18/1992, sobre lesiones en accidente de tráfico, se cita y llama al condenado Manuel Sánchez Sánchez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Manuel y Margarita, natural de la Venta del Gallo, Llanera, Asturias, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Riaño, Langreo, edificio Rojo, sin número, en Oviedo, calle Oscura Club Jardín, y en Avilés, calle Luis Bayón, número 12, quinto izquierda, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en la calle Párroco Fernández Pedrera, de Pola de Siero, Asturias, para cumplir la pena de trece días de arresto menor, que se corresponde con el impago de 65.000 peseta de multa que le fue impuesta, con arresto sustitutorio en caso de impago por cada 5.000 pesetas y haberse declarado su insolvencia y fue condenado en sentencia de fecha 20 de mayo de 1991, declarada firme el 26 de febrero de 1992.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención para el cumplimiento de la pena expresada, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Pola de Siero a 8 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—53.974-F.

Juzgados civiles

Don Alberto Sainz Fernández, nacido en Torrelavega (Cantabria), el día 28 de julio de 1971, hijo de Antonio y de Herminia, y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Quijas Reocín (Cantabria), calle Anca Naveda, 10, y del que se desconoce su actual paradero, al imputársele la comisión de un delito contra la salud pública, en diligencias previas número 251/1993-A, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda para la práctica de diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su búsqueda e informe sobre su domicilio a este Juzgado.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas, en forma de edictos, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tabión de anuncios de este Juzgado y Ordenes generales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.

Dado en Ronda a 4 de octubre de 1993.—El Juez.—Secretario.—52.147-F.

Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Coco Montero, natural de Zamora, nacido el 17 de enero de 1962, hijo de José y de Orfelina, con documento nacional de identidad número 7.838.109 y con domicilio conocido en Salamanca, avenida de Portugal, número 149, segundo, B.

Para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requi-

sitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, emplazarle y requerirle, como comprendido en los números 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido José Coco Montero a disposición de este Juzgado en la causa de diligencias previas número 837/1993 y procedimiento abreviado número 53/1993.

Dado en Salamanca a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—52.141-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez titular de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don José María Falcó Nieto, documento nacional de identidad/pasaporte número 16.516, con último domicilio conocido en Xalet Terra del Riu Añiriva (Andorra), denunciado por contrabando en causas previas 59/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell, 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—54.281-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez titular de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente: Rafael Pejales Lozano, con documento nacional de identidad/pasaporte no consta, nacido el 29 de marzo de 1942, natural de Caniles (Granada), con último domicilio conocido en la calle Lope de Vega, número 2, Granollers (Barcelona), acusado por contrabando, falsificación de placas de matrícula, en causas previas 284/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez titular de Instrucción.—53.983-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, Martín Cots Saleta, DNI/pasaporte 78.149.726, nacido el 31 de mayo de 1969, natural de Bellver de Cerdanya, Lleida, hijo de Martín y de Antonia, con último domicilio conocido en Casa c'Al Ramonet, sin número, pueblo de Pi (Lleida), encausado por hurto en causas previas 586/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Luis Portugal Sainz.—53.630-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, Ricard Crespo Puig, nacido el 20 de marzo de 1968, con último domicilio conocido en calle Prat Grand-Edif. Josefina, Les Escaldes, Andorra, encausado por contrabando en causas previas 112/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Luis Portugal Sainz.—53.631-F.

Juzgados civiles

Por la presente Paulo Mbunga, nacido el 10 de mayo de 1958, natural de Mauqela do Zombo, Mutumbola Kaboyai (Antonio Manuel Martins Ferreira), nacido el 30 de marzo de 1959, natural de Mbujaumai (Zaire) y Kamalodi Fuadimaba, nacido el 25 de diciembre de 1952, natural de Zombo (Angola), hijo de Philips y de Susana, con último domicilio conocido en calle Sadurni, 10-3-2, Barcelona y calle Alcaraz, 10, Lérida, robo en causa procedimiento abreviado 30/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 21 de julio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—52.138-F.

Juzgados militares

Emilio Franco Cobo, hijo de Emilio y de Pacita, natural de Ponferrada, nacido el 26 de octubre de 1970, de estado soltero, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 10.086.320, último domicilio conocido en Ponferrada (León), calle Batalla de Lepanto, 10, 3.º C, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 43/3/1992, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 4 de octubre de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Doca.—52.177-F.

Juzgados militares

Joaquín Cabezablanca Díaz, hijo de Joaquín y de Estrella, natural de Madrid, nacido el 11 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 50.186.452, último domicilio conocido en calle Santo Domingo, número 2, de Leganés (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 45/40/1990, seguida contra él por un presunto delito de contra

la hacienda en el ámbito militar en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 4 de octubre de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Doca.—52.179-F.

Juzgados militares

José María Alonso Bayón, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 12 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 9.790.569, último domicilio conocido en Tres Cantos (Madrid), avenida Colmenar Viejo, número 37, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/8/1990 seguidas contra él por un presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 4 de octubre de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Doca.—52.181-F.

Juzgados militares

Soldado Fidel Benítez Peraza, hijo de Erasmo y de Josefa, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 26 de agosto de 1973, de estado civil soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 45.454.703, y cuyo último domicilio conocido es en camino El Convento, La Gotera, 42 (junto al Torreón), carretera de Llano del Moro a Los Toscales, El Rosario (Tenerife). Destinado en Ala Mixta número 46, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/8/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de

ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1993.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—52.183.

Juzgados militares

Cabo 1.º C.L. José Sánchez Hernández, hijo de Andrés y de María del Carmen, natural de Tegui (Lanzarote), nacido el 15 de enero de 1954, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 42.747.466, cuyo último domicilio conocido es Puerto del Rosario, destinado en Tercio III Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/21/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta del tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 1993.—El Juez Togado.—53.133-F.

Juzgados militares

Cabo C.L. M. Empleo Juan Vicente Benítez Sosa, hijo de Santiago y de Isabel, natural de Gáldar (Las Palmas), nacido el 27 de noviembre de 1968, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 78.472.876, cuyo último domicilio conocido es calle Las Cruces, número 14, Gáldar (Las Palmas), destinado en Tercio III Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/20/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta del tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1993.—El Juez Togado.—53.131-F.

Juzgados militares

Soldado Santiago Hernández Cabrera, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Las Palmas, nacido el 15 de junio de 1967, provisto de documento nacional de identidad número 43.750.309, cuyo últi-

mo domicilio conocido es calle La Naval, 225, quinto derecha, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Ala Mixta número 46, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/19/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta del tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 1993.—El Juez Togado.—53.132-F.

Juzgados militares

Cabo 1.º C.L. Antonio Chacón Sánchez, hijo de Esteban y de Gracia, natural de H. Llerena (Badajoz), nacido el 1 de agosto de 1961, provisto de documento nacional de identidad número 8.377.740, cuyo último domicilio conocido es calle Playa Blanca, sin número, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), destinado en Tercio III Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/24/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta del tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 1993.—El Juez Togado.—53.129-F.

Juzgados militares

Por la presente y en la causa número 1/93, seguida por un presunto delito de insulto a superior, se cita y llama al procesado Armando Ortega Sánchez, de dieciocho años de edad, hijo de Miguel y de Agustina, natural de Pasto (Colombia), con último domicilio conocido en avenida de Benito Pérez Galdós, número 41, primero B, Alicante, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía. Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próxi-

mo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—El Secretario relator.—52.159-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Marcos Gómez Llopis, hijo de Juan y de Carmen, natural de Naacka (Suecia), domiciliado últimamente en plaza Rodríguez de la Fuente, 8, de Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 44.327.812, procesado en causa número 18/4/92 por un presunto delito de insulto a superior; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario relator.—52.163-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/66/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del Soldado Pablo M. Campo Reina, de diecinueve años de edad, hijo de Felipe y de Perfecta, con documento nacional de identidad número 50.731.287, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Juez Togado.—53.125-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/65/993, sobre abandono de destino, se cita y se llama al METP don Luis Martínez Soler, de veintitrés años de edad, hijo de Luis y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid y con documento nacional de identidad número 11.818.785, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado METP procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—54.270-F.

Juzgados militares

Francisco Sierra Martín, hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, nacido el 15 de diciembre de 1970, de estado civil soltero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de

abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros; pelo castaño; cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25, de Málaga.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—52.182-F.

Juzgados militares

Julio José Sánchez Prieto López, hijo de José Luis y de Aurelia, natural de Madrid, nacido el 15 de mayo de 1973, de estado civil soltero, de profesión Calderero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, en el Juzgado togado Militar Territorial número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de octubre de 1993.—El Teniente Coronel Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—52.169-F.

Juzgados militares

José Antonio García Herranz, hijo de Rufino y de María Francisca, natural de Madrid, nacido el 6 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 44.392.217, de profesión Peón, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/17/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de octubre de 1993.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—52.184-F.

Juzgados militares

Miguel Angel Alonso Fernández, hijo de Antonio y de Aurora, natural de Carballino (Orense), nacido el 7 de junio de 1974, con documento nacional de identidad número 44.450.677, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/20/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de octubre de 1993.—El Juez Togado.—53.137.

Juzgados militares

Don Gumersindo Felgar López, hijo de Maximino y de Isabel, natural de Moeche (La Coruña), nacido el 2 de abril de 1974, con documento nacional de identidad número 155.300.008, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/19/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 19 de octubre de 1993.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—54.255-F.

Juzgados militares

José Hernández González, nacido en Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de febrero de 1971, hijo de Damián y de Marina, con documento nacional de identidad número 43.362.678, domiciliado últimamente en calle Veinticinco de Julio, sin número, La Montañeta (Los Realejos), inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias 51/07/93, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 1993.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—53.135-F.

Juzgados militares

Mariano Pardo Gómez, nacido en Castillejar (Granada), hijo de Andrés y de Felicitas, con documento nacional de identidad 52.519.202, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 21/10/1989 seguido en su contra por un presunto delito de C/ deberes del centinela, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—52.174-F.

Juzgados militares

José Moreno Bustamante, nacido en Toledo, hijo de Antonio y de María Concepción, con documento nacional de identidad número 3.850.430, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con

sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 22/12/90, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—52.170-F.

Juzgados militares

Don Juan M. Mendoza Pino, nacido en Málaga, hijo de José y de Antonia, con documento nacional de identidad número 33.392.516, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/7/90, seguido en su contra por un presunto delito de embriaguez en acto de servicio, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de octubre de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—54.266-F.

Juzgados militares

Don Mohamed Mohamed Mohamed, nacido en Melilla, hijo de Mohamed y de Habida, con documento nacional de identidad número 45.292.097, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/38/91, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de octubre de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—54.263-F.

Juzgados militares

Don José García Prado, nacido en Sierrayegua (Málaga), hijo de José y de Antonia, con documento nacional de identidad número 27.340.555, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/42/90, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de octubre de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—54.258-F.

Juzgados militares

Don Arturo Hernández Muntiel, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias 17/3/93.

Don Alberto Calle González, con documento nacional de identidad número 19.000.999, hijo de José y de Visitación, de profesión Peluquero y Barbero, cuyo último domicilio es la calle Rafaelena, número 34, escalera A-1, cuarto, de Castellón, inculcado en las diligencias preparatorias 17/3/93 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante este Juez Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1993.—El Juez Togado Militar, Arturo Hernández Muntiel.—52.172-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 3.430/1989, seguido en este Juzgado sobre imprudencia punible, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de junio de 1992 interesando la busca y captura de José Antonio Cortés Álvarez, documento nacional de identidad/pasaporte número 9168890, soltero, nacido el 25 de mayo de 1963, natural de Almendralejo, hijo de Juan María y de María, por haber sido habido.

Figueras a 20 de septiembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—53.984-F.

Juzgados militares

Don Antonio María Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/1/92, seguidas contra el encartado don Emilio López Fernández, por un presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 14 de octubre de 1993.—El Juez togado militar, Antonio María Rosa Beneroso.—54.272-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/20/92, seguida contra el encartado don Emilio López Fernández, por un presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 14 de octubre de 1993.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—54.268-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/21/92, seguida contra el encartado don Ernesto Allende Briz, por un delito de insulto a superior, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de octubre de 1993.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—54.250-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Illa Dalmau, hijo de José y de Rosa María, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de profesión Camarero, nacido el día 16 de enero de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.413.621, procesado en las diligencias preparatorias número 52/7/92, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—53.130-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Julio Saavedra Calcines, hijo de León y de Felisa, natural de Guía, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.877.023, inculcado en diligencias preparatorias 51/22/89, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1993.—El Juez togado, P. A., la Secretaria relatora, María Eugenia Ruiz Hernández.—54.260-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/53/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Antonio Márquez Santiago, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.—El Secretario Relator.—53.134-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don José Ramírez de Arellano Rayo, hijo de José y Josefa, con documento nacional de identidad número 21.496.560, cuyo último domicilio conocido era calle Torregrosa, 33, bajo, en Villafranqueza, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR A-1 (Santa Ana), sito en carretera Cáceres-Mérida kilómetro 5, Cáceres, el día 15 de febrero de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—53.136-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en paseo Carlos III, número 3, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Cádiz, 13 de octubre de 1993.—El Capitán de Navío, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, Vicente Rodríguez Junquera.—53.127-F.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

Abad López, Bernardino. 4 de septiembre de 1974. Bernardino y M. Victoria. Cádiz.

Alba Bernal, Raúl de. 12 de diciembre de 1974. Francisco y Manuela. Cádiz.

Alba Díaz, Francisco Javier. 22 de julio de 1974. Francisco y Agustina. Cádiz.

Alba García, Sebastián. 11 de abril de 1974. José y Francisca. Cádiz.

Alba Ruiz, Francisco Javier. 28 de abril de 1974. José y Dolores. San Fernando (Cádiz).

Almagro Morales, Francisco J. 4 de septiembre de 1974. José y Ana. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Álvarez Hidalgo, Alfonso. 16 de septiembre de 1974. Antonio y Deogracia. San Fernando (Cádiz).

Amado Álvarez, Claudio. 7 de marzo de 1974. Claudio y Encarnación. Algeciras (Cádiz).

Andrades Tavares, Fernando J. 10 de enero de 1974. José y Celima. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Aragón Alba, Manuel Jesús. 19 de marzo de 1974. Francisco y Juana. Cádiz.

Arévalo Fernández, Juan José. 6 de diciembre de 1974. Jesús y Joaquina. Cádiz.

Armenta Luque, José Antonio. 26 de agosto de 1974. José Antonio y Manuela. Algeciras (Cádiz).

Atencia Baró, Juan Antonio. 1 de enero de 1974. Juan Antonio y Sebastiana. Barbate de Franco (Cádiz).

Bancalero Gutiérrez, Emilio. 6 de febrero de 1974. Antonio e Isabel. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Barba Alfaro, David. 22 de octubre de 1974. José y M. Teresa. San Fernando (Cádiz).

Barranco Domínguez, José Alberto. 22 de mayo de 1974. Raimundo y Josefa. Algeciras (Cádiz).

Barrios y Josefa, Nicolás. 14 de agosto de 1974. Francisco y Rosario. Cádiz.

Benítez Bertolet, Marco Antonio. 15 de marzo de 1974. Manuel y Josefa. Sevilla.

Benítez Collantes, Hetepheres. 18 de mayo de 1974. Fernando y Concepción. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Benítez Moreno, José Manuel. 18 de octubre de 1974. José y María. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Bermúdez Real, Antonio. 2 de agosto de 1974. Antonio y Rosario. Arcos de la Frontera (Cádiz).

Bermúdez Rodríguez, Jesús. 26 de marzo de 1974. Antonio y Juana. Cádiz.

Betanzo López, Diego. 17 de marzo de 1974. Alfonso y Josefa. Cádiz.

Blair Tate, Anderson. 5 de mayo de 1974. Judith Kay. Cádiz.

Blanco Santiago, Rafael. 6 de noviembre de 1974. Rafael José y Luisa. Cádiz.

Bocuñaño Rodríguez, Manuel. 21 de mayo de 1974. Luis y M. Carmen. Cádiz.

- Bono Romero, Juan. 17 de febrero de 1974. Juan José y Dolores. Algeciras (Cádiz).
- Borda Rueda, Jaime Eduardo. 8 de octubre de 1974. Jaime Enrique y Vanessa E. Cádiz.
- Brenes Ferna, José. 20 de septiembre de 1971. Pedro y Juana. Cádiz.
- Burgos Fernández, David. 17 de mayo de 1974. Francisco y Consolación. Cádiz.
- Busto Chacón, J. Luis. 18 de abril de 1974. Antonio y Josefa. Cádiz.
- Cabera Esteban, José Javier. 3 de diciembre de 1974. José y María del Carmen. Algeciras (Cádiz).
- Cabeza Rojas, José Luis. 17 de febrero de 1974. Pedro y Catalina. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Cabezas González, Gabriel. 26 de julio de 1974. Tiburcio y Purificación. Cádiz.
- Cabrera Lobo, Tomás. 5 de julio de 1974. José y María Paz. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Calvo Marchán, Francisco Manuel. 27 de mayo de 1974. Francisco y Rosario C. Cádiz.
- Campo Lorenzo, Juan Luis. 8 de febrero de 1974. Juan Luis y Petra. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Campo Nuñez, Francisco J. 7 de noviembre de 1974. Pablo y María. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Campos Nuñez, Francisco J. 7 de noviembre de 1974. Pablo y María. Jimena de la Frontera (Cádiz).
- Canas del Río, José María. 13 de octubre de 1974. Diego e Isabel. Algeciras (Cádiz).
- Cantos Gutiérrez, José Manuel. 7 de julio de 1974. Luis Alfonso y Manuela. San Fernando (Cádiz).
- Carabailo Torices, Manuel. 7 de diciembre de 1974. Antonio y Dolores. Cádiz.
- Carlos Melero, Antonio. 15 de agosto de 1974. Antonio y Petronila. Cádiz.
- Carpio Fernández, Antonio. 2 de agosto de 1974. Alfonso y Antonia. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Carrera Orozco, Antonio. 10 de junio de 1974. Diego y Remedios. Olvera (Cádiz).
- Carreto León, Juan José. 13 de marzo de 1974. Juan y Francisca. Cádiz.
- Casares Reyes, Patrocinio. 16 de febrero de 1974. José y María Dolores. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Castillo Pérez, David. 28 de febrero de 1974. Antonio y Trinidad. Algeciras (Cádiz).
- Castro Raya, Juan. 26 de abril de 1974. Antonio y Ana. Algeciras (Cádiz).
- Chaves, Ricardo. 11 de abril de 1974. Eulogio y María del Carmen. Cádiz.
- Chemade Hernández, Omar Ali. 13 de marzo de 1974. Ali y Bethzaida. Cádiz.
- Coello Rodríguez, Manuel. 22 de mayo de 1974. Matilde. Valencia.
- Colomé Iglesias, Jesús. 12 de abril de 1974. Tiburcio y María. Cádiz.
- Contreras García, José Manuel. 29 de julio de 1974. Juan Antonio y M. Josefa. Cádiz.
- Corbacho Páez, Manuel Francisco. 21 de septiembre de 1974. Juan Antonio y Josefa. Cádiz.
- Cornejo Pérez, José. 3 de mayo de 1974. Pedro y Agustina. Cádiz.
- Coza Riera, José Antonio. 25 de octubre de 1974. Antonio y Mercedes. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Cuevas de los Reyes, Juan. 22 de agosto de 1974. Manuel y M. Reyes. Cádiz.
- Cuisido Prieto, Yago. 10 de octubre de 1974. Santiago y Pilar. Madrid.
- Cutilla Beltrán, David. 10 de agosto de 1974. Manuel y Josefa. Cádiz.
- Delgado Garay, Francisco Manuel. 22 de enero de 1974. Francisco y Manuela. Cádiz.
- Delgado Macías, Diego Jesús. 21 de septiembre de 1974. Diego y Ana. Jimena de la Frontera (Cádiz).
- Delgado Serrano, Francisco Tomás. 7 de noviembre de 1974. José Luis y Emilia. Algeciras (Cádiz).
- Díaz Iraola, Jaime. 15 de septiembre de 1974. José Javier y Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Díaz Millán, José M. 9 de noviembre de 1974. Juan M. y Ana M. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Díaz Montañez, Marco Antonio. 27 de octubre de 1974. Francisco y Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Doña Callealta, Antonio. 25 de mayo de 1974. Juan José y M. Rosario. Cádiz.
- Domínguez Martín, José M. 4 de diciembre de 1974. José y Catalina. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Dunglas Brioso, Alberto J. 19 de febrero de 1974. Salvador y Dolores. Rota (Cádiz).
- Dunglas Brioso, Michael A. 19 de noviembre de 1974. Salvador y M. Dolores. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Egea Ruiz-Berdejo, Javier. 2 de junio de 1974. Luis Fernando y Emilia. Bilbao (Vizcaya).
- Elorca Sampedro, José Manuel. 16 de enero de 1974. Juan Bautista y Milagros. Cádiz.
- Encina Benito, Carlos. 7 de noviembre de 1974. José y María R. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Escalona González, Ignacio M. 12 de octubre de 1974. Juan Luis y María de las Mercedes. Algeciras (Cádiz).
- Expósito Hurtado, Leandro. 27 de febrero de 1974. Miguel y María del Carmen. Cádiz.
- Fajardo Santiago, José. 26 de agosto de 1974. Basilio y Trinidad. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Fariña Mena, Antonio. 3 de septiembre de 1974. José y Francisca. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Fernández Chavarino, Antonio. 28 de julio de 1974. Miguel y Rosa. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Fernández Cumbreira, Manuel G. 3 de marzo de 1974. Manuel Antonio y Sebastiana. Algeciras (Cádiz).
- Fernández Estevan, Eduardo. 10 de septiembre de 1974. Eduardo y María Dolores. Madrid.
- Fernández García, Juan A. 8 de septiembre de 1974. Juan A. y Encarnación. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Fernández Jiménez, Antonio. 27 de septiembre de 1974. Juan y Elvira. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Fernández Jiménez, Julio Manuel. 25 de julio de 1974. Heraclio y María. Cádiz.
- Fernández Navarrete Bedoya, Ignacio. 23 de febrero de 1974. Jaime y M. Antonia. Cádiz.
- Fornell Moreno, José. 22 de octubre de 1974. Juan y M. Carmen. Cádiz.
- Galea Peña, Francisco. 17 de julio de 1974. Francisco y María del Carmen. Cádiz.
- Gallardo García, Miguel. 21 de octubre de 1974. Manuel y Francisca. Cádiz.
- Gallego Jesús, Juan Jesús. 8 de noviembre de 1974. Juan y María Manuela. Algeciras (Cádiz).
- García Barrera, José A. 18 de abril de 1974. Leonardo y María C. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- García González, Miguel A. 4 de diciembre de 1974. José M. y María V. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- García Guerra, Miguel Angel. 15 de febrero de 1974. Pedro y Concepción. San Fernando (Cádiz).
- García Olmo, Angel. 21 de octubre de 1974. Antonio y Milagrosa. Cádiz.
- García Pereira, Jesús Manuel. 28 de diciembre de 1974. Florentino y Elisa. San Fernando (Cádiz).
- García Pérez, Alfonso. 12 de diciembre de 1974. Manuel y Alfonso. San Fernando (Cádiz).
- García Quiñones, Cristóbal M. 31 de diciembre de 1974. José y Josefa. Cádiz.
- García Reyes, Manuel Jesús. 16 de octubre de 1974. Manuel y Antonia. Cádiz.
- García-Rodríguez Izquierdo, David. 22 de agosto de 1974. José y María Rosa. Cádiz.
- Gijón Durán, José Manuel. 26 de septiembre de 1974. José y Guillermina. Sevilla.
- Gomes Sainz, Pedro Iván. 26 de octubre de 1974. José y M. Isabel. San Fernando (Cádiz).
- Gómez Rodríguez, Jesús. 22 de octubre de 1974. Juan y Ana Carmen. Madrid.
- González Chaves, Manuel. 4 de agosto de 1974. Juan y Antonia. Villamartin (Cádiz).
- Guerrero Sánchez, Juan M. 1 de abril de 1974. Manuel y María D. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Guil Mata, José. 6 de agosto de 1974. Antonio y Josefa. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Guillén Sánchez, Juan J. 15 de octubre de 1974. Juan y Agripina. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Guillén Solano, José Miguel. 6 de julio de 1974. Pedro y María. Cádiz.
- Guzmán Herrera, Juan Manuel. 10 de septiembre de 1974. Teodoro y María. San Fernando (Cádiz).
- Heredía Blanco, Sebastián. 25 de marzo de 1974. Sebastián y Matilde. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Heredía Cádiz, Miguel. 1 de noviembre de 1974. Antonio y Remedios. Barcelona.
- Hernández Carrasco, José Daniel. 10 de diciembre de 1974. Luciano y Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Herrera Jiménez, Jesús Manuel. 8 de diciembre de 1974. Juan y Josefa. Cádiz.
- Huelva Ruiz, Antonio D. 29 de enero de 1974. Antonio y Rosario. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- Huertos Marchante, Antonio José. 12 de diciembre de 1974. Antonio y M. Josefa. Cádiz.
- Hurtado Domínguez, Juan Manuel. 30 de noviembre de 1974. Juan Manuel e Isabel. San Fernando (Cádiz).
- Iglesias Montero, José L. 13 de julio de 1974. José L. y María L. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Izquierdo Cayo, César. 16 de febrero de 1974. José y Mari Luz. Valencia.
- Jaén Díaz, Manuel. 1 de enero de 1974. José y María. Barbate de Franco (Cádiz).
- Jiménez Cantó, J. Antonio. 21 de febrero de 1974. Manuel y Juana. Cádiz.
- Jiménez Gutiérrez, Antonio. 25 de mayo de 1974. Antonio y Concepción. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Jiménez Rojas, Juan Manuel. 9 de abril de 1974. Juan y Josefa. Algeciras (Cádiz).
- Jiménez de Castro, Juan Isidoro. 11 de noviembre de 1974. Félix y M. Leónida. Barbate de Franco (Cádiz).
- Lagostena Silva, Juan María. 1 de febrero de 1974. Ignacio y M. Luz. San Fernando (Cádiz).
- Lainez Mora, Antonio. 12 de septiembre de 1974. Juan y Francisca. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Lebrero Pérez, Juan Carlos. 8 de agosto de 1974. Antonio y Ana. San Fernando (Cádiz).
- Lociga Fernández, Alberto. 11 de junio de 1974. José y Oliva. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- Longenecker Adán, Tomás. 11 de noviembre de 1974. Tomás y Marta. Barbate de Franco (Cádiz).
- Longobardo Castillo, Raúl. 1 de enero de 1974. Pedro y María. San Fernando (Cádiz).
- López Fernández, Antonio. 24 de noviembre de 1974. José y Cecilia. Alemania.
- López Fernández, Teodoro. 30 de marzo de 1974. Teodoro y María Isabel. Cádiz.
- López Francisco, Ricardo. 4 de diciembre de 1974. Eduardo y María Isabel. Cádiz.
- López Guerrero, Antonio. 28 de diciembre de 1974. José e Isabel. Cádiz.
- López Ibáñez, Alejandro. 20 de diciembre de 1974. Elisardo y Mercedes. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- López Montesino, Miguel. 11 de abril de 1974. Miguel e Isabel. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- López Ocaña, Francisco J. 12 de marzo de 1974. Francisco y Mercedes. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- López Ponce, Carlos D. 21 de agosto de 1974. Rafael y Concepción. Cádiz.
- López Vela, Francisco J. 25 de octubre de 1974. Antonio y Manuela. San Fernando (Cádiz).
- López Cepero López, Javier. 24 de agosto de 1974. Manuel y Ana. Cádiz.
- Losana Peral, Fernando A. 26 de marzo de 1974. Fernando y Teresa. Cartagena (Murcia).
- Lozano Aragón, Francisco. 10 de agosto de 1974. José L. y María C. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Macías Goma, Jesús. 2 de noviembre de 1974. Bernardo y Carmen. Cádiz.
- Madariaga Caso, Carlos A. 29 de junio de 1974. Carlos y Rosalía. Oviedo (Asturias).
- Majón Torres, José Manuel. 6 de diciembre de 1974. Tomás y Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Malumbres Madrigal, Benjamin. 16 de mayo de 1974. Antonio y Trinidad. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Manani López, Manuel. 28 de noviembre de 1974. Florián y Carmen. Sevilla.

- Marchante González, Antonio M. 17 de noviembre de 1974. José y Catalina. Cádiz.
- Mariñas Roca, Carlos M. 2 de septiembre de 1974. Benito y M. Inmaculada. Cádiz.
- Marín Barbosa, Jerónimo. 27 de junio de 1974. Francisco y Teresa. Cádiz.
- Marqués Ligeró, David. 22 de noviembre de 1974. Francisco e Isabel. Cádiz.
- Márquez Guzmán, José Manuel. 14 de septiembre de 1974. Manuel y Juana. Cádiz.
- Márquez Hazel, Daniel José. 2 de febrero de 1974. José y Patricia. Cádiz.
- Marrufo Florido, Rafael V. 26 de mayo de 1974. Rafael y Juana M. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Martel Camacho, Antonio. 21 de octubre de 1974. Francisco y Manuela. Cádiz.
- Martín Blanco, Alejandro. 4 de mayo de 1974. José M. y María R. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Martín Díaz, Gabriel A. 18 de mayo de 1974. Angel y Esperanza. Cádiz.
- Martín González, Santiago. 30 de diciembre de 1974. Javier y María Cristina. Algeciras (Cádiz).
- Martín Roca, José L. 5 de agosto de 1974. Juan y Francisca. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Martínez Federik, Luciano E. 26 de abril de 1974. Adolfo E. y Leonor M. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Martínez Pérez, Francisco. 11 de noviembre de 1974. Juan y María C. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Mateo González, Oscar Luis. 2 de agosto de 1974. Alejandro y María Pilar. San Fernando (Cádiz).
- Mateos Benitez, Pedro. 1 de abril de 1974. Pedro y Antonia. Villamartin (Cádiz).
- Mateos Comenge, Angel. 23 de julio de 1974. Antonio y Angeles. Cádiz.
- Megines Mena, Francisco Javier. 17 de marzo de 1974. Francisco y Ana. Cádiz.
- Mejias García, David. 24 de agosto de 1974. José y Josefa. Arcos de la Frontera (Cádiz).
- Mena Torres, Juan Francisco. 23 de mayo de 1974. Juan y María. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Mendoza Lebrero, Francisco Manuel. 27 de junio de 1974. Francisco y M. Carmen. Cádiz.
- Menéndez Vargas, Gonzalo R. 9 de abril de 1974. Juan e Isabel. Algeciras (Cádiz).
- Mereno Alcaide, Daniel. 9 de marzo de 1974. Manuel y Ana María. San Fernando (Cádiz).
- Molina Oliva, Rafael. 8 de septiembre de 1974. Manuel y Oliva. Cádiz.
- Molina Romero, Juan Manuel. 7 de julio de 1974. Manuel y Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Monero Medina, Andrés. 20 de octubre de 1974. José y Juana. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Monte Oliva, Fernando del. 16 de diciembre de 1974. Fernando y M. Josefa. Cádiz.
- Monteiro Wanderley, Ivson Pablo. 27 de marzo de 1974. Horacio y Ana María. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Montero Espinosa, Constantino. 15 de julio de 1974. Andrés y Antonia. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Montero Garcia, Antonio. 28 de octubre de 1974. Antonio y Antonia. Cádiz.
- Montes de Oca Fernández, Marcos Antonio. 29 de enero de 1974. José María y Josefa L. Cádiz.
- Montoya Salguero, Carmelo. 13 de diciembre de 1974. José y Angela. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Moreira Ramos, Juan J. 4 de marzo de 1974. Cristóbal y Josefa. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Moreno Albertos, José Luis. 18 de mayo de 1974. José y M. Carmen. Arcos de la Frontera (Cádiz).
- Moreno Alonso, Francisco V. 24 de agosto de 1974. Vicente y Josefa. San Fernando (Cádiz).
- Moreno Cortés, Juan José. 20 de mayo de 1974. José y Josefa. Cádiz.
- Moreno Domínguez, Francisco. 20 de octubre de 1974. Angel y Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Moreno Escudero, Juan. 19 de septiembre de 1974. Ramón y Remedios. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Moreno Garcia, Raúl Adolfo. 19 de julio de 1974. Francisco y María del Carmen. Algeciras (Cádiz).
- Moreno Rodriguez, Iván. 6 de diciembre de 1974. No constan. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Moreno del Rio, Sergio. 27 de julio de 1974. José y Luisa. Cádiz.
- Moriano Morales, Antonio D. 7 de junio de 1974. Tomás y Salvadora. Cádiz.
- Morillo Martínez, David. 12 de septiembre de 1974. Antonio y María. Cádiz.
- Mowblanc Hidalgo, Esteban. 4 de noviembre de 1974. No constan. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Muñoz Acedo, Jesús. 5 de agosto de 1974. Enrique y Manuela. San Fernando (Cádiz).
- Muñoz Fuentes, Sebastián. 8 de abril de 1974. Sebastián e Isabel. Cádiz.
- Muñoz Rodríguez, José A. 9 de agosto de 1974. Antonio y María. Cádiz.
- Navarro Rubiales, Antonio. 7 de octubre de 1974. Antonio y Rosario. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Navas Crespo, Francisco J. 17 de noviembre de 1974. Francisco y Antonia. Cádiz.
- Noble Sánchez, Alvaro. 28 de diciembre de 1974. Pedro y Ana. Cádiz.
- Núñez Gallego, José M. 4 de septiembre de 1974. José M. y Ana M. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Ojeda García, Alfredo M. 29 de julio de 1974. Manuel e Isabel. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Olivas Soriano, José María. 18 de noviembre de 1974. José y Francisca. Algeciras (Cádiz).
- Olivero Berruti, Jesús. 3 de septiembre de 1974. Cristóbal y María. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Olvera Guerrero, Juan Luis. 25 de septiembre de 1974. Bartolomé y Carmen. Cádiz.
- Ortega Padillo, Roberto J. 22 de noviembre de 1974. Salvador e Inés. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Otero Gallego, Alfredo. 11 de agosto de 1974. Manuel y Serafina. Barcelona.
- Otero Torrejón, José Manuel. 23 de marzo de 1974. Manuel y Concepción. San Fernando (Cádiz).
- Parker Sánchez, David. 17 de julio de 1974. José y M. Josefa. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Parra Lozano, José María. 20 de abril de 1974. José y Gabriela. Cádiz.
- Parro García, Ramón. 14 de noviembre de 1974. Antonio y Fe. San Fernando (Cádiz).
- Paz Montoya, Tomás. 22 de junio de 1974. Manuel y Manuela. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Peña Alvarez, Juan Manuel. 23 de enero de 1974. Jesús y Margarita. Cádiz.
- Peña Fernández, Antonio. 5 de septiembre de 1974. Bernardo y Ascensión. San Fernando (Cádiz).
- Peña Ibáñez, Juan Antonio. 21 de octubre de 1974. José y Ana. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Peci Sánchez, Luis Miguel. 1 de diciembre de 1974. José Luis y Eulalia. Cádiz.
- Pedreño Santos, Oscar. 18 de septiembre de 1974. Francisco J. y Emilia. San Fernando (Cádiz).
- Peralta Salcedo, José. 2 de agosto de 1974. Antonio e Isabel. Cádiz.
- Pérez Gallego, Jesús. 4 de diciembre de 1974. No constan. San Fernando (Cádiz).
- Pérez López, Ventura. 16 de noviembre de 1974. Ventura y Antonia. Cádiz.
- Pérez Macías, César. 9 de febrero de 1974. Francisco y Teresa. Cádiz.
- Pérez-Alarcón Barragán, José D. 30 de julio de 1974. José M. e Isabel. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Pimentel Ruiz, José M. 19 de septiembre de 1974. Miguel y Ana. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Planelles Martínez, Jaime José. 10 de julio de 1974. Rafael y Trinidad. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Plaza Pedreño, Rafael M. 20 de diciembre de 1974. Juan y Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Porta Reyes, José. 25 de enero de 1974. José y M. Dolores. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Poyato Melgar, Francisco Javier. 16 de marzo de 1974. Antonio y Rosario. Algeciras (Cádiz).
- Punjabi Rodríguez, Manuel Jesús. 9 de octubre de 1974. José y Carmen. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Quintana Rodríguez, Manuel. 5 de marzo de 1974. Manuel y Ernestina. San Fernando (Cádiz).
- Quirino Quirino, Carlos Javier. 26 de marzo de 1974. José María y Francisca. Rota (Cádiz).
- Raice Estudillo, Juan Antonio. 17 de diciembre de 1974. Juan y M. Luisa. Cádiz.
- Ramírez Estudillo, Juan José. 22 de abril de 1974. Juan Miguel y Carmen. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Ramírez Ramírez, José Manuel. 9 de julio de 1974. José y Juana. Cádiz.
- Ramírez Reyes, Jesús Ramón. 19 de octubre de 1974. Ramón y Juana. Cádiz.
- Ramos Gómez, Abel. 11 de junio de 1974. Francisco y Mariana. Cádiz.
- Ramos Pérez, Santiago. 26 de julio de 1974. José y María. San Fernando (Cádiz).
- Rasero Sánchez, Efrén. 19 de julio de 1974. Francisco y María de los A. Algeciras (Cádiz).
- Redublo Vázquez, Reynaldo. 1 de febrero de 1974. Reynaldo e Inés. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Reese, Ronald Gene. 15 de febrero de 1974. Ronald Lee y M. Rosario. Cádiz.
- Reinoso Jiménez, Manuel. 22 de febrero de 1974. Juan Luis y Encarnación. San Fernando (Cádiz).
- Rey Romero, Antonio. 3 de mayo de 1974. Antonio y Dolores. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Reyes Acosta, Manuel de L. 30 de septiembre de 1974. Manuel y Josefa. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Reyes Cadenas, Miguel de. 16 de mayo de 1974. Miguel y M. Alcor. Cádiz.
- Reyes Herrera, José Miguel. 11 de noviembre de 1974. Miguel y Juana. Barbate de Franco (Cádiz).
- Río Alcántara, Francisco José D. 4 de julio de 1974. Faustino y Eusebia. Algeciras (Cádiz).
- Ristori Sola, Antonio José. 4 de febrero de 1974. Federico y Ana. Cádiz.
- Rivas Garcia, José Antonio. 18 de junio de 1974. Francisco y Teresa. Barcelona.
- Rivera Villanueva, Carlos S. 27 de agosto de 1974. José y Enriqueta. Cádiz.
- Rivero Castro, José Ramón. 20 de abril de 1974. Ramón y Dolores. San Fernando (Cádiz).
- Rivero Marin, Miguel David. 1 de agosto de 1974. Juan y María. Algeciras (Cádiz).
- Rodríguez González, Miguel Angel. 15 de febrero de 1974. Gonzalo y M. Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Rodríguez González, Pablo. 23 de septiembre de 1974. Pablo y Josefa. Cádiz.
- Rodríguez Martín, Miguel A. 2 de enero de 1974. Miguel y Victoriana. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Rodríguez Pan, David. 26 de abril de 1974. Juan e Isabel. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Rodríguez Ramos, Juan Manuel. 26 de abril de 1974. Antonio y Pilar. Cádiz.
- Rodríguez Ruiz, Faustino. 31 de octubre de 1974. Agustín y M. Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Rodríguez Zucilla, Jorge. 10 de marzo de 1974. José de la y María del C. Algeciras (Cádiz).
- Rodríguez de Alba Mejias, David. 26 de mayo de 1974. Juan Eduardo y Dolores. Cádiz.
- Rodríguez de Celis, Antonio M. 15 de abril de 1974. Antonio y M. Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Roesger Tom, Joaquin. 28 de agosto de 1974. Engelbert y Mühlenweg. Cádiz.
- Rojas Téllez, Andrés. 29 de septiembre de 1974. Rafael y Josefa. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Rojas Vila, Antonio. 31 de enero de 1974. Juan y Encarnación. Cádiz.
- Roldán Garcia, Manuel. 28 de octubre de 1974. Diego y Carmen. Arcos de la Frontera (Cádiz).
- Román Pozo, José. 2 de marzo de 1974. No constan. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Romero Corrales, Juan Carlos. 18 de noviembre de 1974. Manuel y Modesta. Cádiz.
- Romero Lozano, Miguel. 29 de septiembre de 1974. Sebastián y Antonia. Cádiz.
- Romero Pérez, Miguel. 28 de mayo de 1974. Miguel y Ana María. Algeciras (Cádiz).
- Romero Prieto-Puga, Antonio. 24 de enero de 1974. Antonio y M. Carmen. San Fernando (Cádiz).
- Romero de Alba, Carlos Jesús. 11 de agosto de 1974. Carlos M. y Antonia. Cádiz.
- Romero de la Vega, Ignacio. 2 de mayo de 1974. José y Elisa. Algeciras (Cádiz).

Rosendo Balabasquer, David. 12 de marzo de 1974. Juan Antonio y Consuelo. San Fernando (Cádiz).

Ruiz Cano, Miguel A. 6 de febrero de 1974. Faustino y Pilar. Málaga.

Ruiz García, Antonio. 31 de agosto de 1974. No consta y Josefa. San Fernando (Cádiz).

Ruiz Jiménez, Marino. 10 de mayo de 1974. José F. y Consuelo. Cádiz.

Ruiz Prado, Francisco. 19 de junio de 1974. Antonio y Dolores. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ruiz Sánchez, José Manuel. 9 de diciembre de 1974. Miguel y Antonia. Sevilla.

Sáez Ariza, Juan. 7 de septiembre de 1974. Juan y M. Isabel. Badajoz.

Sáez-Inestrillas Vera, Rodrigo. 4 de abril de 1974. Carlos y Elena. Cartagena (Murcia).

Sainz Quintero, Bonifacio. 28 de abril de 1974. Bonifacio y Angeles. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Salado de Alba, Jesús. 19 de junio de 1974. Diego y Pilar. Cádiz.

Salazar Vidal, Andrés. 4 de abril de 1974. Andrés y María. Sevilla.

Saltares Borga, José. 18 de enero de 1974. Rafael y Carmen. Cádiz.

Sánchez Marfil, Juan C. 14 de noviembre de 1974. Juan y Encarnación. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sánchez Ossorio, Francisco J. 30 de noviembre de 1974. Antonio y Caridad. Medina-Sidonia (Cádiz).

Sánchez Perinán, Diego. 15 de abril de 1974. Diego y Agustina. Cádiz.

Sánchez Rendón, Miguel Angel. 26 de agosto de 1974. No consta y María. Cádiz.

Sánchez Rodríguez, Andrés. 4 de diciembre de 1974. Manuel y Francisca. Cádiz.

Sánchez Sumariva, Manuel. 31 de marzo de 1974. Antonio y M. Carmen. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Santamaría Wood, Rafael. 21 de septiembre de 1974. Rafael y Ann. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sastre Pérez, José Manuel. 23 de octubre de 1974. Agustín y Adela. Cádiz.

Scire Leiva, Benedetto. 10 de marzo de 1974. Francisco y Antonia. Cádiz.

Serrano Pacheco, Juan Manuel. 13 de agosto de 1974. Sebastián y Antonia. Algeciras (Cádiz).

Serrano de Salas, Jesús Manuel. 29 de diciembre de 1974. Luis y M. Jesús. Cádiz.

Simón de la Cruz, David. 15 de septiembre de 1974. Diego y Fernanda. Puerto Real (Cádiz).

Soba de los Reyes, Pedro Juan. 1 de noviembre de 1974. Miguel y Juana. San Fernando (Cádiz).

Soguero Weidle, Daniel. 4 de diciembre de 1974. Ramón y Renate. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sorio, Paolo Renat. 21 de julio de 1974. Cesare y Marcherita. Cádiz.

Suárez Barea, David. 29 de marzo de 1974. Francisco y Atanasia. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tejoro Campos, David. 18 de julio de 1974. José y María. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Torrente Suances, José. 16 de abril de 1974. Juan Miguel y M. José. San Fernando (Cádiz).

Torres Jiménez, David. 13 de septiembre de 1974. José L. y Josefa. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Troncoso Roldán, José. 4 de julio de 1974. Victoriano e Isabel. Arcos de la Frontera (Cádiz).

Trujillo Rondon, Francisco José. 15 de junio de 1974. Francisco y Josefa. Tarifa (Cádiz).

Tuya Cortés, Fernando José. 16 de marzo de 1974. Fernando y Fabiola M. Algeciras (Cádiz).

Utrera Benichón, David. 6 de abril de 1974. No consta. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Valerio Lara, Juan A. 14 de junio de 1974. Antonio y Rosa M. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Varela dos Santos, Manuel Antonio. 3 de agosto de 1974. José Juan y María E. Cádiz.

Varó Jiménez, Francisco. 15 de mayo de 1974. No consta. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Varó Limones, Francisco. 11 de noviembre de 1974. José y Efigenia. Barbate de Franco (Cádiz).

Vázquez Fernández, Manuel. 21 de octubre de 1974. Manuel y Luisa. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vázquez Jiménez, Jacobo. 15 de octubre de 1974. Antonio y Manuela. Cádiz.

Vázquez Leal, Francisco. 7 de junio de 1974. Manuel y Juana. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Vázquez Martínez, Angel de A. 15 de agosto de 1974. Andrés y Ana. Cádiz.

Vázquez Menguiano, Antonio D. 1 de diciembre de 1974. Antonio e Isabel. Algeciras (Cádiz).

Vázquez Valdivieso, Juan Manuel. 7 de febrero de 1974. Juan Manuel y María. San Fernando (Cádiz).

Vega Crespo, Jonatan. 15 de octubre de 1974. Miguel y Natividad. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Vela García, Carlos. 3 de junio de 1974. No consta. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Velázquez Flores, Sergio. 30 de noviembre de 1974. José Antonio y M. Angeles. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Velázquez Rodríguez, Ramón David. 15 de septiembre de 1974. Ramón y Antonia. Cádiz.

Vélez Ruiz, José Manuel. 4 de julio de 1974. José Manuel y M. Josefa. Cádiz.

Vergonwe Doo, Arien. 16 de octubre de 1974. Gijsbertus y Johanna C. Cádiz.

Vías Sánchez, José Manuel. 30 de marzo de 1974. José y M. Josefa. Cádiz.

Vidal Cos, José Antonio. 6 de abril de 1974. Enrique y Ana. Cádiz.

Vilarchao Lorenzo, José. 29 de julio de 1974. José y Luisa. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Zhou Yong. 9 de enero de 1974. Yu Di y Bocong. Cádiz.

Zuaza Otero, Juan Manuel. 27 de noviembre de 1974. Francisco y Milagros. Cádiz.

Zuazo Moreno, Germán. 23 de octubre de 1974. Antonio y M. Andrea. San Fernando (Cádiz).

Juzgados militares

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al individuo abajo relacionado que debe realizar su incorporación al servicio en filas en la Unidad y fecha que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Lugar: Campamento San Pedro. Colmenar Viejo (Madrid). Fecha de presentación: 18 de febrero de 1994. Apellidos y nombre: González Santiago, Nicánor. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1970. DNI: 120.010.377. Lugar de nacimiento: Alicante. Nombre de los padres: Julio y María.

Castellón, 28 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Porfirio Laguna Asensi.—49.869-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse, incurrirá como falta a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Fecha de presentación: 7 de marzo de 1994. Zona Marítima del Cantábrico. Cuartel de Instrucción de Marinería. Ferrol. Nombre y apellidos: Andoni Arregui Irizar. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1970. DNI: 15.384.636. Lugar de nacimiento: Elgoibar. Nombre de los padres: Félix y Rosario.

El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Guipúzcoa, Francisco González Teraño.—52.185-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 diciembre, se cita a David Mejías Chouciño, nacido el 25 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 32.819.990, hijo de Juan y de Pilar, cuyo último domicilio es calle Monasterio de Cines, números 2-4/586, La Coruña, sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-2.º, en la Jefatura Logística Territorial, La Coruña, el día 12 de diciembre de 1993.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar su derecho, con arreglo a las leyes penales vigentes.

La Coruña, 8 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Jaime Porcel Conesa.—52.152-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a Valeriano M. González Vieco, nacido el 25 de junio de 1970, con documento nacional de identidad número 70.045.382, hijo de Luis y de Mercedes, siendo su último domicilio conocido en Torrelaguna, provincia de Madrid, plaza Montalbán, número 18, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (NIR N-1), Acuartelamiento «San Gregorio», sito en Zaragoza, carretera de Huesca, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—52.162-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a Adolfo Algobia Tolosa, nacido el 4 de julio de 1972, hijo de Adolfo y de Purificación, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle La Rioja, número 134, tercero, A, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (NIR-U-2), Cuartel Santiago, sito en Mahón (Baleares), calle Anselmo Clavé, 44, bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—52.176-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Jesús Ballesteros Fernández, nacido el 24 de mayo de 1970, con documento nacional de identidad número 33.513.512, hijo de Jesús y de María, siendo su último domicilio conocido en Fuenlabrada, provincia de Madrid, plaza Argentina, 17, bloque 30, bajo, B, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.252-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don David Martínez Varona, nacido el 29 de mayo de 1971, con documento nacional de identidad número 51.411.900, hijo de Martín y de Concepción, siendo su último domicilio conocido en Galapagar, provincia de Madrid, avenida Generalísimo, número 84, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.261-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ignacio Bustos García, nacido el 5 de mayo de 1971, con documento nacional de identidad número 33.512.986, hijo de Antonio y de María Jesús, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Eloy Gonzalo, número 7, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.249-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Carlos Reyero Harbarth, nacido el 24 de mayo de 1965, con documento nacional de identidad número 50.820.195, hijo de Lorenzo y de Kontanze, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Vistasierra, número 3, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.276-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Carlos E. García Montero, nacido el 27 de mayo de 1969, con documento nacional de identidad número 50.084.261, hijo de Florencio y de Dolores, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Illescas, número 15, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.277-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alberto T. Lemolt García-Lago, nacido el 26 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 2.625.625, hijo de Claudio y de Zulema, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Otero, número 3, 4.º, C, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.257-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Dom. Fernández Ramos, nacido el 26 de mayo de 1973, con documento nacional de identidad número 50.726.459, hijo de Juan Manuel y de Vicenta, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Pez, número 40, 2.º, D, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.279-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Manuel Romero Casal, nacido el 19 de abril de 1973, con documento nacional de identidad número 7.245.520, hijo de Manuel y de Dolores, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, avenida Guadalajara, número 92, 1-G, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.259-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Manuel Fernández Santamaría, nacido el 26 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 2.890.396, hijo de Aurelio y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Fermín Caballero, número 65, 9.º, A, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.278-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ramón Báez Chamorro, nacido el 10 de mayo de 1973, con documento nacional de identidad número 42.977.541, hijo de Ramón y de Pilar, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle Doctor Barraquer, número 23, 1-2, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.253-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don David Milán Motoso, nacido el 6 de mayo de 1973, con documento nacional de identidad número 89.490.050, hijo de Roberto y de Aurora, siendo su último domicilio conocido en Móstoles, provincia de Madrid, calle Empecinado, número 26, 3.º, C, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.274-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Enrique Suárez Medina, nacido el 25 de febrero de 1965, con documento nacional de identidad número 5.201.057, hijo de Enrique y de María del Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Las Cabañas, número 112, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.275-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Benito Trueba Useros, nacido el 20 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad número 52.120.574, hijo de Gabino y de Juana, siendo su último domicilio conocido en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle Las Eras, portal 3 B1, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.262-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Miguel Bertodano García, nacido el 25 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 50.724.177, hijo de Alfonso y de Carolina, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Ferraz, número 73, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR A-1, Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.264-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Santiago Rodríguez de Miguel, nacido el 5 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 289.882.571, hijo de Rafael y de Araceli, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Clara del Rey, número 60, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR U-4, Sa Coma, sito en Ibiza (Baleares), carretera San Antonio, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.265-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alvaro Rivas Segura, nacido el 7 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 2.876.418, hijo de José y de Encarnación, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Fernández Cid, número 10, bajo, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR U-4, Acuartelamiento Sa Coma, sito en Ibiza (Baleares), carretera San Antonio, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.267-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Santiago Alonso Torremocha, nacido el 10 de agosto de 1970, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, avenida Abrantes, número 63, 2.º, 3, para que efectúe su presentación el día 17 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR U-4, Acuartelamiento Sa Coma, sito en Ibiza (Baleares), carretera San Antonio, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—54.269-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a José Ballester Fernández, hijo de Juan y de Manuela, natural de Palma de Palma de Mallorca, fecha de nacimiento 12 de julio de 1966, documento nacional de identidad número 43.044.721, y como último domicilio conocido en calle 149, número 1, cuarto, primera, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 11 de julio de 1994, en el NIR 14, Base «General Asensio», sito en la carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1993.—El Teniente Coronel-Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—52.165-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a José Ignacio Augusto Paula, hijo de Antonio y de María, nacido en El Cabaco (Salamanca), el día 8 de febrero de 1966 y documento nacional de identidad número 11.959.709, cuyo último domicilio conocido era chabola camino de las Aguas, sin número, de Salamanca, distrito postal 37003, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR S-2, Acuartelamiento «El Charro», sito en avenida Federico Anaya, 27, Salamanca, distrito postal 37003, entre las nueve y las quince horas del día 18 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Salamanca, 7 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe, Alfredo Calvo García.—52.157-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a Fernando Maíllo Gallego, hijo de Agustín y de Irene, nacido en Salamanca el día 27 de mayo de 1974 y documento nacional de identidad número 29.183.683, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Portugal, 46, sexto, izquierda, Salamanca, distrito postal 37004, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR S-2, Acuartelamiento «El Charro», sito en avenida Federico Anaya, 27, Salamanca, distrito postal 37003, entre las nueve y las quince horas del día 18 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Salamanca, 7 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe, Alfredo Calvo García.—52.161-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a Juan Francisco Rivero Sierra, hijo de Francisco y de María Agustina, nacido en Salamanca el día 18 de junio de 1972 y documento nacional de identidad número 7.966.946, cuyo último domicilio conocido era Finca de Santibáñez del Río, en Doñinos de Salamanca (Salamanca), distrito postal 37120, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR S-3, Acuartelamiento «General Arroquia», sito en paseo Torres

Villarreal, 65, Salamanca, distrito postal 37005, entre las nueve y las quince horas del día 18 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Salamanca, 7 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe, Alfredo Calvo García.—52.166-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a Rubén Hernández Vivancos, hijo de Jaime Alejandro y de María Teresa, nacido en Ciudad Rodrigo (Salamanca) el día 25 de julio de 1972 y documento nacional de identidad número 7.981.200, cuyo último domicilio conocido era calle Doctor Gómez Ulla, 3, séptimo, A, Salamanca, distrito postal 37003, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR S-3, Acuartelamiento «General Arroquia», sito en paseo Torres Villarreal, 65, Salamanca, distrito postal 37005, entre las nueve y las quince horas del día 18 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Salamanca, 7 de octubre de 1993.—El Coronel Jefe, Alfredo Calvo García.—52.168-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, en la causa número 51/27/89, por un delito de insulto a superior, se cita a Ramón Vega Oliva, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1993.—El Capitán auditor Secretario relator.—52.164-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/1/91 por un delito de desertión, se cita a Raúl Morales Beltrán, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de octubre de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—53.126-F.

Juzgados militares

Por resolución del excelentísimo General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental se acuerda la terminación de los siguientes expedientes judiciales, por falta de incorporación a filas, sin declaración de responsabilidad, por prescripción de dicha falta:

Expediente judicial número 199/50, instruido a don José Tejera Fernández, hijo de Agustín y Ange-

les, natural de Santander (Cantabria), nacido el 11 de enero de 1928, que fue incluido en el alistamiento del año 1949 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 16/81, instruido a don Jesús Rego Rego, hijo de Germán y Carmen, natural de Puerto de Son (La Coruña), nacido el 4 de febrero de 1958, que fue incluido en el alistamiento del año 1978 en el Ayuntamiento de Puerto del Son (La Coruña).

Expediente judicial número 162/49, instruido a don Joaquín Más Camús, hijo de Joaquín y Josefa, natural de Santander (Cantabria), nacido el 14 de junio de 1927, que fue incluido en el alistamiento del año 1948 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 6/83, instruido a don Juan Purón Borbolla, hijo de Juan Ramón y María, natural de Méjico D.F. (Méjico), nacido el 2 de febrero de 1961, que fue incluido en el alistamiento del año 1980 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial número 89/70, instruido a don Graciano Herrero Herrero, hijo de Mercedes, natural de Salcedo (Cantabria), nacido el 9 de febrero de 1946, que fue incluido en el alistamiento del año 1967 en el Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente judicial 42/66, instruido a don Manuel Ruiz Coterón, hijo de José y Manuela, natural de Ojedo (Cantabria), nacido el 28 de septiembre de 1940, que fue incluido en el alistamiento del año 1961 en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria).

Expediente judicial 8/72, instruido a don José Cerrada Prats, hijo de Jesús y Angeles, natural de Aniege (Francia), nacido el 9 de marzo de 1941, que fue incluido en el alistamiento del año 1971 en el Ayuntamiento de Junta Consular de Méjico (Méjico).

Expediente judicial número 77/60, instruido a don Gerardo Gómez García, hijo de Gregorio y Sotera,

natural de La Vega (Cantabria), nacido el 13 de diciembre de 1929, que fue incluido en el alistamiento del año 1950 en el Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria).

Expediente judicial número 2/73, instruido a don José Gala Vallejo, hijo de Camilo y Trinidad, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), nacido el 28 de agosto de 1949, que fue incluido en el alistamiento del año 1972 en el Ayuntamiento de Junta Consular de Méjico (Méjico).

Expediente judicial número 43/73, instruido a don José López Pérez, hijo de Manuel y Josefa, natural de Entrambasestras (Cantabria), nacido el 13 de diciembre de 1941, que fue incluido en el alistamiento del año 1972 en el Ayuntamiento de Luena (Cantabria).

Santander, 23 de septiembre de 1993.—El Capitán Instructor, José Ramón Pérez Pando.—53.138-F.

Juzgados militares

Don José María Medrano Juárez, Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada en el sumario número 22/04/93, instruido a Felipe Luis Andrés García, por el presunto delito de allanamiento de establecimiento militar, su señoría ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar la notificación del auto de fecha 24 de septiembre de 1993, por el que se acuerda la remisión del procedimiento citado al Tribunal Militar Territorial Segundo con propuesta de sobreseimiento definitivo.

Emplazándole para que, en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante

este Juzgado Togado y exprese lo que, a su derecho, convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1993.—El Secretario Relator, José M. Medrano Juárez.—53.123-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a Antonio Huercio Flores, nacido el día 30 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 52.638.659, y con último domicilio conocido en Cervantes, 12, 7, Mislata (Valencia), a efectos de su incorporación a filas a USAC, La Guía (carretera Algorra-Cartagena), en donde deberá hacer su presentación el día 18 de noviembre de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 15 de septiembre de 1993.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—49.886-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a Fernando Costa Beltrán, nacido el día 14 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 29.169.847, y con último domicilio conocido en avenida Blasco Ibáñez, 74, octavo, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a GAAAL II/73 Acuartelamiento «Paterna», en donde deberá hacer su presentación el día 9 de diciembre de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 6 de octubre de 1993.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—52.173-F.